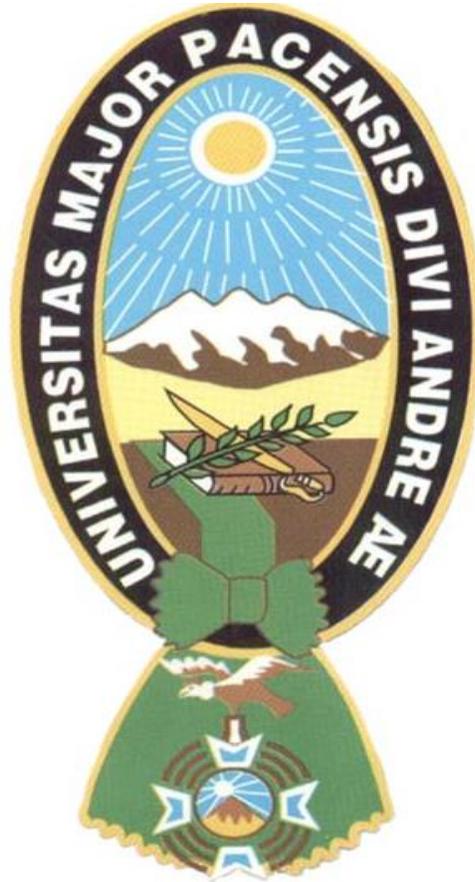


**UNIVERSIDAD MAYOR DE DAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS**



TESIS DE GRADO

**“ADMINISTRACION PUBLICA EN LAS SUBALCALDIAS
MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO” (2000 – 2004)**

**TESIS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS**

POSULANTE: Félix Marín Aliaga

DOCENTE GUIA: Lic. Fidel Criales T.

**LA PAZ - BOLIVIA
2010**

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación en homenaje
a mis padres y mi esposa ausentes:

Mi padre Germán

Mi madre Ignacia

Mi esposa Maruja

Dedico con amor y cariño a mis hijos:

Jenny, Harnold

Faviola, Daisy

Ruth, Evelin

Handal.

Ellos son mi fuerza y fortaleza,
hicieron que mis sueños se conviertan en realidad.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento profundo y sincero respeto a los señores Docentes, catedráticos de la Carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), por el incondicional y desinteresado e incansable labor de formación en el campo de la investigación.

Un reconocimiento profundo y sincero a todas las autoridades y docentes por la desinteresada colaboración prestada en el manejo de la metodología para la formulación y estructuración del trabajo de investigación, en especial al Docente Tutor.

Finalmente agradezco a los funcionarios públicos del Gobierno Municipal de El Alto, en especial a las autoridades de las Subalcaldías Municipales de distintos distritos por la colaboración desinteresada.

ÍNDICE

Dedicatoria	Pág.
Agradecimiento	
Índice	
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN	3
CAPITULO I	8
ANTECEDENTES DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL ALTO.	
1. LA MUNICIPALIZACIÓN COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL	8
1.1. La administración Municipal del gobierno local de El Alto.....	8
1.2. Órganos del gobierno municipal (Ejecutivo y Concejo Municipal).....	10
1.3. Órganos de control social (Comité de Vigilancia).....	13
1.4. La gestión administrativa de las subalcaldías municipales en ciudad de El Alto.....	15
2. EL MARCO NORMATIVO DE LA MUNICIPALIZACIÓN	17
2.1. Efectos de la Ley de Participación Popular en las subalcaldías.....	17
2.2. La descentralización administrativa en distrito municipal.....	21
2.3. La aplicación normativa de la Ley de Municipalidades.....	23
2.4. Lucha contra la pobreza en el diálogo 2000.....	28
2.5. El sistema de control Gubernamental (Ley 1178).....	33
2.6. La distritación Municipal y sus efectos en la ciudad de El Alto.....	38
2.7. El estatuto del funcionario público en la aplicación en administración de personal.....	43
3. LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESDE EL PUNTO DE VISTA TEÓRICO	45
3.1. La ciencia de la administración pública.....	45

3.2. La administración pública municipal.....	47
3.3 Organización administrativa en las subalcaldías de El Alto.....	51
3.3.1. Función administrativa en los municipios distritales.....	59
3.3.2. Funcionarios públicos en las subalcaldías.....	60
34. La burocracia administrativa en las subalcaldías.....	62
3.5. La burocracia en términos de poder en los distritos municipales	64
3.6. La ineficiencia administrativa municipal.....	69
3.7. Desburocratización de las subalcaldías.....	70
3.8 La gestión municipal como estrategia de desarrollo.....	73

CAPITULO II

2.1. LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LAS SUBALCALDÍAS DE EL ALTO	75
2.1.1. El funcionamiento administrativo del municipio de El Alto.....	77
2.1.2. La organicidad y funcionamiento de las subalcaldías de El Alto.....	82
2.1.3. Función administrativa, D – 7, zona norte (urbano periférico).....	84
2.1.4. Manejo administrativo, D. 6, zona Central, 16 de Julio (Área urbana).....	87
2.1.5. Administración, D. 8, zona Sur. (Área rural)	89
2.1.6. La planta burocrática en los niveles administrativos en las subalcaldías. (D. 6, 7 y, 8).....	90
2.1.7. El cargo politizado de los funcionarios públicos.....	94
2.1.8. El trabajo deficiente por intereses políticos.....	95
2.1.9. La politización de la planificación y programación de. P O As, en los distritos municipales.....	97
2.1.10. La distorsión de la oferta y demanda de proyectos en las subalcaldías.....	105
a). La ausencia de la ejecución de proyectos sociales en D. 6, 7 y 8.....	109
b). La ausencia de la ejecución de proyectos económicos. D - 6, 7 y 8.....	117

2.2. LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	126
2.2.1. La buena utilización de la burocracia en las subalcaldías con fines políticos	126
2.2.2. Conflicto, coalición y distribución de cargos partidarios en las subalcaldías.....	128
2.2.3. Condicionalidad de los funcionarios y la politización.....	130
2.2.4. Administración del municipio en épocas electorales.....	131
2.2.5. Gestión y gobernabilidad ineficiente.....	131
2.2.6. La inestabilidad laboral en los distritos municipales.....	134
2.2.7. Arbitrariedad y usurpación de funciones	136

CAPITULO III.

ESTRATEGIA DE DESBUROCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.....136

3.1. La desburocratización administrativa en las subalcaldías a través de aplicación estricta de manuales, y flujo gramas.....	136
3.2. Modificación de la norma y reglamentos internos.....	138
3.3. Despolitización de los cargos jerárquicos.....	138
3.4. Implantación del concurso de méritos para optar cargos jerárquicos.....	140
3.5. Eliminación del poder burocrático de la administración.....	142

PROPUESTA DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTION MUNICIPAL 143

3.6. Sistematización de la gestión municipal.....	144
3.7. Poseer infraestructura propia para evitar problemas administrativos.....	145
38. Equipamiento del municipio y las subalcaldías.....	145
3.9. La inamovilidad funcionaria en el municipio.....	145
3.10. Aplicación inflexible del manual de funciones, organización y procedimientos	145
3.11. Incentivos salariales a la aplicación correcta de las normas y Leyes municipales.....	146

CONCLUSIONES.....	147
RECOMENDACIONES.....	149
BIBLIOGRAFÍA.....	152
INDICE ANEXOS.....	154
INDICE DE CUADROS.....	156
INDICE DE GRAFICOS.....	157

INDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Delimitación de distritos urbanos - - 2000	
ANEXO N° 2 Distrito administrativo municipal de la ciudad de El Alto (1 a 10)	
ANEXO N° 3 Subalcaldía, distrito 6	
ANEXO N° 4 Subalcaldía, distrito 7	
ANEXO N° 5 Subalcaldía, distrito 8	
ANEXO N° 6 Organigrama del Municipio del G M E A (2000)	
ANEXO N° 7 Organigrama N° 2 implementado para Distritos, 6, 7 y 8.	
ANEXO N° 8 Organigrama N° 3 SAD. Del G M E A.	
ANEXO N° 9 Organigrama N° 4 SAD .OMDUMA	
ANEXO N° 10 Organigrama N° 5 SAD. OMAF.	
ANEXO N° 11 Flujo grama N° 6 de trámites de Unidad Administrativa	
ANEXO N° 12 Flujo grama N° 7 trámites, línea y nivel	
ANEXO N° 13 Participación en porcentaje de extensión territorial	
ANEXO N° 14 Número de Juntas Vecinales por distritos	
ANEXO N° 15 Tipos de manuales en administración pública para la eficiencia.	
ANEXO N° 16 Desburocratización de las subalcaldías del municipio.	
ANEXO N° 17 Normas administrativas.	
ANEXO N° 18 Organigrama N° 1 Instrumento de Jerarquía para la desburocratización administrativa en las subalcaldías.	
ANEXO N° 19 Organigrama subalcaldía, D -- 6.	
ANEXO N° 20 Organigrama subalcaldía D – 7.	

INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1. Proyección de ingresos, 2000 - 2005.....	26
CUADRO N° 2. Financiamiento de proyectos para inversión municipal, 2000 – 2004.....	27
CUADRO N° 3. Área urbana, demanda priorizada por SAD. 6, 7 y 8 & 2000—2005.....	99
CUADRO N° 4 Ejecución del gasto público según nivel de administración en millones de Dólares americanos.....	104
CUADRO N° 5 Gasto público en municipio y distritos, 6, 7 y 8 en (%)......	105
CUADRO N° 6 Número de Locales y unidades educativas por distritos.....	107
CUADRO N° 7 Ubicación de las Universidades Públicas y privadas.....	108
CUADRO N° 8 Ausencia de proyectos de trabajos en subalcaldías, 6, 7 y 8.....	112
CUADRO N° 9 Cantidades de centros de atención de salud por tipo de Administración en . porcentajes	113
CUADRO N° 10 Establecimientos de salud por distritos.....	116
CUADRO N° 11 Área urbana, demanda priorizada por subalcaldías, 6, 7 y 8.	120
CUADRO N° 12 Área periférica demandas priorizadas por sectores de desarrollo no ejecutados gestión 2000 – 2005.....	121
CUADRO N° 13 Ubicación de las empresas productivas por ausencia de proyectos Económicos.	123
CUADRO N° 14 Proyección de gastos y resultados de funcionamiento Municipal por fuente de financiamiento 2001- 2005.....	126

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 Participación en porcentaje en extensión territorial.....	39
GRÁFICO N° 2 Juntas Vecinales por distritos en porcentajes.....	41
GRÁFICO N° 3 Número de urbanizaciones por distritación en porcentajes.....	43
GRÁFICO N° 4 Potencial económico de las subalcaldías en empresas productivas.....	81
GRÁFICO N° 5 Gasto público según niveles de administración en millones de \$us	103
GRAFICO N° 6 Unidades de salud por tipo de administración en porcentajes.....	115
GRÁFICO N° 7 Establecimientos de industria manufacturera según distritos, 2003.....	123
GRÁFICO N° 8 Por falta de proyectos económicos, personal ocupado por empresas según . tamaño, 2003 -2004.....	124

INTRODUCCIÓN.

La Administración Pública en el municipio de la ciudad de El Alto, data de varias décadas en el proceso de su desarrollo, porque los órganos de la unidad técnico administrativo municipal es insuficiente en las funciones normativas de planificación, coordinación y control permanente, manteniendo la relación jerárquica a través de la aplicación controlada de los instrumentos de administración pública en el municipio, que no incentiva una gestión pública eficaz en el gobierno local y las subalcaldías. El conocimiento y función dinámica de la población es uno de los elementos que posibilita un acceso regular a las decisiones de las actividades administrativas sociales, económicas, políticas y culturales, los cuales, son fundamentales para el proceso administrativo del gobierno local y las subalcaldías.

Estas actividades se ejecutan a partir del conocimiento del contexto interno y externo del municipio y subalcaldías, así, las zonas periféricas y villas buscan concretar obras mediante la eficiencia de las actividades administrativas orientadas a dar solución a múltiples problemas de la administración pública respecto al asentamiento, uso de suelos, saneamiento de bienes inmuebles, delimitación y estructura de las vías urbanas en las subalcaldías del municipio.

En el contexto municipal, se realiza un proceso de administración pública, que es temática de análisis sobre la descentralización administrativa en el gobierno local y subalcaldías, sin embargo para comprender los aciertos y desaciertos administrativos, es importante revisar la descentralización en la evidencia de la toma de decisiones públicas en la administración pública. La investigación implica un nuevo enfoque administrativo en el cambio y manejo de la administración de las subalcaldías para dar solución a los problemas prioritarios del municipio distrital, que radica en la acción colectiva de la población, en hacer realidad sus demandas en las subalcaldías de la urbe. La descentralización y la participación popular del gobierno local y las subalcaldías, es un mecanismo para la eficiencia de la función pública, para aplicar gradualmente la carrera administrativa, relacionado a funcionarios públicos, para realizar con eficiencia y calidad administrativa en las subalcaldías, en todas sus áreas y ser partícipes activos en las decisiones de la administración para alcanzar mejores niveles de vida en la población del municipio.

Las subalcaldías tienen muchas necesidades en servicios básicos, el ordenamiento urbano, mejoramiento barrial, recursos económicos para encarar los problemas sociales y dar respuestas

inmediatas a problemas urbanos, a pesar de todo, la ciudad se construye con el compromiso social, lucha de sus instituciones civiles, capacidad organizativa, en base a la voluntad e interés de sus habitantes en el proceso de su desarrollo.

La investigación se estructura en tres capítulos que se describen a continuación: **Capítulo 1.** Se refiere a los antecedentes históricos de la descentralización, administración del municipio y la municipalización como estrategia del desarrollo municipal, las topografías demográficas, densidad poblacional, socio culturales, económicos, políticas son características típicas del municipio. Respecto a casos normativos, los órganos del gobierno municipal, control social, y la organización administrativa burocrática, son los que controlan la administración pública en las subalcaldías, los efectos de la Ley de Participación popular en la administración, la descentralización, el Diálogo 2000, Ley 1178, distritación municipal, ley del Estatuto del Funcionario Público, organización administrativa, son temas de análisis en la legislación del municipio y las subalcaldías, donde se acentúa la burocracia funcionaria. La metodología, objetivos y otros, son elementos que dan, una respuesta anticipada al planteamiento del problema de la investigación, la hipótesis.

Capítulo II, se encarga de la Administración Municipal en las subalcaldías, el funcionamiento administrativo, diagnóstico de la institución del gobierno municipal y las subalcaldías, en lo administrativo, planificación y programación de P O As para el sector urbano periférico, urbano central y el área rural, que son politizados, funciones y perfiles de los funcionarios públicos, la organización y gestión municipal son burocratizados a través de organigrama y *flujo* grama administrativo institucional bajo la planta burocrática en la administración, cargos jerárquicos y POAs politizados, la distorsión de la oferta y demanda de proyectos y ausencia de ejecución de obras sociales. La burocracia administrativa en la gestión impone criterios de la burocracia, los conflictos, coalición, cargos políticos, arbitrariedad y usurpación de funciones que se imponen en la descentralización administrativa. **El Capítulo III,** describe la estrategia de desburocratización de la gestión municipal específicamente en las subalcaldías, la gobernabilidad en el municipio y las subalcaldías, propuestas para alcanzar objetivos, eficiencia y eficacia en la gestión municipal de las subalcaldías y finalmente la desburocratización administrativa y la despolitización de cargos jerárquicos en el municipio de la urbe para alcanzar los objetivos planteados.

La pregunta plantea alternativas de solución que respondan a las exigencias y expectativas de la población de El Alto, a través de objetivos, normas y Leyes Municipales, planteados a nivel de la administración pública, estableciendo aspectos político económicos, socio culturales y relaciones humanas, para la desburocratización funcionaria en la gestión municipal para alcanzar la eficiencia administrativa en el gobierno local y distritos municipales de la ciudad.

2. ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.

La población de la ciudad de El Alto decidió mediante elección de autoridades, un cambio significativo en el gobierno municipal, apoyando la implementación del “Programa Operativo Anual” para el municipio de El Alto (1999), para una sociedad de proyección progresista con la implementación de políticas públicas, económicas, sociales y culturales que es imprescindible para un desarrollo integral de la urbe, puesto que posee potencialidades para ser líder en el desarrollo de la población, también es necesario introducir políticas de descentralización de manera gradual con el fortalecimiento efectivo respecto a la educación, salud, economía, servicios básicos, cultura, deporte y otros.

Como primera fase, se establece el proceso de descentralización, donde se menciona los parámetros de planificación como un cambio gradual y cualitativo a corto, mediano y largo plazo, la descentralización, implica ingresar gradualmente a la gestión municipal, a partir del Programa de Desarrollo Municipal (P D M) y derivar el Programa Operativo Anual (P O A) garantizando que el municipio y las subalcaldías, cuenten con la infraestructura propia, para atender óptimamente a la población del distrito, con personal idóneo, probo y la descentralización cuestiona una eficiente desburocratización de los distritos municipales.

Las subalcaldías, D - 6 y 7 ingresan al Programa Operativo Anual y prestan servicios básicos desde febrero del 2003, mediante nota del 14 de febrero del 2003, los Subalcaldes de los nueve distritos municipales de El Alto, al amparo del Artículo 54 de la Ley 2028 de Municipalidades, solicitó al gobierno municipal, la desconcentración de tareas específicas de funciones en la administración pública, para el manejo eficiente de los municipios distritales de la ciudad.

Las subalcaldías, creadas, para desburocratizar y agilizar los procesos de regulación administrativa, son unidades públicas dependientes del gobierno municipal integradas territorialmente, funcionan

como categorías de agregación para la planificación participativa, donde se puede elaborar planes de desarrollo distrital y ejercer la administración pública descentralizada a través de un Subcalde, estas intenciones de planificación en las subalcaldías no se ejecutan por ineficiencia del funcionario público.

Con el fin de garantizar una mejor participación y atención a la población, se desconcentró gradualmente las funciones operativas municipales en las subalcaldías, desde la gestión 2000, sin embargo con esta determinación aumentó la burocracia, aprovechado por los burócratas de la administración para obstruir una administración eficiente en las subalcaldías D - 6, 7 y 8 de la ciudad de El Alto.

Los funcionarios administrativos cumplen múltiples funciones de sobre cargo y responsabilidades, los problemas identificados son varios que interfieren una eficiente administración en las subalcaldías.

Por consiguiente, se formula el **problema** como investigación, lo siguiente:

¿Por qué las normas jurídicas que regulan la administración pública municipal son insuficientes para la eficiencia de la administración y desburocratización de las subalcaldías en la ciudad de El Alto?

El problema del municipio es la multiplicidad de funciones en diferentes reparticiones de las subalcaldías: Funcionarios improvisados, delimitación de responsabilidades, acaparamiento de funciones, falta de control a los funcionarios públicos en el trabajo.

Para dar solución a los problemas, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Estudiar y demostrar que las normas municipalistas son insuficientes para lograr la eficiencia administrativa y la desburocratización en las subalcaldías de la ciudad de El Alto.

La institución municipal relacionada con la administración pública, la descentralización, no permite un proceso de administración eficiente, por lo que se plantea los siguientes **Objetivos específicos**:

- **Elevar la eficiencia y eficacia de la administración pública de las subalcaldías de la ciudad de El Alto, a través de análisis y aplicación estricta de las normas jurídicas y municipales en los municipios.**
- **Conceptuar ampliamente la administración pública y detallar los instrumentos jurídicos normativos que regulan la administración y gestión pública en las subalcaldías de El Alto y establecer las normas jurídicas de creación de las subalcaldías en el municipio para alcanzar la eficiencia administrativa y desburocratización funcionaria.**
- **Determinar la descentralización y burocratización administrativa en el municipio de El Alto y demostrar los procesos de desburocratización en las subalcaldías.**
- **Identificar los factores que influyen la burocracia administrativa en el gobierno municipal y en las subalcaldías de El Alto que intervienen en el desenvolvimiento eficiente de la administración pública.**

La investigación analiza la problemática desde el punto de vista de observación participativa porque la aplicación inadecuada de los instrumentos jurídicos, organigrama, flujo grama, manual de funciones, organización en el municipio y subalcaldías, genera la burocracia administrativa. Durante el proceso de la observación participativa, se encontró muchos factores que interfieren la eficiente administración pública del municipio y las subalcaldías.

Desarrollada la investigación, respecto a la administración Pública en las subalcaldías de la ciudad, **se plantea la siguiente hipótesis** como respuesta al problema planteado:

Los instrumentos jurídicos, técnicos y de procedimientos de la administración de las subalcaldías de El Alto, son insuficientes por que existen vacíos para la legislación de las subalcaldías y amplía la ineficiencia, la burocratización administrativa por no adecuarse a la realidad de los mismos, falta de profesionalismo y especialidad en la gestión municipal.

La aplicación estricta de los instrumentos normativos de la administración, toma una tendencia a generar subalcaldías con mayor eficiencia, eficacia en la organización para alcanzar las metas y objetivos preestablecidos en la administración pública municipal, cumpliendo que tengan una imagen

óptima y competitiva para la descentralización y desburocratización del municipio y las subalcaldías, 6, 7, y 8 de la ciudad de El Alto.

El sustento teórico, se fundamenta en demostrar y explicar teóricamente el conocimiento y manejo de instrumentos administrativos que unifique, eficaz y eficiente elaboración de instrumentos de administración pública, sean del organigrama, flujo grama, manual de funciones, procedimientos y de organización en el municipio, resulte una herramienta de importancia para el logro de metas, objetivos, toma de decisiones y detección de multiplicidad de funciones que ocasionan las irregularidades en las funciones específicas que poseen cada uno los funcionarios públicos en las subalcaldías de la urbe.

La investigación hace notar el manejo de la **Metodología** y sus características del trabajo, en el ámbito del método deductivo que se dan pasos en el proceso de la investigación:

- Se utilizó **el método empírico**, que se fundamenta en los hechos reales, mensurables, a través de la “observación directa del participante”, donde explica y describe las características de los mismos en el lugar de los hechos administrativos bajo la técnica de interpretación de los hechos.
- * El descriptivo, se caracteriza, porque describe los procesos políticos, funciones y decisiones del subcalde, en el cual participa el Comité de Vigilancia para relacionar escenarios de eficiencia, eficacia de administración, descentralización, que articula la acción pública en las subalcaldías en el lapso de la investigación bajo la fundamentación de la técnica de interpretación de los hechos.
- * Es comparativo, por que realiza una comparación de función administrativa entre las subalcaldías de los distritos, 6, 7 y 8, para alcanzar resultados óptimos. La investigación apuesta a identificar elementos y características del problema enunciado y se espera que los resultados del trabajo sea una base para la formulación de nuevas hipótesis e iniciar un proceso explicativo para la aplicación estricta de las normas jurídicas municipales.
- * El trabajo eficiente, se sustenta a través de documentos bibliográficos fehacientes respecto al objeto de estudio, “La administración pública en las subalcaldías de la ciudad de El Alto”, el estudio resulte un instrumento de importancia para el logro de metas, objetivos, toma de

decisiones y la detección de multiplicidad de funciones, que ocasionan las irregularidades en las funciones específicas de cada uno de los funcionarios públicos en las subalcaldías.

- Las técnicas de investigación, se realiza a través de recolección de datos de información de primera mano y secundaria a través de los documentos escritos, son: Participación directa en el trabajo de estudio focal, a las autoridades importantes del municipio, a los integrantes del Comité de Vigilancia, juntas vecinales, juntas escolares y la población.

Como información secundaria se emplea las siguientes leyes: La Ley de Municipalidades N° 2028, Ley de Participación Popular N° 1551, la Descentralización Administrativa N° 1654, Ley N° 2235, del Diálogo Nacional, Ley N° 2296 de gastos municipales, la Constitución Política del Estado y otros Decretos Supremos Reglamentarios, Decreto Supremo N° 23858 Reglamentario de la Organizaciones Territoriales de Base (Otis), Decreto Supremo N° 24447 Reglamentario a la Ley de Participación Popular, Decreto Supremo N° 26564 de Participación y Control Social, Decreto Supremo N° 27329 Transparencia y Acceso a la información, Anexo al Decreto Supremo N° 2130 Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley 2028, de Municipalidades, la Resolución Suprema N° 216961 Norma de planificación Participativa Municipal.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL ALTO.

El Municipio de la ciudad de El Alto, capital de la Cuarta Sección de la provincia Murillo del departamento de La Paz, se caracteriza por la ubicación geográfica, topográfica demográfica y otras, en una superficie de 350.4 Km² aprobada por Ordenanza Municipal N° 065 / 2002, tercera ciudad de Bolivia en población y extensión con clima frío, con una población según Censo 2001 con 647.350 habitantes y en la actualidad, con 872.313 habitantes (INE proyección 2008) el gobierno municipal de El Alto, su población en su mayoría, son emigrantes de provincias y del interior del país y extranjeros.

Las características topográficas, es un conjunto de particularidades que presenta una configuración superficial, el municipio limita al Norte con cantón Zongo capital de la Tercera Sección provincia Murillo, al Suroeste con municipio de Viacha provincia Ingavi, al Sureste con Achocalla al Este con el municipio de la ciudad de La Paz y al Oeste con el municipio de Laja provincia Los Andes del departamento de La Paz.

1. LA MUNICIPALIZACIÓN COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.

En el proceso de desarrollo local, la Participación Popular develó un problema en el tema de asentamiento. Si bien reafirmó la presencia estatal en el municipio y la jerarquización en alcaldías y subalcaldías de El Alto, como unidad de operación de las políticas públicas, no motivó una toma de conciencia sobre la integración de variables, la eficiencia y eficacia que son importantes, pero postergadas para **encarar genuinos procesos de desarrollo: Territorio, espacio y población**. La investigación fundamenta una real municipalización como estrategia de desarrollo local para revertir la pobreza a la beneficencia de la población a través de la administración pública local y subalcaldías.

La municipalización como estrategia del desarrollo, dio importancia a la descentralización del municipio de El Alto, en la educación, salud y captar recursos económicos propios para el desarrollo del municipio. La municipalización de los servicios ya mencionadas significa mayores cargas tributarias para los ciudadanos, el gobierno local no tiene la capacidad de asumir la función asignada, no incentiva una capacidad de producción de industria liviana propia de producción para asumir las responsabilidades sociales tan delicadas para llevar adelante, la educación, salud y servicios básicos. Sabiendo que, los municipios del país y las subalcaldías no cuentan con capacidad económica solvente para garantizar la función normal de la educación, salud y atender los servicios básicos. Por lo que se observa, propenso a generar problemas sociales para el municipio y el Estado. Sin embargo, la municipalización de subalcaldías de El Alto, D -6, 7, y 8 bajo la vigilancia de la descentralización administrativa, para desburocratizar la función pública.

1.1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO LOCAL DE EL ALTO. Es la presencia de las autoridades competentes del gobierno municipal, en las subalcaldías de la unidad territorial, creada para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local, sobre la base de oferta y demanda de proyectos para solución de conflictos, el cual implica una labor

de planificación de la administración sobre el destino de los recursos de inversión económica, priorización de la ejecución y evaluación de los resultados de la administración en los municipios distritales.

La administración pública municipal, necesita una propuesta sólida eficiente, respecto al desempeño de las actividades administrativas, que incluye planificación respecto al desarrollo municipal en sus distintas dimensiones de estudio.

“La administración pública es la acción del Estado en la sociedad que se caracteriza por la doble naturaleza de la propia administración del Estado: Dirección administrativa y dominio político”. La primera brota de la división social del trabajo; de la armonización y coordinación de conjunto necesaria como compensación al carácter privado de la vida civil. Por su parte, el dominio político surge de la lucha de clases, de las relaciones de señorío y servidumbre que imperan en la sociedad y cuya reproducción queda a cargo del Estado, Dirección y dominio, así, integran en unidad la naturaleza dialéctica de la administración pública. (Omar Guerrero. La administración Pública del Estado Capitalista, Impreso en México – Printed and Made in México, 4ª ED. 1995, Pág. 244).

La administración, es la acción y efecto de administrar o gestionar el funcionamiento de un sistema organizacional, dirección y administración de una organización, así la Gestión de recursos consiste en asegurar que todas las personas y estructuras de la institución le otorguen la atención que demanda la organización en función de requerimientos de beneficiarios de la institución que involucra a las autoridades de conducción de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que constituyen medios para lograr los propósitos y objetivos de la administración local. “La administración, es el proceso de crear, diseñar y mantener un ambiente, en que las personas trabajando en grupos, equipos alcancen con eficiencia las metas seleccionadas”. “La administración se ocupa del rendimiento, implica la eficiencia y la eficacia” (Harold Koontz).

1.2. ÓRGANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL (EJECUTIVO Y CONCEJO MUNICIPAL) La organización administrativa en Bolivia establecida en tres niveles como estructura de la administración pública: Nivel central, departamental y local, donde se opera las modificaciones sin salir del marco del sistema unitario, con motivo de la promulgación de las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1788, referida a la organización del Poder Ejecutivo.
- D.S. N° 24855, 23 de septiembre de 1997, que reglamenta la Ley anterior
- Ley N° 1654, 12 de julio de 1995 relativo a la descentralización
- D. S. N° 24833, 2 de septiembre de 1997, modifica la estructura de las prefecturas de los departamentos.

Ley N° 1551, referente a la Participación Popular, (Comité de Vigilancia).
La Ley SAFCO en su Artículo 7 dispone que:

Se definirá y ajustará el Sistema de Organización Administrativa en función de la programación de operaciones, donde evitará la duplicidad de los objetivos y atribuciones a través de la adecuación, fusión o supresión de algunas instituciones públicas.

El gobierno municipal por primera vez, desde el régimen del gobierno de David Toro (1936), se dispuso la división del gobierno municipal y conformarse por una instancia Ejecutiva y otra Deliberante y hoy en día acorde a la Ley de Municipalidades (2028) conformado por el órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal, Artículo 10, Ley N° 2028. El Gobierno Municipal conformado en su organización administrativa por un Concejo Municipal y un Alcalde Municipal, los agentes cantónales en las provincias, bajo control del gobierno municipal de su jurisdicción.

Según el Código Electoral, Artículo 94 indica:” El gobierno y la administración de los municipios están a cargo de los gobiernos municipales autónomos aparentes y de igual jerarquía. El gobierno local está a **cargo de un Concejo y un Alcalde**, que son órganos del gobierno municipal.

El Concejo Municipal, es deliberante normativo y fiscalizador del gobierno local. En el orden jerárquico de administración local, se ubica en un grado superior respecto al ejecutivo municipal “es un órgano deliberante de la municipalidad, que dicta las resoluciones y ordenanzas en materia de su competencia’ (Víctor de Santo).

El Ejecutivo, como representante municipal, tiene la facultad a la dirección, debiendo responder a todos los actos y la de sus subalternos sobre la gestión administrativa municipal ante el

Concejo Municipal, el Concejo es la “Asamblea legislativa, normativa dentro el ámbito local, dicta ordenanzas, resuelve dentro de su competencia y ejerce diversas funciones administrativas en su término jurisdiccional” (Cabanellas). Es deliberante porque considera en sus sesiones ordinarias, extraordinarias y audiencias públicas según sus reglamentos acorde a la prestación de servicios públicos y ejecución de obras públicas para satisfacción de las necesidades comunes de la población citadina.

Es legislativo, porque legisla, tiene la facultad de crear o modificar ordenanzas municipales, resoluciones, reglamentos, los derechos y obligaciones de la población para la administración del gobierno local y subalcaldías. Es legislador, porque ejerce el control y seguimiento de la gestión administrativa del órgano ejecutivo municipal, que cumpla con sus obligaciones de servicios a la población, mediante la ejecución de POAs aprobado por el Concejo Municipal en el marco de la gestión administrativa municipal.

Según la Ley 2028, en el Título III, capítulo 1, artículo 12, es la máxima autoridad del gobierno municipal y es órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal del ejecutivo. Si es representativo, este órgano, solo son capaces para una representación burocrática en la administración pública, porque en la deliberación de algún asunto problemático no dan una solución eficiente, por que las normas están elaborados deficientemente, no adecuados a la realidad social en las subalcaldías de los D 6, 7 y 8 (Dictan y aprueban Ordenanzas, Resoluciones distorsionados acorde a sus intereses políticos, prebendas, respecto a la fiscalización, éste órgano, no transparenta las obras1 deficiente ejecutado, fondos desviados y la corrupción de algunos miembros del Concejo Municipal, por que están de acuerdo con Control social: Comité de Vigilancia, Junta de Vecinos y otros para salvar la burocracia administrativa de las subalcaldías.

El órgano Ejecutivo Municipal, acorde a la Ley 2028, Título IV, capítulo 1, Art. 43, 44 y sus numerales desde 1 al numeral 35. El Edil es el máximo representante ejecutivo del gobierno Municipal, con facultad de representar al gobierno local, sin embargo, cuando pierde la popularidad, también pierde la representatividad ante la población de las subalcaldías, soportando como representante legal, no hace cumplir ni acatan las normas, ordenanzas y resoluciones promulgadas, por tanto estas leyes y normas son insuficientes para ser acatadas, por que el poder local no funciona

eficientemente a consecuencia de intereses políticos del órgano ejecutivo en las subalcaldías, se menciona la:

Potestad administrativa, El alcalde tiene la facultad de ejercer la gestión administrativa en interés del público, los fines y objetivos del gobierno municipal, acorde a las normas de la legislación positiva sobre la administración de bienes, servicios y recursos humanos.

Potestad Técnica, tiene la facultad de valerse del conjunto de recursos y procedimientos de carácter técnico científico para la concreción de los fines y objetivos del gobierno municipal en el logro del desarrollo urbano, con asesoramiento profesional. La administración local reside en los municipios acorde a la Constitución Política del Estado, Ley municipal, ley de Participación Popular El Artículo 201, atribuye al Alcalde:

- Potestad ejecutiva, administrativa, técnica y al Concejo, las normativas y fiscalizadoras.

Las funciones del ejecutivo (poder Local) es contribuir positivamente a las necesidades colectivas y garantizar la integración de las subalcaldías, planificación, el desarrollo humano, crear condiciones de bienestar social. El Concejo Municipal, su órgano deliberante, fiscalizador, normativo con atribuciones de elegir al alcalde, aprobar ordenanzas, resoluciones, planes y proyectos para el desarrollo de las subalcaldías. Sin embargo se ocupan más en las actividades políticas antes y después de las elecciones, dejando al olvido las normas municipales 2028, 2027, 1551 y no toman en cuenta la Ley del Medio Ambiente (1333) que es necesario su aplicación para la conservación del entorno.

El Alcalde municipal, representa al gobierno municipal, velar la eficiente prestación, planificar, organizar y controlar el funcionamiento técnico administrativo del municipio, cumplir y hacer cumplir las leyes, impulsar el desarrollo cultural, ejecutar las expropiaciones en beneficio público y las subalcaldías, Artículo 44 de la Ley Municipal, Artículo 14 de la Ley N° 1551.

La ciudad de El Alto sufre, inundación de desechos sólidos y se convierten en focos de infección contra la salud en El Alto y las organizaciones sociales más importantes no colaboran en el mantenimiento del aseo urbano y ordenamiento de la ciudad.

1.3. ÓRGANOS DE CONTROL SOCIAL (COMITÉ DE VIGILANCIA)

Cuando hablamos de control social, se refiere a nivel nacional, es decir, a todas las actividades que lleva adelante, así, los actores sociales e instituciones involucradas en el control social y participación social, son las personas, organizaciones comunitarias, e instituciones de la sociedad civil, las Fuerzas Armadas y control social a nivel municipal, bajo el sustento de las leyes: CPE. Art. 7° inciso h, formular peticiones individual o colectiva, Ley 2028, Art. 147°, 152°, D, 8. 23858 Art. 14°, Ley 2235 Art. 29°, ley 1551 Art. 27°, 34°. El Comité de Vigilancia y otras, exigen sus derechos y el cumplimiento de todas las obras en ejecución en los distritos. Las actividades son diversas acorde a los requerimientos que se trata de dar solución y alcanzar objetivos previstos. Las organizaciones de Control Social, permiten participar a mujeres y hombres de manera voluntaria, las personas se conocen y se integran, para expresar sus valores, luchar por sus intereses, reclamar por la injusticia y la desigualdad, estas organizaciones no son

Ley de Descentralización Administrativo, 1654-28- 07- 95, Editorial UPS. S r l. Primera Edición 1994 La Paz – Bolivia

dependientes del gobierno central. Sin embargo son partícipes de la política en todos los distritos, los subalcaldes, por desconocimiento de sus funciones delegan la administración a funcionarios, ajenas al trabajo que no le compete, es decir, asignan funciones del manejo de presupuestos a los Comités de Vigilancia, que es un acto de usurpación de funciones, este organismo tiene atribución de colaborar en la elaboración de P O A, fiscalizar las obras. El Artículo N° 12 de la Ley 2028, establece tres niveles de control social, tarea importante, la coordinación con su instancia ejecutando los procesos internos y externos.

El primer nivel de proceso, es de consulta, concertación, comunicación, difusión, información y capacitación a los funcionarios y otros. El segundo paso, se compone de negociación comunicación concertación, seguimiento y evaluación. El tercer paso, referido al control social, tiene por objetivo democratizar los procesos generando oportunidades para mujeres y hombres participando en la integración de los órganos sociales, informes públicos, supervisar la calidad de obras y servicios públicos. El Comité de Vigilancia, tiene como función de informar a las bases sobre la utilización de los recursos económicos a través de informes y resoluciones municipales y presentar a OTBs, donde evalúan al gobierno municipal.

El D.S. N° 23858, 9 de septiembre de 1994, artículo 14, define al Comité de Vigilancia, como instancias organizativas de la sociedad civil que articula las demandas de OTBs con planificación

participativa, con acciones que benefician a la colectividad, establecen sus acciones en el marco de la Ley 1551 y por el D. 5. Reglamentario.

En el Control Social, lo fundamental es la participación directa respecto a la fiscalización y control de las obras, formar parte de distintas organizaciones de nuestra colectividad y ser partícipe de las decisiones sobre el destino de las subalcaldías de la ciudad, en la ejecución de las obras. Las leyes no se cumplen de por sí, hay que luchar y exigir para que se cumplan. Una de las leyes, (1551) de Participación Popular, establece una instancia de control social con el nombre de Comité de Vigilancia que tiene dos importantes tareas:

- * Apoyar la elaboración de planes municipales proponiendo y defendiendo las propuestas previstas por las Juntas Vecinales de cada zona y barrio.
- * Controlar la Gestión Municipal con la fiscalización de inversión económica y control de las obras mayores y menores.

El Comité de Vigilancia debe controlar el manejo de los recursos económicos del municipio, controla la calidad de las obras ejecutadas en estrecha relación con las organizaciones vecinales y escolares. Sin embargo, los Comités de Vigilancia son influenciados por la burocracia, corrupción, nepotismo y obvian la fiscalización de los recursos económicos invertidos y por invertirlos en obras mayores y menores, La capacidad de la sociedad civil, para vigilar, supervisar y controlar las acciones de las personas e instituciones ejerce poder sobre la decisión de los ciudadanos en las subalcaldías.

Los Comités de Vigilancia, coadyuvan en el control de las actividades municipales en sus respectivas jurisdicciones, además las Juntas Vecinales, formulan las correspondientes denuncias sobre algunas irregularidades en las actividades municipales por los funcionarios. Los Comités de Vigilancia podrán recurrir a los Parlamentarios Nacionales para el cumplimiento de su gestión de control, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 11 de la ley 1551 de 20 de abril de 1994.

La Contraloría General de la Nación, en el Artículo 170, ejerce el Control Fiscal de los gobiernos municipales conforme al artículo 155 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178. El Artículo 171 establece Auditorías Internas **para los Gobiernos** Municipales con una

población mayor a cincuenta mil habitantes, los cuales están obligados a contar en su estructura, con una unidad auditoria interna. Los Gobiernos Municipales con una población menor a los cincuenta mil habitantes deberán conformar Unidades de Auditoria Interna en forma mancomunada, en caso de no hacerlo independientemente. El responsable de auditoria será nombrado por el Ejecutivo Municipal de una terna aprobada por dos tercios de votos del Concejo Municipal

1.4. LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SUBALCALDÍAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE EL ALTO.

La Ley de Municipalidades, 2028, T. 111, Órgano Representativo, normativa, fiscalizador y deliberante, Cáp. 1. Concejo Municipal Art. 12, Pág. 17, 18. ED. 1990 La Paz Bolivia. Ley 2028 T. IV, Órgano Ejecutivo Cap. 1. Alcalde Municipal Art., 43, 44, Pág. 32, 33, 34, 35 y 36.

La Gestión Administrativa de las subalcaldías, D - 6, 7 y 8, requiere una planificación eficaz para alcanzar los objetivos previstos respecto a la gestión administrativa, esta es una necesidad para generar una institución de gestión eficiente con pretensiones cada vez mejor con base sólida, en la praxis se incluye interés político con resultados deficientes en la gestión administrativa burocrática, esta acción reduce la importancia administrativa en las subalcaldías, D —6, 7 y 8.

“La teoría es la que permite al investigador aislar las características del problema, se exponen distintas propuestas, que podría elegirse para resolver el cuestionamiento. La pregunta intelectual consiste, en “crear una lógica general que mantenga la práctica de la gestión pública, que es la esencia del problema” (Nelson 1977).

Para un cambio gradual, la forma de actuar del ciudadano, es necesario implantar en cada individuo las actitudes, como: reflexivos, críticos, solidarios, creativos, participativos, dinámicos y productivos, a través de una formación intercultural, aprovechando los recursos humanos para elevar el nivel de vida de la población con equidad de género, democracia participativa, que son instrumentos para luchar contra la pobreza en las subalcaldías del municipio. En los 15 años de Participación Popular, no se tomó en cuenta la lógica de la gestión administrativa municipal, que se define como un proceso de organización eficaz para alcanzar los objetivos previstos en los distritos municipales.

En el proceso de formación de la ciudad de El Alto, con el aumento de la demografía, se acelera el crecimiento poblacional en las décadas de 1980 - 2000, donde la gestión pública Municipal tuvo muchas dificultades.

En el proceso de formación de la ciudad de El Alto, con el aumento de la demografía, se acelera el crecimiento poblacional en las décadas de 1980 - 2000, donde la gestión pública municipal tuvo muchos problemas en la organización y gestión administrativa. Este fenómeno demográfico obligó en mayo del 2002 el fraccionamiento del municipio, mediante la Ordenanza Municipal N° 0651/2002, el municipio se divide en ocho distritos urbanos y **un distrito rural** para una gestión administrativa eficaz. Para comprender cómo esta conformada la ciudad desde el punto de vista urbanístico, es necesario analizar los procesos migratorios que se vinieron dando desde el área rural, minas, otros departamentos del interior, donde se presentan más problemas en la gestión administrativa de las subalcaldías, por falta de adecuación en el manejo de instrumentos de administración por parte de los funcionarios públicos, así el manual de funciones, organización, procedimiento, organigramas, flujogramas, para una eficiente gestión administrativa, en las subalcaldías de El Alto.

La ciudad se caracteriza por contar con muchas organizaciones sindicales, cívicas, políticas, culturales en la ciudad de El Alto para fortalecer la presencia de la nueva ciudad. La gestión administrativa en la ciudad de El Alto se agrupa en tres sectores: Sector "A" Norte, con distritos: Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Nueve, este último pertenece al área rural, Sector "B" zona central con distritos N° Uno de referencia, Sector "C" zona Sur con distritos 2, 3 y 8, este último corresponde al área rural bajo normas jurisdiccionales y finalmente se crean las subalcaldías, 9,10 y otros que corresponden al área rural (Anexo N° 1 y 2). De los cuales se torna como objeto de estudio a subalcaldías, D - 6 y 7 del sector "A" Norte, objeto de estudio y D 8 del sector "C" zona sur, para estudio de investigación.

2. MARCO NORMATIVO DE LA MUNICIPALIZACIÓN

2.1. EFECTOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR EN LAS SUBALCALDÍAS.

Los efectos de la Ley N° 1551, en su aplicación refleja una aplicación obligatoria sin consenso de la población de acatar la Ley en el proceso democrático boliviano, su efecto a nivel del municipio y

subalcaldías son problemas limítrofes territoriales, que genera enfrentamiento de poblaciones entre distritos municipales, así el municipio de Achocalla se levanta contra el municipio de El Alto, Viacha contra Laja y otros. La implementación de la Ley de Participación Popular generó una revolución aparente en las actividades municipales. Vino consigo un sin número de problemas, administrativos regionales, limítrofes territoriales, cantones y enfrentamientos entre distritos y hasta departamentales. La Participación Popular tiene muchos desafíos y efectos por delante como eficientes, y se mencionan los aspectos sobresalientes:

Escobar Alcón, Constancio” Apuntes de Derecho Municipal” ED. 2003, La Paz Bolivia, Pág. 163, 168

- La contribución en el diseño y administración en el proceso de gobernabilidad de la gestión pública en las subalcaldías.
- * Calificación de los recursos humanos que participan en la gestión municipal a través del departamento de Recursos Humanos en la selección de personal.
- * Superar las prácticas verticales, prebendas y la burocracia que es un obstáculo en la participación social en las subalcaldías a través de la descentralización administrativa.
- * La disminución de gastos corrientes e incrementar la inversión de los gobiernos municipales, asignar más recursos al sector salud y educación que influye con mucha intensidad en la inversión económica en municipios distritales.

Sin embargo, estas demandas no se llevaron a cabo a consecuencia de la administración burocrática de la gestión municipal con reclamos a oídos sordos de los que no aplican las normas administrativas.

La Ley 1551, como efecto incuestionable de los hechos, se afirma a promover la participación y el control social, asistencia técnica y otros. En la actualidad la Ley tiene múltiples casos hasta ayer desconocido e insospechado, así los conflictos municipales por disputas limítrofes, necesidad de implementar la carrera administrativa, que son efectos de la Ley de Participación Popular.

Se trata de la desconcentración económica y descentralización política administrativa, no damos, el lujo de mantener una lógica de atomización municipalista creando mayor cantidad de subalcaldías

sin conocer su potencial económica del lugar de asentamiento, solo se crea instituciones de subalcaldías sin brújula, sin ninguna relación de articulación con las plataformas de mercados. La economía va por un lado y la política por otro, es importante elaborar tipologías económicas regionales y municipales, con éxito en ranking comercial económica bajo efectos de la Ley 1551. La Ley 1178 de Control gubernamental posee un sentido democrático y constitucional considerando gobierno local responsable de la administración como un mandatario responsable de administrar los, infraestructura en beneficio de la población.

La administración normativa debe ser eficaz, eficiente, transparente y responsable, con la obligación de rendir cuentas a la población por los resultados óptimos alcanzados en las subalcaldías de la ciudad. Sin embargo, de haber leyes que cumplir, los gobiernos locales no aplican, ni cumplen las leyes normativas, más bien, a nombre de la Ley enajena los recursos naturales y privatizan a nombre de capitalización y municipalización de las empresas públicas existentes en el país.

Los problemas administrativo públicos identificados por efecto de Participación Popular, **deficientes son:** La inexistencia normativa adecuada e instrumentos técnicos para el desarrollo de la gestión pública moderna en las subalcaldías.

- * Postergación administrativa en la práctica y procesos respecto al cambio, orientación estructural, y competencia de los municipios de subalcaldías.
- * Personal no profesional, empírico condicionado políticamente.
- * Postergación administrativa en la práctica y procesos respecto al cambio, orientación estructural, y competencia de los municipios de subalcaldías.
- * Personal no profesional, empírico condicionado políticamente.
- * Nadie asume la responsabilidad de la gestión municipal por su deficiencia en la administración pública.
- * La legislación burocrática inspirada en procedimientos legales de la administración que no es real en el cumplimiento de las leyes.

La ley de Participación Popular tuvo impactos distintos entre los municipios y las subalcaldías del capital departamental, en dimensión económica, política y social, en la manera de gestionar los recursos públicos y los municipios urbanos modificados en su jurisdicción, afectados sus recursos de coparticipación, a pesar de estos cambios no comprendieron su nuevo rol respecto al desarrollo humano, así los P O A s , en la actualidad, sigue siendo

Guerrero. Omar” La Administración Pública del Estado, EDT. Fon támara S. A México 4to. Edición 1995, Pág. 245.

orientado al desarrollo urbano, asfalto, losetas, empedrados, puentes, canalización ríos, parques y los desechos sólidos descuidados, competencias consignadas en la ley orgánica de municipalidades que carecen de relación, sociedad gobierno, se mantiene las juntas vecinales, asociaciones y federaciones en la aprobación de P O A s.

Las rendiciones de cuentas no sufrieron ninguna transformación trascendental, por el contrario se consolidaron las viejas prácticas de administración burocrática y desarrollaron nuevos vicios burocráticos fuera de la revolución administrativa. Hasta aquí la revolución política social, económica que representa a la Ley de Participación Popular. Las dificultades iniciales en esta actividad administrativa en análisis profunda, la descentralización acentúa para sometimiento sistemático de los funcionarios, y los problemas más notables de la descentralización son, la:

- * Creación de una cultura burocrática basado en las normas jurídicas jerárquicas, formalización de procesos para el sometimiento sistemático al funcionario.
- * Transformación de valores y comportamientos sociales por va'ores gerenciales, eficacia, eficiencia, economía y legalidad para aparentar la eficiencia administrativa.
- * Manejo de recursos públicos de manera formal mediante el uso de chequeras en cuentas corrientes fiscales con registros contables.
- * Creación de una cultura de servicio público, desarrollo de valores e instrumentos anticorrupción aparente.

La expansión de la ciudad de El Alto, sin una planificación para los nuevos asentamientos, provocado por loteadores clandestinos sin conocimiento del desarrollo urbanístico, con el que generan más

problemas para la administración pública en los municipios y subalcaldías. La revolución administrativa tuvo efectos tanto en la técnica como política, las municipalidades son los que valorizan el programa de operaciones como instrumento de Gestión Municipal, por lo cual la administración pública no es propiedad del burócrata.

El proceso de burocratización de Participación Popular es uno de los aspectos más críticos con la implantación del nuevo modelo de Gestión Pública, prescrito por la Ley 1178, la inexplicable tardía de aprobación de las normas básicas de los sistemas de administración municipal, por falta de la voluntad política, desconocimiento de la Ley de control gubernamental, negligencia, limitaciones técnicas, excesivo celo burocrático y otras razones. Después de seis años de aprobada la ley, recién aprobaron la ley SAFCO, las normas básicas de planificación nacional y local, la reversión pública, programa de control, los cambios de Vice Ministros de Participación Popular, dan pauta de inestabilidad en la conducción del proceso y de la voluntad política, se gastaron millones de dólares en preparación de normas orgánicas, manual de funciones por consultoras contratistas y contratados, que desconocían las características de la Ley y la realidad local y nacional.

La relación existente entre la Ley 1551 y las subalcaldías, está representada por el Comité de Vigilancia de los distritos 6, 7 y 8, los OTBs, mediante la elaboración de POAs, supervisión de obras, luego ser revisados y fiscalizados por el Comité de Vigilancia y finalmente por el Concejo Municipal que derivaría a la censura de los responsables, si las obras sean deficientes, fondos distorsionados e indicios fehacientes de la corrupción de los funcionarios en el manejo de los recursos económicos.

2.2. LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO MUNICIPAL.

En la descentralización, el poder de decisión, tienen los municipios y la población sobre los recursos naturales en el territorio de su jurisdicción. A mediados de la década de los 90, la descentralización ocupó un lugar preferencial en la agenda de las reformas de políticas públicas, como resultado de la presión en el ámbito de las subalcaldías. La descentralización tuvo su proceso en la administración y gestión pública municipal en las subalcaldías, se menciona las contradicciones, positivas y negativas de la Ley:

La descentralización promovida a través de la Ley de Participación Popular (1551) y la Ley de la descentralización Administrativa (N° 1654), entran en vigencia desde 1994. Lo **positivo de la Ley** (1551), modificó todas las funciones de los gobiernos municipales y la

Mil groin y Roberts 1992, "Management", Pag. 25

Ley 1654, se encarga de las prefecturas del país.

- La Ley de Participación Popular (1551) dio a los municipios jurisdicción más allá del radio urbano y los convirtió en responsables de los servicios de educación, salud, medios de transporte y servicios básicos, y se encarga sobre el manejo de gestión municipal de jurisdicción, así en el control de economía interna, urbano y rural periférico. Con la Ley N° 1654, a través de la descentralización, los gobiernos municipales quedan a cargo de la planificación, inversión pública, formulación de planes de desarrollo urbano. Lo negativo de la Ley N° 1654 de 28 de julio de 1995, se observan varias contradicciones, porque, no establece una real descentralización administrativa. El Artículo. 1 se refiere de transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico administrativo, donde los conceptos no son equivalentes, existe confusión en su aplicación, como se verá las contradicciones negativas en la nueva Ley de Descentralización Administrativa en Bolivia, municipios y en las subalcaldías. Se mencionan las siguientes:

- Descentralización regional, departamental y Municipal en confrontación limítrofe.

* Distritación municipal en El Alto, una polémica de solución. (Anexo N° 2). Se conoce dos tipos de descentralización administrativa, la **territorial e institucional**; La primera se refiere a la división geográfica con problemas de distritación, las circunscripciones, distritos, que poseen personalidad jurídica reconocida por ley constitucional, la segunda, respecto a la descentralización institucional relacionado en los servicios públicos, se le otorga autonomía de gestión e independencia aparente, bajo la vigilancia de la Constitución Política del Estado.

La ley de Participación Popular (1551), genera un hito en el proceso de descentralización de los municipios y las subalcaldías, en 1997 se ejecutan el H1PIC — I, programa de alivio a la deuda externa, el resultado fue la condonación de la deuda externa de unos 760 millones de dólares

americanos, fondos para reducir la pobreza en las subalcaldías, 6, 7 y 8 de El Alto y otros con la aprobación de los multilaterales y bilaterales (Plan Bolivia), montos a ser distribuidos durante 15 años, a partir del año 2001 (Dialogo Nacional) y como resultado se promulgó la Ley 2235 (Jubileo 2000), que tiene un impacto en la reducción de la pobreza en los municipios y las subalcaldías a través de la descentralización administrativa.

La descentralización intuida por la Ley 1551, que causó la relación directa entre la población de las subalcaldías 6, 7 y 8 y la ley 1654 de la descentralización, donde tuvo su proceso en la administración y gestión municipal en los distritos con resultados deficientes.

2.3. APLICACIÓN NORMATIVA DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

La aplicación de las leyes normativas en el municipio entre los años 1993 a 2008, los 15 años de vigencia, no reflejó una credibilidad aceptable de la población del municipio y de las subalcaldías, por que no se aplicó en su cabalidad estas leyes, más bien al contrario profundizó la acción burocrática administrativa., sin embargo el objetivo de aplicación de las normas es garantizar la eficiencia, responsabilidad y puntualidad en la administración pública, a través de la Competencia Administrativa. El servicio civil sustentado en el mérito y la idoneidad del funcionario, para el desempeño de sus funciones públicas (ver Artículo 40, inc. 2 de la Constitución Política del Estado, donde el servidor público puede ascender a mayor rango de responsabilidad. En virtud a la aplicación normativa de la ley, la carrera administrativa rechaza enfáticamente el favoritismo político, prebendalismo y el nepotismo en las funciones públicas, sin embargo no aplican ni cumplen la ley normativa en el municipio y las subalcaldías.

Artículo 12 de la ley, normas, se refiere a las funciones del Concejo Municipal, potestad de aprobar o rechazar la emisión, compra de títulos, Valores, autorizar la negociación, así:

- * El gobierno municipal solo podrá emitir deudas cumpliendo con todas las normas que establece la ley de mercado de Valores, reglamentos y las normas de endeudamiento del Estado, Artículo N° 91, dice:
- * La contratación de todo endeudamiento por el gobierno municipal debe regirse a lo establecido en la Constitución Política del Estado, ley 1178 del 20/7! 90.

- * La emisión de Títulos y Valores no contemplados en la ley del mercado de valores se registrará obligatoriamente en Ministerio de Hacienda y debe ser publicada en un medio de comunicación nacional, estas disposiciones unas veces no se aplican, y hace notar que:
- * Las leyes deben ser cumplidas por el gobierno local para emitir en mercado de valores.
- * Cumplir los requisitos. La Ley 1834 del mercado de valores que establece las condiciones para realizar oferta pública de Títulos, valores y el D.S. N° 25022, normas que deben ser aplicados. Por otra parte debemos destacar la responsabilidad de los Concejos Municipales, tanto en la aprobación de operaciones de crédito, como en la fiscalización del uso de recursos. El Artículo 115 de la Ley de Municipalidades establece con precisión la responsabilidad de los Concejos Municipales. El Artículo 116, establece que los recursos de empréstitos contratados deben utilizarse solo con fines de programas y proyectos de inversión municipal y ser autorizado por el Concejo y enmarcados en la Programación de Operación Anual (P O A), sin este requisito no habrá inversión. Por otra parte el Art. 172, establece las responsabilidades del Concejo Municipal en la evaluación de los informes de ejecución presupuestaria, sobre el gasto corriente, inversión y endeudamiento de los límites de las normas legales vigentes. La Ley 2042, administración presupuestaria del 21 diciembre de 1999, esta ley contempla en la ley 1178 de Control Gubernamental y obligar al gobierno municipal y prefecturas renuentes a ajustarse a criterios mas racionales para la contratación de la deuda pública vigilada por el Ministerio de Hacienda. El gobierno central facilita a municipios sobre adeudados a obtener créditos de organismos internacionales, multinacionales, Corporación Andina de Fomento (CAF) y Banco Mundial para refinanciar la deuda en mora y aliviar las necesidades de la caja en corto plazo e introducir mejoras en su capacidad financiera en el mediano plazo.

El municipio tiene la facultad de generar, recaudar e invertir recursos, potestad de dictar Ley, Ordenanzas y resoluciones que compiten a las autoridades del municipio y los Subalcaldes privados de estas facultades y atribuciones en la gestión municipal de las subalcaldías.

El Sistema Tributario Municipal en su aplicación está integrado por todos aquellos tributos que se encuentran bajo el dominio de los municipios y se rige por la Ley N° 843, Código tributario, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 1551, Ordenanzas de patentes e impuestos municipales del

Senado y la Ley NC 1178, es la ley que da el marco general y regula sistemas que deben existir en el Estado y los sistemas que regulan la Ley SAFCO:

Sistemas de programación de operaciones, organización administrativa, presupuesto, para ejecutar, sistema de administración personal, sistema de bienes y servicios, sistema de tesorería y crédito público, sistema de contabilidad integrado para controlar la gestión del sector público.

Finalmente las subalcaldías y desarrollo económico en ingresos por fuente de financiamiento, se refiere a una vocación económica específica de las subalcaldías de El Alto, donde se observa la inversión y la ausencia de ejecución de proyectos económicos en las subalcaldías de la ciudad.

¿Qué es la copartición tributaria municipal? Es la transferencia de los ingresos nacionales a favor de los gobiernos municipales. Son recursos que permiten a los gobiernos municipales cumplir sus competencias definidas en la Ley de Participación Popular y la ley de municipalidades. De acuerdo a la Ley 1551 y el Decreto reglamentario N° 23813, el 20 % de los ingresos nacionales está destinado a los gobiernos locales del país. Son distribuidos mediante el sistema bancario según población existente que reside en cada municipio, los cuales se abona en sus respectivas cuentas. Uso correcto de recursos económicos de coparticipación tributaria por el municipio en su aplicación de la Ley, es: Administrar y controlar el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los muebles e inmuebles, maquinaria pesada de propiedad del gobierno municipal con uso reglamentado.

1. Dotar equipamiento, mobiliario, material didáctico, instrumentos musicales, laboratorios computadoras, audio visual para las juntas vecinales y otros.

La coparticipación tributaria no son fijos, el mecanismo que tiene el ministerio de Hacienda, tiene como fin lograr cuotas de compromiso de ejecución de dichos recursos. El Estado no puede tener recursos pasivos, se utilizaron a través de la ejecución de P O As. Este punto es más conflictivo en la gestión municipal, programan y no ejecutan acorde a las normas.

La progresión realizada sobre los datos del GMEA, la unidad de planificación Coordinación y Control, sobre la ejecución de recursos de 1999 a 2000, en coparticipación tributaria con un incremento porcentual constante del 14.59 % y en los ingresos municipales propios con un

incremento anual constante del 4.55 %. Para los siguientes años por disposiciones. legales, la asignación presupuestaria será en: gastos de inversión y gastos corrientes de

(Ver en el siguiente cuadro 1 y 2):

CUADRO N° 1

PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GESTIONES DE 2000 - 2005 (En bolivianos corrientes)

AÑO	TOTAL	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	INGRESOS PROPIOS
2000	122.111634	73.903.286	48.208.345
2001	133.621.520	83.314.179	50.307.341
2002	145.131.405	92.725.071	52.406.334
2003	156.641.291	102.135.744	54.505.327
2004	168.151.177	111,546.857	56.604.320
2005	179.661.062	120.957.749	58.703.313
TOTALES	905. 318.089	584.583.106	320.735.998

Fuente: Elaboración propia con datos de GMEA-UPCC, Informe final 1999.

Presupuesto PDM Pág. 142 explicación de coparticipación.

funcionamiento deben ser como demuestran en los cuadros siguientes:

Es de suma importancia destacar, como se puede observar en el cuadro precedente, el patrón de inversión se ha modificado notablemente hacia sectores municipales, que la población supuestamente siente más cercanos, como la salud y educación. De igual manera se observa la notable relación entre financiamiento externo e interno para la inversión municipal, ha variado significativamente desde 1999, ya que de un 37 % que significaba los recursos internos en la inversión municipal es ascendente al 45 % en la gestión del 2002, significa el mejoramiento en el financiamiento de proyectos en los municipios y subalcaldías.

No cuentan con capacidad suficiente que respalde adecuadamente a las demandas e intereses propios de las subalcaldías, por esta razón, algunas oficinas de los municipios son incómodas, estrechas y realizan sus labores en inmuebles alquiladas, no cuentan con recursos

CUADRO N° 2 FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA INVERSIÓN MUNICIPAL (En %)

GESTIÓN	FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN MUNICIPAL Y RECURSOS INTERNOS	RECURSOS EXTERNOS
1999	37%	63%
2000	41%	59%
2001	44%	56%
2002	45%	55%

Fuente: Elaboración propia con datos, Viceministerio de inversión Pública y financiamiento externo.

económicos suficientes para la ejecución de obras, por tanto, la inversión es insuficiente para satisfacer las necesidades de los municipios distritales.

Toda inversión económica corre riesgo en alcanzar resultados óptimos en la ejecución de obras en las subalcaldías, por que están presionados por la administración burocrática del municipio, toda inversión económica corre riesgo en alcanzar resultados óptimos en la ejecución de obras en las subalcaldías, por que están presionados por la administración burocrática del municipio, las normas municipales no se aplican ni se cumplen para los logros de los objetivos previstos. La relación existente entre la ley municipal y las subalcaldías son insuficientes, porque la población no tuvo credibilidad en la aplicación de las normas y leyes municipales respecto al mejoramiento de los municipios y las subalcaldías. La insuficiente relación, profundiza la acción burocrática de los funcionarios públicos, donde no garantizan la eficiencia y eficacia en la administración pública en las subalcaldías 6, 7 y 8 de la ciudad de El Alto.

La Ley de Participación Popular (1551), Art. 14,44, ED. La Paz—Bolivia

2. 4. LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL DIÁLOGO 2000

Mediante la Ley del Diálogo 2000 N° 2235, Lucha Contra la Pobreza es exclusivo para el área municipal en beneficio de la población más pobre. Los 329 municipios son autónomos aparentes, con

gobiernos propios. La normativa particular por vía ley de municipalidades, ley de gasto municipal, normas de administración bienes y servicios para municipios, la cual se adecua a la realidad política económica social, capacidad de gestión de los municipios, la administración del gobierno central, sirve poco para mejorar la condición de la vida económica de la población de las subalcaldías.

En el país se convocó a la Fundación a 4 fases de Diálogo, donde el proceso se llevará durante seis meses acorde al nuevo cronograma del Diálogo Nacional. El Directorio Nacional del Diálogo tres ha establecido para seis meses de febrero a julio del 2004. El Diálogo Nacional, las cuatro fases: El Pre — Diálogo, las Mesas Municipales, Mesas departamentales y la Mesa Nacional. (12 de febrero del 2004). El Diálogo y el Referendo, La presidenta del Mecanismo Nacional de Control Social, señaló. Que el Diálogo en última instancia sujeto al referendo sobre el gas y luego el diálogo, ambas actividades se llevará en forma independiente, el Diálogo durará casi dos meses entre febrero a mayo, el diálogo Municipal, Departamental y Nacional fijados entre abril - julio y se fijan un nuevo cronograma del Diálogo Nacional, que se detalla en siguiente orden:

- **FASE 1.** Se refiere al PRE — DIÁLOGO que se llevara entre 9 de febrero al 27 de marzo, abordan los temas: Sistematización, capacitación en municipios y educación.
- **FASE II.** MESAS MUNICIPALES, se lleva entre 12 de abril al 29 de de mayo, con temas de sistematización, entre otros el 31 de mayo al 26 de junio.
- **FASE III.** MESAS DEPARTAMENTALES de 28, de junio al 10 de julio, se lleva la sistematización entre las fechas del 12 al 17 de julio.
- **FASE IV.** MESA NACIONAL, se lleva entre el 27 y 28 de julio y la sistematización. entre las fechas 29 al 31 de julio.

FASE 1. PRE - DIÁLOGO. Contará con propuesta proveniente de la Cooperación Internacional a través de Fondo de movilización de la Sociedad Civil, para este efecto hubo 270 mil dólares americanos según el ministro de Participación Popular Roberto Barberí Para acceder a los recursos de Pre — Diálogo, las organizaciones sociales presentan proyectos de desarrollo de eventos y de ellos surgen las Estrategias Productivas Integrales (EPIs), estos son los

objetivos centrales del Pre — Diálogo, abarcará hasta 2015 y luego el país, los municipios y las subalcaldías seguirá sujeto a la deuda externa.

- * Participan la organización de mujeres, pueblos y comunidades indígenas, asociación de pequeños productores urbanos y rurales, conformados por la pequeña industria, artesanos, micro empresarios, minería cooperativizada, recibirá inversión económica para llevar todas las actividades en los municipios urbanos y las provincias bajo respaldado por el Art. 3 de Ley 2235 de Diálogo Nacional.
- No participan, ni recibirán ayuda económica las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), fundaciones ni Consultoras.

FASE II MESA MUNICIPAL

Los municipios en posdecretos del presidente Mesa, 5 Decretos tocan directamente a los Municipios urbanos y del área rural del país, para determinar los aspectos centrales de estos decretos, se ofrece los siguientes resúmenes D. S. N° 27327, Austeridad.

- Se refiere a la reducción de gastos del poder Ejecutivo.

Excluidos de su aplicación, los gobiernos municipales y las universidades, sin embargo en su Art. 28, el Decreto señala que “en aplicación de los Art. 3 y 4 de la Ley SAFCO 1178, el poder Legislativo y Judicial, los gobiernos municipales y las universidades podrán adecuar sus normas al contenido de austeridad del presente Decreto Supremo”. La autoridad gubernamental, los gobiernos locales y las universidades podrán adecuarse.

La autoridad gubernamental, los gobiernos locales y las universidades podrán adecuarse en la reducción de gastos en consultorías, supresión del personal eventual, no contratación

- de asesores jurídicos externos, uso de vehículos oficiales solo para personal jerárquico, viaje por vía aérea y otros, excepto el presidente, vicepresidente, y la primera dama de la nación. Decreto Supremo N° 27298 Línea de Crédito campesino para aliviar la pobreza:

- Crear una línea de financiamiento como mecanismo de transferencia directa no reembolsable a las comunidades productivas indígenas, campesinas y originarias.
 - Se financiarán proyectos productivos de hasta 20.000 dólares americanos.
 - Se financiarán proyectos productivos de hasta 20000 dólares americanos. Decreto Supremo 27330 Simplificación de trámites:
- * Si la aplicación es obligatorio e inmediato en la administración pública, central y departamental, que la simplificación debe promoverse en los gobiernos locales Decreto Supremo N° 27331 protección Social:
1. Dispone la creación de la Red de Protección Social, con el fin de ejecutar los programas y proyectos en beneficio de la población más pobre del país.
- * La nueva Red, ejecutara tres grandes programas: El Plan nacional de empleo de emergencia PLANE, el programa de atención nacional a niñas y niños menores de 6 años PAN y uno nuevo, el programa contra la pobreza y apoyo a la inversión social.
- * El PROPAIS, dirigido a las organizaciones comunitarias y juntas vecinales de las zonas más pobres del país, para que con el apoyo de los gobiernos municipales se pueda financiar pequeñas obras de infraestructura y equipamiento comunitario (DIJE, 29/02/04). Decreto N° 27332 Declaratoria de Emergencia:

Declara en emergencia nacional las áreas urbanas, peri urbana o rural del país donde habita la población de menores ingresos y cuyas necesidades básicas no han sido atendidas debidamente por el Estado.

- D.S. 27328. Compro boliviano, Las municipalidades en este nuevo marco normativo, podrán contratar bienes servicios y ejecutar obras, contratando a nacionales, que utilicen mano de obra y material del país. Los gobiernos municipales administran aproximadamente 20.000 proyectos y una inversión aproximada de 350 millones de dólares americanos, con posibilidad de dinamizar la inversión en las subalcaldías en. Obras mayores y menores.

FASE III. DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES DEL DIÁLOGO

La parte operativa del Diálogo Nacional, según sus organizadores, serán los Directorios departamentales mediante el D. 5. N° 27320 del 22 de marzo del año 2004, el Directorio tiene vigencia legal.

El Diálogo será convocado por el Prefecto de cada departamento y el presidente del mecanismo departamental de Control Social. Por parte del poder Ejecutivo con derecho a voz y voto:

1. El Prefecto del departamento.

Por el poder Legislativo con derecho a voz y sin voto:

Dos representantes de la bancada departamental de Senadores y Diputados. Por parte de los municipios con derecho a voz y voto cada uno:

1. Representante de la Federación de Asociaciones municipales.
2. Representante de la Asociación de municipios de Bolivia respecto a la terna.

FASE IV DIÁLOGO MESA NACIONAL. Los Hidrocarburos en la Legislación Boliviana.

La liga de la Defensa del Medio Ambiente, *LIDEMA*, con la obra "Los hidrocarburos en la legislación boliviana". (Autores: Freddy Heinrich Balcázar y Mario Ricardo Equivar).

La liga de la Defensa del Medio Ambiente, *LIDEMA*, con la obra "Los hidrocarburos en la legislación boliviana". (Autores: Freddy Heinrich Balcázar y Mario Ricardo Equivar).

Es un Manual de referencia rápida que contiene una revisión de la legislación boliviana.

El departamento de Recursos Humanos, a través de sus profesionales, se sistematice las concerniente al sector hidrocarburífero (1931 2004) con el propósito de contribuir a la comprensión previa necesaria, para el análisis público del problema de los hidrocarburos. La lucha contra la pobreza, se refiere a la condonación de la deuda externa para aliviar la pobreza y la miseria de las subalcaldías y municipio de las provincias, como punto de partida la "Lucha Contra la Pobreza", se celebró un diálogo entre la sociedad civil, gobierno nacional y municipal, con la finalidad de construir políticas públicas de "abajo para arriba", generando oportunidades para la

gestión municipal en salud, educación, vivienda y generar ingresos para el desarrollo de las subalcaldías, por otra parte los ingresos de IDH son recursos destinados para el desarrollo del departamento, municipios y destinado para el pago de Bono dignidad para la tercera edad, Juancito Pinto.

El 31 de Julio del 2001 surge la ley N° 2235 de Diálogo 2000 en su Artículo 10 establece criterios de distribución de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa Multilateral, destinados a la reducción de la pobreza en el país, especialmente en los municipios de las ciudades y las provincias. (La reducción de la pobreza en el país es atribución del gobierno central con el ajuste estructural y cambio del sistema político económico gubernamental, recuperación de recursos naturales mediante la nacionalización de empresas públicas privatizadas).

La estrategia de este dialogo, se refiere a la reducción de la pobreza en el país, a través de HIPIC-I, éste, prosperó con el “Dialogo 2000” para crear mejores oportunidades para elevar la calidad de vida. En la gestión 2004, se desarrolló el tercer Diálogo HJPIC-II, contra la pobreza, denominado Diálogo Nacional de Bolivia productiva, sustentado por la ley N° 2235 diferenciados a nivel nacional departamental y municipal, creación del Directorio Nacional y D. S. N° 27320, en coordinación con el gobierno municipal y las organizaciones.

La Ley del Dialogo y el D .S. 26142, permite a los gobiernos municipales la inversión fuera de su jurisdicción, en el ámbito de su mancomunidad, para impulsar proyectos

Comisión de Descentralización y Participación Popular, H. Cámara de Diputados” proyecto de Ley de Mancomunidades” documento de consulta, julio de 2003. JLDJS Tomo 1 2004.

que tengan un beneficio directo en sus municipios. En el diálogo nacional 2000, ley 2235 se plantea en beneficio directo en sus municipios. En el diálogo nacional 2000, ley 2235 se plantea la redistribución de recursos, por criterios de pobreza en base a necesidades básicas insatisfechas. Fue planteado con relación a la política de compensación y la integración de los fondos de desarrollo, a través del Decreto único de fondos (DIJE), para reducir la pobreza, miseria en Bolivia, municipios y las subalcaldías. Así mismo la Ley 2235 contempla al sistema de control social a nivel nacional, municipal y distritos. El presupuesto que llega a través de POAS a las subalcaldías es insuficiente para las obras y reducir la pobreza, sin embargo estos fondos son desviados con otro rumbo, a veces

a cuentas particulares, así en la administración de los ex Alcaldes, para unos el fondo proveniente del Diálogo 2000 era como un botín de guerra para los burócratas de la administración en las subalcaldías de El Alto.

Por la llegada del nuevo milenio del año 2000, el mundo genera el Jubileo 2000, donde la iglesia influye directamente para que la comunidad internacional condone la deuda pública de los países pobres endeudados por los países multinacionales, donde estos recursos vayan generando condiciones de vida más equitativa para la población pobre del municipio y Subalcaldías, para el alivio de la deuda a través de negociaciones del gobierno boliviano y los países acreedores un monto de 1.300 millones de dólares americanos, denominados recursos del HIPIC-II (Highly Indebted Poor Countries).

Los acreedores, a través de reuniones del club de París exigen consolidar al país una estrategia de reducción de la pobreza en los municipios y las subalcaldías 6, 7 y 8, de esta forma llegan los fondos económicos a los distritos, bajo el mecanismo de la redistribución de recursos económicos del Estado: Redistribución de recursos por **criterio** de pobreza en base de necesidades básicas insatisfechas, otro mecanismo fue la política de compensación e integración de los fondos de desarrollo a través de DUF, ligado a las actividades del municipio y participación popular.

a. SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL (1178)

El gobierno municipal es el conjunto de normas aplicables a la actividad de los funcionarios públicos, hasta hoy todas las disposiciones legales coinciden en afirmar la autonomía de los municipios, las disposiciones legales desde principio aprobados inciden en el gobierno local. Los municipios poseen una autonomía aparente, en tanto la influencia no es significativa, por que no gozan de una autonomía plena, es controlado por la Constitución Política del Estado.

La autonomía reconocida por la Constitución Política del Estado, leyes que facultan el desarrollo administrativo municipal descentralizada participativa, de normas propias que regulan el funcionamiento político social, técnico administrativo, por tanto están sentadas las bases para el desarrollo de una administración municipal eficiente.

La ley de administración y Control Gubernamental, fija principios y criterios centrales sobre la gestión pública institucional, lo importante es reelaborar un conjunto de normas básicas de administración y control interno que complementen a las leyes de las municipalidades y que tengan características propias para administración municipal desde el punto de vista jurídico de carácter autónoma y políticamente fortalecida por la participación de la ciudadanía en la gestión pública. La aplicación de estas normas será eficaz para el control administrativo complementario en el municipio y las subalcaldías.

2.4. El gobierno local frente a otras disposiciones legales vigentes, incluye en su normatividad a la actividad de los municipios y subalcaldías, las normas complementarias por que estas instituciones administran los bienes municipales, departamentales y del Estado.

Entre los sistemas de administración que define y norma la ley 1178 son los siguientes:

a). Tesorería y Crédito Público, tiene como finalidad manejar, los ingresos, financiamiento crédito público, programas, compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos municipales.

Las subalcaldías 6, 7 y 8 de la ciudad de El Alto, no están facultados en el manejo de los recursos de la Tesorería y Crédito Público, porque no tiene fondos que manejar, solo esperan el desembolso del gobierno local para satisfacer las necesidades administrativas y la población de las subalcaldías y no tiene efecto en la reducción de la pobreza en las

Ley de Municipalidades N° 2028, Capítulo III Art. 12, inc. 11, 12,13, Pág. 19. ED. 1999. La Paz —Bolivia.

subalcaldías peri urbanas, por que no está ausente las distorsiones políticas. Esta ley reglamentado por el órgano rector del sistema de crédito Público (Ministerio de Hacienda), y la Resolución Suprema N° 218041 del 21 de julio de 1997, denominado “Normas Básicas del Sistema de Crédito Público”, define los conceptos fundamentales de la deuda pública y los criterios que orientan la contratación, la norma es completa para la administración pública, esta ley normativa sirve solo para el gobierno local endeudado, porque ellos están facultados para el manejo de estos fondos.

b). Sistema de programación de operaciones, conceptualmente es de carácter burocrático, de arriba para abajo, definen los objetivos operacionales, recursos de carácter institucional, aislados de la

sociedad, al mismo tiempo en los municipios y subalcaldías, se da un doble proceso, estratégico y político, con propuestas del gobierno local de proyectos y operaciones principales del PDM, de oferta electoral del gobernador a gobernados y otro proceso social de abajo para arriba, a través del D. S. N° 23858, los OTBs. y político social, priorizan las obras a ejecutarse y los resultados son abstractos y deficientes.

c). Sistema de organización, la Ley 2028, define la estructura del gobierno municipal, del ejecutivo, los instrumentos y responsables de la organización del municipio, consiste en la planificación precisa. Esta norma se refiere al proceso de organización, proviene de la consideración de los usuarios, productos y procesos. Esta acción es decisión de las instituciones especializadas en productos homogéneos, la norma es poco aplicable en organizaciones complejas en competencias y una amplia diversidad de productos, porque las subalcaldías 6, 7 y 8, no cuentan con fábricas estatales de tecnología de punta para aplicar la Ley N° 178 para su control.

d) La norma del sistema de presupuesto, orientada a la administración del Presupuesto General de la Nación, el hecho de que el gobierno local sea autónoma y pueda elaborar y aprobar el presupuesto. Define a los responsables de la formulación, aprobación, modificación y rendición de cuentas, establece competencias políticas de gasto corriente y los municipios incrementaron por el Dialogo 2000 y los recursos de HIPIC = 41 para los

Fuente: Página Web del Diálogo Nacional

y los municipios incrementaron por el Dialogo 2000 y los recursos de HIPIC=41 para los municipios y subalcaldías más pobres del país

e) La norma de administración de personal, otro sistema de control que es complejo en procesos e instrumentos, esta pensada en organizaciones con gran cantidad de personal, dentro las categorías A, B y C, el primero solo cuenta con 10 funcionarios, en el segundo caso con 30 y el tercero con 50, debido al múltiple de funciones de trabajo no es aplicable esta norma, a mas funcionarios habrá mas problemas en el control de personal.

f) Sistema de contabilidad integrada, establece a los responsables de su uso y control responsabilizando al Alcalde por el registro y la emisión de los informes y al Concejo Municipal

para su control, porque el movimiento económico es centralizado y luego redistribuido, sin embargo, las normas son obviados para no ser censurados y llevados al juicio de responsabilidades.

g) Sistema de administración de bienes y servicios, por lo mencionado se puede concluir, que la normativa básica en general, no es concordante con los procesos políticos, sociales y técnicos que se desarrollan y promulgación para municipios en su desarrollo es importante. Define la Ley 2028 a los responsables del proceso de contratación, suscripción de contratos, aprobación y prohibición, define los criterios legales, técnicos respecto al manejo y disposición de bienes de los municipios, estas normas no tiene mucho peso para hacer cumplir las determinaciones, porque el municipio sufrió pérdidas y enajenaciones de los bienes muebles e inmuebles, terrenos y otros, durante los gobiernos locales de turno, especialmente en tiempos de la dictadura gubernamental en el país. **h)** Sistema de control gubernamental, la Ley 2028, cuenta con normas respecto al sistema de control interno, define la característica de la auditoria interna (Art. 171) y responsabiliza al Alcalde por el control interno de la gestión municipal (Art. 44.8; 44.7), señala prohibiciones y obligaciones para el ejecutivo del municipio (Art. 65, 66, 75, 118) norma la competencia fiscalizadora del Concejo Municipal, (ver la Ley 2028, Art. 12.8, 16, 17..) relación gobierno sociedad y llevar el control social en los municipios, los Comités de Vigilancia obvian este control porque están en pos de conseguir un trabajo de orden político Los objetivos del Sistema de Control Gubernamental (1178), es:

- * Definir un conjunto de procesos que aseguren la eficaz y eficiente administración de las operaciones de crédito público, en el marco de la administración financiera gubernamental y municipal.
- * Proporcionar criterios técnico administrativo para captación de recursos internos y externos por vía interna a nivel. Nacional, departamental y municipal.
- * Establecer competencias y responsabilidades de los niveles de organización del sistema de Crédito Público Municipal y las subalcaldías de El Alto que no intervienen. Artículo 12. Que define las funciones del Concejo Municipal, su potestad de aprobar o rechazar la emisión, compra de títulos, Valores, autorizar la negociación y constitución de empréstitos, así como sigue:

La Ley 2042, administración presupuestaria del 21 diciembre de 1999, esta ley contempla en la ley 1178 de Control Gubernamental y obligar al gobierno municipal y prefecturas renuentes a ajustarse a criterios mas racionales para la contratación de la deuda pública controlado por el Ministerio de Hacienda.

El gobierno local no tiene facultad de establecer tasas o patentes, cuya creación requiere de la aprobación previa de la Cámara de Senadores con destino teórico del poder Ejecutivo. El sistema financiero y la delimitación del dominio tributario, el sistema tributario municipal es constituida por el conjunto de normas que regulan la captación de recursos económicos como en asignación para: Prestación de servicios, ejecución de obras mayores, por otra hacer notar que el ejecutivo no es autónomo en estos casos, en asignar patentes...).

El régimen tributario forma parte del sistema financiero y respecto a los ingresos sean distribuidos equitativamente a todo el ámbito jurisdiccional del municipio y las subalcaldías. La Ley de Control gubernamental posee un sentido democrático y constitucional considerando al gobierno como un mandatario de la sociedad responsable de administrar los recursos públicos para la producción de bienes, servicios infraestructura y normas en beneficio de la sociedad, la administración debe ser eficaz, eficiente, transparente y

Fuente: <http://WWW.Dialogo.Gov.Bol>

responsable, de este modo elevar la eficiencia de la administración pública.

Existe la relación correspondiente entre la Ley SAFCO y las subalcaldías, donde la ley controla al gobierno local y a través del cual incluye a las subalcaldías en el manejo de los recursos económicos y bienes inmuebles que deben ser fiscalizados por esta Ley 1178.

2.6. LA DISTRITACIÓN MUNICIPAL Y SUS EFECTOS EN LA CIUDAD DE EL ALTO

La ciudad de El Alto tiene características peculiares, en usos del suelo, son diversos al interior de cada uno de los distritos urbanos, la zonificación oficial, determinada por el Plan de uso del suelo de 1976 y el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial se aplican en forma relativa, es necesario una aproximación al análisis urbano por municipios y subalcaldías, específicamente los D - 6, 7 y 8. La normatividad de la distritación radica en la Ley de Participación Popular N° 1551) en su Art. 17

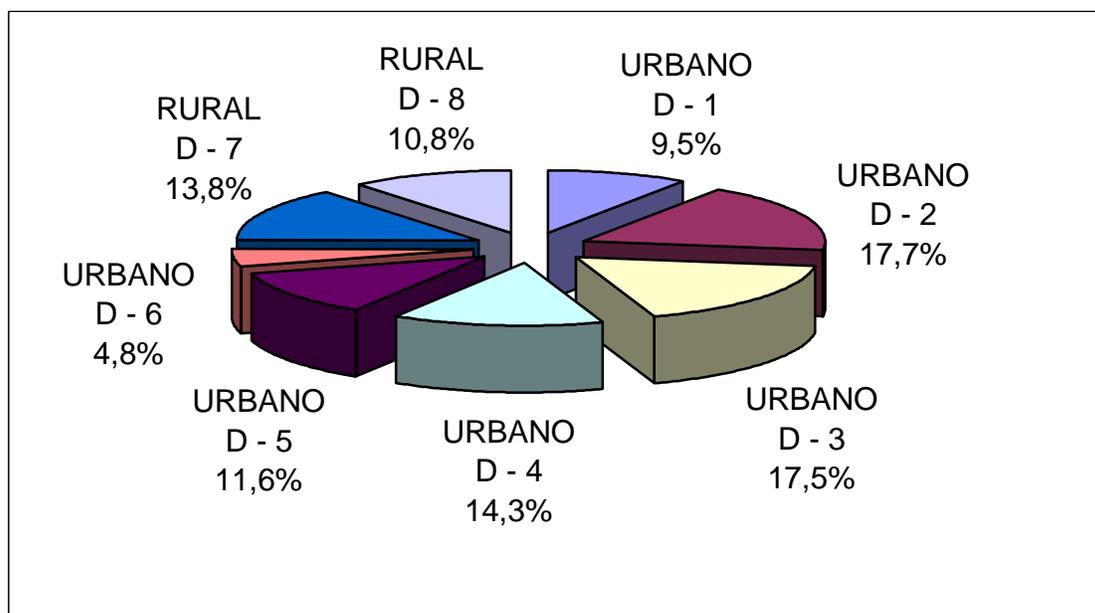
inciso III. (Ver anexo N° 1 y 2). El proceso de distritación municipal después de la promulgación y aplicación de la *Ley de participación Popular* (1551), incorpora al proceso municipalista uno de los factores importantes, que demanda un estudio analítico en los siguientes puntos de la distritación:

- * **Primero**, relacionado a la descripción del proceso de desarrollo histórico de la distritación municipal para explicar el trabajo, desde la etapa inicial hasta la finalización.
- * **El siguiente**, se refiere a la promulgación de la *Ley de Participación Popular*, hasta la *Ley de Municipalidades*, en los temas relacionados a la distritación municipal.
- * **Se plantea la evaluación** del proceso de distritación, tomando en cuenta los aspectos más importantes de estos temas, el análisis realizado hasta donde la realidad permitió llegar, a pesar de muchas limitaciones de accesibilidad a la información, no contar con registros de los documentos necesarios de este proceso de distritación, dictado por Ordenanza Municipal N° 065/2002. La Historia del proceso de distritación municipal, surge en el seno de la Participación Popular, inicialmente conformó un equipo técnico pequeño, a falta de especialistas en temas territoriales, se obligó a que técnicos de otras áreas sean nombrados para atender este trabajo de territorialización, esta improvisación de los empleados en el trabajo que no compete, acelera la burocratización funcionaria. El trabajo que dio inicio a la ejecución de distritación municipal y subalcaldías 6,7 y 8, incluye tres etapas:

Desde la fundación de la ciudad de La Paz, la organización administrativa en la distribución de extensión territorial es irregular, sin una planificación urbanística al futuro bienestar de la población, la administración municipal es deficiente porque no hubo una noción lógica de equidad en la distribución y delimitación territorial con proyección al futuro, en el desarrollo ordenado del gobierno municipal. (Ver en el siguiente gráfico N° 1), en porcentajes de extensión territorial y número de urbanizaciones. Se menciona las tres etapas de trabajo:

- **Primera etapa de distritación**, se caracteriza por el esfuerzo de coordinar la organización del territorio municipal con otros sectores, con sus representantes a reuniones interminables, los de Comité Nacional Electoral (CNE), Servicio Nacional de Caminos, (SNC), Ministerio de Urbanismo y Vivienda, Ministerio de salud, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Estadística (INE), y del Instituto Geográfico Militar (IGM).

GRÁFICO No. 1
PARTICIPACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL
Y NÚMERO DE URBANIZACIONES POR DISTRITOS. Has. (1999 - 2001)



Fuente:

Comisión impulsora de lucha contra la pobreza numero de comunidades urbanizaciones nuevas.

Esta etapa se caracteriza por las reuniones interminables sin alcanzar logros específicos y eficaces para la eficiente administración, por estar en condiciones de cambiar las organizaciones.

- **Segunda etapa de distritación**, promueve la fase del desarrollo de las experiencias, el equipo de la Dirección Nacional de Organización Territorial Administrativa , que reemplazó a sus consultores a varios municipios con el objeto de promover el proceso de distritación municipal, con una metodología embrionaria para sensibilizar a los niveles departamentales, sectoriales, prefecturas, en el desarrollo de capacitación y complementación metodológica y debe servir para una relación eficiente entre los municipios para una distritación municipal en subalcaldías.
- * **Tercera etapa**, se caracteriza por la formación y consolidación de las Unidades Departamentales de Organización Territorial Administrativa, se crearon unidades desconcentradas en prefecturas, se les proporcionó asistencia técnica directa. Sin embargo, el trabajo de distritación municipal resultó una operación de división complicada no entendida por los técnicos y se toman múltiples y complejas decisiones, se postergan las tareas de distritación por parte de las administraciones de participación popular.

La Ley de Participación Popular plantea, en el artículo 17°, inciso III, "En lugares donde exista una unidad geográfica socio cultural productiva, el gobierno municipal aprobará la creación de un distrito municipal y la designación de un subalcalde" Este es el artículo que dio origen al planteamiento y al desarrollo de la organización territorial municipal, bajo el sustento de Juntas Vecinales de las zonas, que soportó desde principio una distorsión en su interpretación y organización, factor que impidió el desarrollo del proceso.

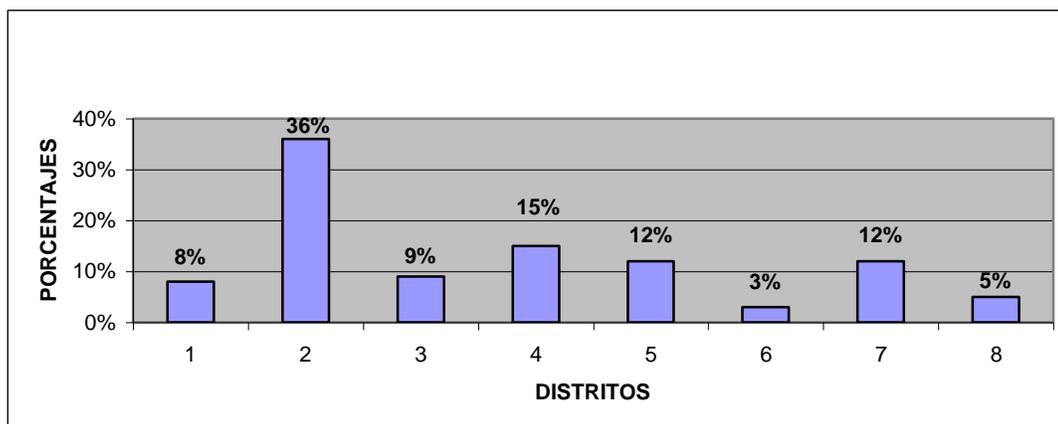
Estas distorsiones se expresan en temas fundamentales siguientes:

- **Primero**, el distrito municipal una permanente confusión con otras unidades territoriales que emplean esta categoría; no se olvida, que desde hace tiempo se utiliza para nombrar unidades territoriales, un ejemplo: Distrito Judicial, distrito educacional, distrito de salud y otros.

En la Ley de Participación Popular en el artículo 18°, profundiza esta confusión, que titula "Distritación", debería llevar el título de "Distrito Administrativo" el término distritación, profundizó mucho más la confusión", el denominativo distrito administrativo es más preciso por que el alcance de la administración está delimitado por el territorio del distrito, por tanto el poder de alcance administrativo del Edil es delimitado, con este denominativo se evitaba muchos problemas. El proceso de distritación municipal empieza con la promulgación de la Ley de Participación Popular (1551) y la - Ordenanza Municipal N° 065/2002.

Para el efecto se empieza con Juntas Vecinales por distritos en el Municipio de El Alto. En la distritación de las subalcaldías, se toma como base importante a las Juntas Vecinales de cada uno de los municipios distritales acorde al número de organizaciones de juntas vecinales, así el Distrito 1, con una extensión territorial equivalente a 9.5 % y un 8 % de Juntas vecinales, que conforman este distrito. El distrito 2, con un 17.7 % de extensión territorial de El Alto, con un 36 % de Juntas vecinales en la subalcaldía con una población considerable. El distrito 3 por entonces poseía una extensión equivalente al 17.5 % y un 36 % de Juntas vecinales en la subalcaldía con una población considerable. D - 4, hace presencia con un 14.3 % de extensión y un 15 % del total de juntas de vecinos. Distrito 5 representa con un 11.6 % del territorio, con un 12 % de junta de vecinos, Distrito 6 con una extensión territorial de 4.8 % y un 3 % de juntas de vecinos en la subalcaldía y su población como objeto de estudio en sus distintas particularidades y dimensiones. La subalcaldía N° 7 cuenta con una extensión 14.3 % de extensión y un 15 % del total de juntas de vecinos.

GRÁFICO N° 2 JUNTAS VECINALES POR DISTRITO EN PORCENTAJES



FUENTE: Elaboración propia sobre los datos Obtenidos de las Juntas Vecinales

La subalcaldía N° 7 cuenta con una extensión territorial equivalente al 13.8 % y un 12 % que corresponde a las juntas vecinales de la población del distrito, que corresponde al área peri urbana del municipio de El Alto con características y de costumbres comunitarias y finalmente el distrito 8 con una extensión territorial considerable equivalente 108 % y un 5 % de organizaciones de junta de vecinos con características de costumbres comunitarias , se tomó como objeto de estudio, por que correspondió al área rural, trabajando con programas y no con proyectos de desarrollo. La unidad administrativa es equivalente a un municipio que cumple con el requisito poblacional.

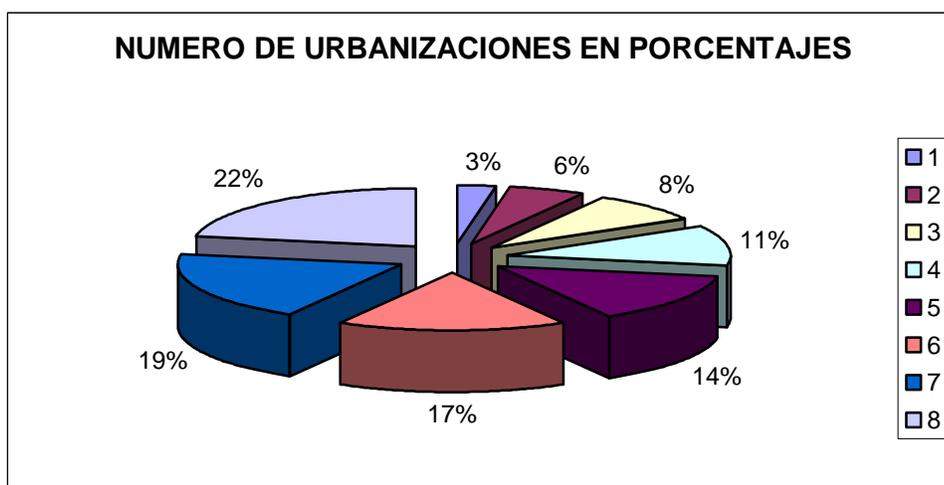
- * **Segundo**, otro caso crítico de este artículo, interpretación prejuiciosa en la aplicación práctica del proceso, solo fríe dirigido exclusivamente a prescribir distritos municipales socioculturales, que sirvió solo a generar distritos municipales indígenas, al margen de la necesaria organización integral territorial en los municipios distritales de El Alto. Este fenómeno originó la creación de distritos municipales indígenas en las provincias de los departamentos, donde las comunidades indígenas crearon otros distritos, fraccionando y debilitando el trabajo en los municipios.
- * **Tercero**, otro de los problemas de este Artículo 17 de la Ley N° 1551, se relaciona con la obligatoriedad de nombrar subalcaldes municipales, que intimidó desde principio a los gobiernos municipales, a los Alcaldes, duplicidad con los agentes cantónales municipales en las provincias. Un problema latente en la actualidad en todas las ciudades capitales y provinciales de los departamentos del país.

El Artículo 17 de la Ley de Participación Popular fue el instrumento jurídico único que permitió trabajar el tema de distritación municipal en la primera etapa y posteriormente mejoró la posibilidad de trabajar el tema con la incorporación del Decreto Supremo N° 23858 de reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base, que contiene un capítulo referido a los distritos municipales, con cuatro artículos que expresan la embrionaria metodología desarrollada hasta ese momento, donde se define como son los distritos municipales, objetivos, elección de subalcaldes y la relación de servicios públicos en todas las subalcaldías, donde hace referencia en la **Ordenanza Municipal N° 065 / 2002**, bajo el mandato del Ingeniero a.i. Luís Pozo Iñiguez, presidente del Honorable Concejo Municipal de El Alto, en el cual contempla la cuarta sección municipal en su artículo 2° de la Ley N° 728 del 065 de 1985.

En la delimitación de distritos por subalcaldías, 6, 7 y 8, hubo conflictos entre zonas, villas urbanizaciones y hasta municipios por pertenecer o no al distrito que pretende ocupar el espacio territorial, así hubo enfrentamientos con el municipio de Achocalla entre el municipio de El Alto, distrito ocho, Viacha y distrito 3, Laja entre D 9 y otros, donde las subalcaldías han sido afectados e intimidados por la agresión mutua de los pobladores del municipio y las subalcaldías de El Alto.

La distritación fue compleja en dar soluciones por los responsables en poner orden y dar soluciones inmediatas al conflicto. (Ver en el siguiente gráfico).

GRÁFICO N° 3
ORDENANZA MUNICIPAL N° 065 / 02 - DISTRITACIÓN



FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de los distritos, 2003.

2.7. ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA APLICACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Todos los funcionarios públicos están sujetos a los principios de la Ley N° 2027, artículo 12° capítulo III del Estatuto del Funcionario Público y su aplicación en el ámbito de la administración pública, tiene su alcance a toda dimensión de los servidores públicos, de garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio y la colectividad en el ejercicio de la función pública. En el ámbito de la aplicación abarca a todos los servidores públicos que prestan servicios de relación de dependencia en cualquier entidad del Estado (EFP capítulo 1, artículo 18°) de la carrera administrativa, también comprendidos en el ámbito de la aplicación a todos los servidores públicos que prestan servicios en relación de dependencia son autónomos aparentes, autárquicos y descentralizados.

Los funcionarios públicos, son electos directos por voto mayoritario y designados acorde a la Constitución Política del Estado, no están sujetos al reglamento del Estatuto del Funcionario Público, los cuales no están sujetos a disposiciones relativas a la carrera administrativa del Estatuto, Alcaldes y los concejales, (EFP. capítulo 1, artículo 5°, Pág. 2). Los funcionarios de carrera forman parte de la administración pública su incorporación y permanencia se ajusta a disposiciones de la carrera administrativa.

- * Los funcionarios interinos son aceptados provisionalmente por un lapso de 90 días, que ocupan cargos públicos no previstos en la carrera administrativa conforme al Estatuto del Funcionario Público y sus reglamentos, (capítulo 1, artículo 5° inc. e), otras personas que prestan servicios al Estado no están sometidos al presente Estatuto del Funcionario Público ni a la Ley General del Trabajo, son eventuales en el trabajo por contrato de ambas partes.
- * Todos los funcionarios públicos están prohibidos a ejercer funciones particulares o políticas en el lugar de sus funciones en las subalcaldías, porque prohíbe la ley del Estatuto del funcionario Público en la administración pública de la ciudad, (capítulo II, artículo 9°, inc. **a, b, c, d, e**). Estas **normas, leyes municipales y constitucionales no se cumplen por falta de** exigencias de los funcionarios públicos en la gestión administrativa en las subalcaldías de la ciudad de El Alto.

El Estatuto del Funcionario Público en el ámbito de aplicación abarca a los trabajadores públicos que prestan servicios bajo dependencia de la jerarquía administrativa en cualesquiera de los municipios y subalcaldías de la ciudad, bajo el rigor normativo de la Ley del E F P. (2027) en las subalcaldías, se observa una estrecha relación en su cumplimiento,

Ley de Administración y Control Gubernamental, 1178, Cáp. U, Art.6° a 13°, La Paz, 22 de julio de 1990

por que prohíbe a los funcionarios públicos a ejercer funciones políticas y otros, contrario a las normas y reglamentos establecidos.

3. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESDE EL PUNTO DE VISTA TEÓRECO.

3.1. LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

En el ámbito histórico de administración y su origen etimológico, las ideas y teorías de la administración en el siglo XIX no tuvo una dinámica acelerada de administración. El fenómeno de la administración, a partir del siglo XX fue muy dinámico, pasó por etapas de desarrollo de una destacada innovación administrativa.

Al culminar el siglo XIX la sociedad funcionaba con pequeñas y reducidas organizaciones de talleres gremiales de artesanos independientes,, las escuelas, colegios, profesionales independientes que trabajaban por su propia cuenta y otros. La influencia de los filósofos en esta época fue muy notable, así, como Platón, Aristóteles, Sócrates en la administración pública y privada. En la posteridad con el advenimiento de la filosofía Moderna con los filósofos, Descartes y Bacón, la organización de la administración tomó un nuevo rumbo con bases sólidas sobre la problemática de la administración pública.

Administración, significa, a, hacia, dirección, tendencia, servir, a, dar o aplicar, o servir a algo o prestación de un servicio a otro, bajo el mando de alguien, constituye un proceso de planificación, organización, coordinación, en función a los objetivos propuestos en el trabajo, con el fin de satisfacer las necesidades tanto individuales, como sociales colectivas, a través de la producción de bienes y servicios en la gestión administrativa de las subalcaldías. En la actualidad competitiva del desarrollo económico, con el transcurrir del tiempo, no cuenta con

planificación administrativa eficiente en la gestión pública de las subalcaldías, pese a gran número de nuevas formulaciones de la burocracia administrativa pública (Metcalf y Richard de 1987, Hayman, 1987, Dilulio 1989 y otros), en el momento de mayor importancia incluye adaptaciones públicas de las prescripciones de la “administración de calidad total”.

La Iglesia Católica, influyó con la organización y el pensamiento administrativo, sirvió como modelo a muchas organizaciones que incorporaron principios y normas administrativas empleados por la institución religiosa, como base de la estructura eclesiástica, acorde a su filosofía. El estudio propone a la gestión, realizar proyectos de desarrollo urbano con personal experto e idóneo en el manejo de la ingeniería civil, topógrafos, para un proceso de desarrollo de la ciudad con eficiencia administrativa.

La revolución Industrial en su evolución produjo contextos industriales, tecnológicos, sociales, culturales, político económicos de cuestionamientos variables, donde emergió la teoría clásica de administración. Con el surgimiento de los economistas liberales, aparecieron algunos principios de administración con Adam Smith, James Mill, David Ricardo y otros.

Según, Frederick W. Taylor, la administración científica es mucho mejor que este extraño tipo de administración, se menciona las ventajas: En la administración científica, la iniciativa de los trabajadores, su trabajo arduo, su buena voluntad y su ingenio, se obtiene con absoluta regularidad, superior a las anteriores administraciones. La mayor ganancia de la administración científica se debe a las nuevas, enormes y extraordinarias cargas y deberes que voluntariamente aceptan los que están del lado de la administración Pública.

La Administración científica, por quienes está del lado, se ha dividido y clasificado en cuatro grupos diferentes, denominados “los principios de la administración científica”:

En este grupo de deberes asumidos responsablemente por la administración es el principio de acopio deliberado de datos, por los que están del lado administrativo, de toda la masa de conocimiento tradicional que estaba en la cabeza de los obreros, habilidad y capacidad física del trabajador, es decir, la experiencia, para luego registrarlos, tabular y finalmente convertir en reglas, leyes y fórmulas matemáticas, que asumieron voluntariamente los trabajadores científicos, después estas leyes aplicadas al trabajo cotidiano de todos los trabajadores de la institución, gracias a la cooperación

íntima y alegre de quienes están del lado administrativo. El resultado sea mucho mejor en la producción por el hombre, así un producto mejor y superior de calidad.

EL término, administración proviene **(Del Latín Administratio - ones,)** que significa, Acción y efecto de administrar, casa u oficina donde el administrador y sus dependientes ejercen su actividad. La Administración Municipal, es la que cuida de los intereses del municipio y sus dependencias. (1)

3.2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

En la administración pública, los de tendencia a la burocracia, está fuera de su función oficial, más libre e independiente que el miembro de cualquier tipo de organización institucional, en el papel de la buena utilización de la burocracia.

Con el avance de la ciencia de administración, se llegó a muchas definiciones. Así por ejemplo: Que, Administrar es gobernar, regir, dirigir, cuidar, manejar los negocios públicos o privados. Según el autor Farol, que “administrar es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar”. En los municipios y subalcaldías no aplican estas categorías y conceptos por falta de la cultura administrativa por los funcionarios públicos.

La administración Política, es burocrática, jerarquizada, centralizada, especializada y diferenciada en la administración pública que aparece atractivo a los observadores, Investigadores que impiden una apreciación con claridad eficiente.

La administración se define como el proceso de crear, diseñar y mantener un ambiente en el que las personas, trabajan individual y en grupos, alcancen con eficiencia metas seleccionadas en la administración, es necesario ampliar esta definición básica. Las personas realizan funciones administrativas de planificación, organización, integración de personal, dirección y conteo. Su acción en:

- Administración se aplica a todo tipo de corporación, organización social.
- * Es aplicable a los administradores en todos los niveles de corporación.

- * La meta de los administradores en todos los niveles de corporaciones es el logro de los objetivos propuestos.
- * La administración se encarga del rendimiento humano en el trabajo, lo cual implica. eficacia y eficiencia administrativa.

El estudio de la administración pública municipal se encarga del gobierno municipal, de casos públicos, privados, industriales, comerciales y políticos, desempeña un papel preponderante en la administración pública y política en el municipio local y subalcaldías.

“La administración es la actividad humana más importante, pues la tarea del administrador consiste en crear y conservar un ambiente adecuado para que los grupos de personas puedan trabajar eficiente y eficazmente en el logro de los objetivos comunes”, Según el autor (Koonts, y O’ Donneli).

Con el avanzar del tiempo y desarrollo conceptual de los términos, derecho Administrativo y Ciencia de la Administración, se diferencia con claridad. La Ciencia Administrativa se refiere a los principios, técnicas y conocimientos relativos a la administración pública y privada. Por otro, el Derecho Administrativo se encarga de las normas jurídicas aplicables solo en la administración pública, en instituciones gubernamentales, municipios y otras organizaciones sociales, son de aplicación universal, bajo instrumentos de organización administrativa.

La definición de la administración, ver en el siguiente esquema de interpretación, según Rafael Bielsa, escritor argentino realiza una distinción a nivel Latinoamericano, que virtualmente definió, que el “Derecho Administrativo queda virtualmente limitado en el dominio de su aplicación, lo que es, de mayor importancia para considerar toda la fenomenología administrativa, e importa particularmente a la ciencia de la administración. El objetivo de la carrera de Administración Pública, es formar empleados profesionales especializados en sus respectivas competencias de trabajo, que garantice eficiencia, responsabilidad y puntualidad en la administración pública municipal. Este servicio civil sustentado en el mérito y la idoneidad para el desempeño de sus funciones públicas. En la Constitución Política del Estado, en su Artículo 40, inc. 2), el funcionario público puede ascender a mayor rango de responsabilidad en las funciones administrativas.

En el tiempo, la disciplina de la administración pública, se encuentra en un núcleo teórico

- Administración, es el proceso de crear; diseñar y mantener un ambiente en el que **las** personas trabajando en grupos equipos alcancen con eficiencia las metas seleccionadas

- Las personas cumplen funciones de administración de planificación, organización, integración del personal, dirección y control. . La administración se ocupa del rendimiento, implica la eficiencia y la eficacia (Harold koontz)

En el tiempo, la disciplina de la administración pública, se encuentra en un núcleo teórico débil y lejano en su conceptualización aceptable y eficiente. Este hecho, dio a concluir a muchos estudiosos de la administración pública, entre otros, Frederick C Mosher, considera solo como un “recurso”; dijeron que la “administración pública” es mas un área de interés que una disciplina”. La afirmación que hacen los entendidos en la temática de ensayo, que el problema principal de la teoría contemporánea de la administración pública es que se deriva de enfoques distintos, a la pregunta ¿Qué es la Administración Pública? Los intelectos subrayan diferentes valores, promueve nuevos tipos de estructura organizativa. Estos enfoques, resulta denominar “empresarial”, “político” y “legal”. En el transcurrir del tiempo, hubo influencias y coincidencias en algunos puntos de los enfoques, por lo visto, es poco probable sintetizar sin violentar los valores profundamente ligados a la cultura política administrativa de los bolivianos.

Woodrow Wilson, en su obra “El estudio de la administración”, señala, que administración pública era solo un “Campo de negocios” y plantea los tres valores importantes para descubrir lo que el gobierno municipal pueda hacer con éxito. Sin embargo en los distritos municipales la administración pública es rudimentaria, se toma en cuenta los valores éticos de los administradores.

El logro de los objetivos es deficiente, por que la población y administradores no están actualizados ni preparados en la administración pública de los gobiernos locales y distritos, entonces, se debe preparar constantemente a los funcionarios de rango inferior y jerárquico no profesionales, para la aplicación estricta de las normas y leyes jurídicas. Estas teorías deberían llevar a la administración pública a maximizar la eficiencia, eficacia y economía en los municipios a través de la ejecución rigurosas de las normas y leyes municipales. Según Luther Gulick, “eficiencia” era el “axioma número uno en la escala de valores de la

administración”, La política no podía ingresar a la “Estructura de la administración sin producir ineficiencia”.

Según el autor, la política está supuestamente cargada de la ineficiencia que debe estar al margen del enfoque de la administración pública. La esencia de los valores de este enfoque, es, que la eficiencia consiste en el manejo correcto de la administración pública, es decir: La capacidad de disponer de algo, los métodos e instrumentos eficientes para conseguir un efecto o una meta determinada a través de la eficacia, que es la capacidad de lograr el objetivo propuesto que se desea alcanzar en el campo del desarrollo económico, administración pública, 1 mediante escalas de pagos para el interés de la economía, para motivar a los empleados a ser eficientes en el trabajo y generar una gestión de administración pública municipal eficiente, considerando que la deshumanización sea la “virtud especial” de la burocracia, ni considerar al burócrata como “engranaje” de una máquina, sobre el cual no tiene ningún control” (Max Weber) y los clientes despersonalizados y convertidos en “casos”, en un esfuerzo por promover los valores empresariales donde se considera importante para la maximización de la eficiencia y eficacia, para optimizar el manejo e ingreso económico del enfoque productivo del municipio en la administración pública.

El problema de administración pública es la teoría Política, donde lo fundamental en la democracia es la responsabilidad y sensibilidad ante el control del pueblo, en especial a funcionarios burócratas elegidos (ejecutivos y los legisladores) que es importante para los gobiernos en ejercicio de facultades políticas por las dependencias administrativas públicas. La estructura de la organización en administración pública es organizada en torno a los valores políticos, a veces se halla en pugna con el enfoque empresarial económico, del enfoque productivo del municipio en la administración.

Ley de Administración y Control Gubernamental, 1178, Cáp. U, Art.6° a 13°, La Paz, 22 de julio de 1990

3. 3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS SUBALCALDÍAS DE EL ALTO

La *organización* en las subalcaldías es deficiente, por que carecen de noción general sobre el tema, donde administración, organización es similar para los funcionarios públicos en las subalcaldías, a través de la imposición por falta de profesionalismo en el gobierno municipal y los distritos son

distorsionados, se profundiza la burocracia administrativa. Las actividades de la empresa municipal no son coordinadas ni dirigidas de la forma que conviene, para alcanzar los objetivos previstos. Toda organización administrativa está sujeta a un programa debidamente estructurada para conseguir un determinado objetivo.

Los modelos de organización en las subalcaldías son muchos y tienen estilos de organización susceptibles de ser utilizados en la práctica. Los prototipos más elementales son los siguientes:

Organización lineal, funcional, en línea y staff y por comités. La administración se encarga de planificar los medios a alcanzar, es decir, qué se va hacer y cómo, que implica estrategia de políticas públicas, programas específicos y procedimientos para enfrentar cambios en la administración pública.

Los recursos económicos y humanos son importantes para realizar los planes y es responsabilidad de la administración el integrar de los insumos requeridos y controlen el uso de manera eficiente.

La población no asegura la efectividad y eficiencia organizacional. La administración incluye el mantenimiento de una estructura para ejecutar los planes establecidos y el logro de los objetivos relevantes. El flujo gram de trabajo muestra el proceso de transformación en la administración pública de las subalcaldías de los distritos.

Desarrollar la capacidad para actuar, los administradores dirigen las actividades en los planes y procedimientos de aplicación. Medir y evaluar los resultados son pasos necesarios para sopesar el desempeño organizacional y determinar qué tan eficiente realizó su labor administrativa en las funciones públicas de los municipios.

El control, es la función administrativa respecto a mantener la actividad organizacional en el municipio dentro los límites permitidos de acuerdo a las expectativas de los pobladores. Las organizaciones controlan cuando evalúan el desempeño en comparación con el plan estratégico o comparan resultados específicos de la administración pública.

El término “Administración” en su explicación desde el punto de vista científica, aún no Adquirió un significado fijo como “Política”. Block, en su Dictionnair Administración francaise, define: La administración como “El conjunto de los servicios públicos destinados a concurrir a la ejecución del

pensamiento político del gobierno y a la población de las Leyes de interés general”. Las funciones administrativas son altamente interdependientes, tradicionalmente no se realizan paso por paso, ni se llevan en bloques de tiempo, mutuamente excluyentes, en la administración las funciones son medios para alcanzar el desempeño eficiente para asegurar la desburocratización de la administración de las subalcaldías de El Alto.

La convivencia de una organización depende de las circunstancias del momento. Toda organización debe ser lo suficientemente flexible y adaptable, porque la municipalidad empresarial puede aumentar de tamaño de sus objetivos y circunstancias ambientales pueden cambiar, y definen muchos autores sobre la organización, lo siguiente: “Organización es la estructura de las relaciones que deben existir en las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados” **(Por Agustín Reyes Ponce)**

“Organizar es agrupar y ordenar las actividades necesarias para alcanzar los fines establecidos creando unidades administrativas asignando en su caso funciones, autoridad, responsabilidad y jerarquía, estableciendo las relaciones que entre dichas unidades deben existir” **(Eugenio Sixto Velasco).**

“Estructura de relaciones entre personas, trabajo y recursos” (Beckles Carmichael y Sarchet.)

“Organización es la coordinación de las actividades de todos los individuos que integran una

Administración una Perspectiva Global'.HaroldKoontz, Heinzweihrich, Cchba- Bolivia Pág.15

empresa con el propósito de obtener el máximo de aprovechamiento posible de elementos materiales, técnicos y humanos, en la realización de los fines que la propia empresa persigue” **(Isaac Guzmán y).**

“La organización es el proceso mediante el cual partiendo de la especialización y división del trabajo, agrupa y asigna funciones a unidades específicas e interrelacionadas por líneas de mando, comunicación y jerarquía para contribuir al logro de objetivos comunes a un grupo de personas” **(Franklin, Benjamín Enrique).**

Toda organización administrativa en las instituciones públicas y privadas es de mucha Importancia, por que es de:

- **Carácter continuo;** Jamás se puede decir que ha terminado, dado que la empresa y sus cursos están sujetos a cambios constantes (expansión, contracción, y otros).
- **Es un medio,** a través del cual se establece la mejor manera de lograr los objetivos del grupo social e institución municipal.
- **Suministra los métodos,** para que se puedan desempeñar las actividades eficientemente, con un mínimo de esfuerzo de los empleados.
- **Evita la lentitud e ineficiencia** en las actividades, reduciendo los costos y acelerando la desburocratización en las subalcaldías municipales.

Por otra parte la organización está formada por grupos, equipos de trabajo que realizan labores. En el transcurso se aumentó el número de organizaciones que usan equipos porque, así desaparecen las barreras burocráticas departamentales, municipales y se descentraliza la toma de decisiones hasta el nivel del equipo de trabajo de los funcionarios públicos y privados.

Reduce y elimina la duplicidad de esfuerzos, al delimitar las funciones y responsabilidades de los trabajadores públicos se, dirige a la desburocratización.

La diferencia que existe entre una organización mecanicista y organización por equipos de trabajo, en la mecanicista los empleados no participan en la toma de decisiones, sino los toman las decisiones, los de niveles altos de las organizaciones, en cambio en la organización por equipos de trabajo los empleados son parte activa de la organización y por tanto la toma de decisiones se la hace en los equipos de trabajo (2) para alcanzar los objetivos específicos.

La organización administrativa en las subalcaldías se sustenta en las organigramas, flujo gramas, manuales, procedimientos y otros.

El organigrama tiene una finalidad muy importante de información, permite conocer cuál es la estructura orgánica de una entidad; el propósito informativo permite alcanzar diversos fines en la organización y funcionamiento de las subalcaldías, dirigido para:

- a) **Personal directivo.** Un medio que facilita el conocimiento de su campo de acción y de los canales a través de los cuales desarrollar sus relaciones con otras que integran la respectiva actividad de la organización municipal de las subalcaldías.
- b) **Personal del municipio.** Un medio que les permite conocer su posición relativa, dentro la organización de sus funcionarios.
- c) **Especialistas en organización y métodos.** Punto de partida para conocer la estructura actual de la empresa municipal y las cuestiones que dicha estructura plantea.
- d) **El público.** Una vía adecuada para tener una visión de conjunto de la estructura del municipio se trate con claridad la desburocratización de la institución pública. (**Anexo N° 6**). En las instituciones municipales distritales de El Alto, existen instrumentos de organización de manera general y específica. Estos medios de comunicación (organigrama, flujo grama) no están exhibidos a la vista en las oficinas de las subalcaldías, D. 7 y 8, por tanto, la mayoría de la población del municipio ignoran este medio de información, que es fuente de consulta oficial, facilita el conocimiento de la organización, las relaciones de jerarquía.

Todas las instituciones municipales de las subalcaldías cuentan con equipos de preparación de información, donde la:

- * **Preparación de Organigramas,** como instrumento de presentación de procesos, debe ser de precisión, sencillo, simple y comprensible, elaborado por los expertos en la administración pública, sin embargo son elaborados por inexpertos en la administración pública.
- * **Debe poseer la uniformidad en su diseño,** homogenizar el empleo de nomenclatura líneas, figuras para facilitar su interpretación.
- * **Tener la presentación de su formato,** estructura y vigencia actualizada, poseer la fecha de autorización en la parte inferior derecha.

La administración necesariamente debe contar con una organización capaz de mantener un ambiente de relación eficaz entre empleados, para lograr con éxito los objetivos seleccionados. Las personas realizan funciones de administración en: Planificación, organización, para alcanzar los objetivos específicos previstos, coordinar las actividades, colaborar unos con otros y trabajar en equipos.

Los empleados realizan funciones de administración en: “planificación, organización, integración del personal, dirección y control en la gestión administrativa, donde implica eficacia y eficiencia en la organización administrativa”. Para comprender el problema se analiza el: **El término “Administración”** en su explicación desde el punto de vista científica, aún no adquirió un significado fijo como “Política” Block, en su Dictionnaire Administration française, define: La administración como “El conjunto de los servicios públicos destinados a concurrir a la ejecución del pensamiento político del gobierno y a la población de las Leyes de Interés general”. La política tiene cierto dominio sobre la organización administrativa, ésta influirá que exista una relación entre las dos funciones del gobierno local y luego ver el desarrollo político administrativo. Sin embargo existe una administración científica, que ofrece principios, que serán aplicados debidamente para que sean eficaces, sus resultados deberán producir resultados mucho más mejores, tanto para el patrón y los empleados. Sin embargo hubo “iniciativa e incentivos” en la administración tradicional para logros mayores.

La administración científica, por quienes está del lado, se ha dividido y clasificado en cuatro grupos diferentes, denominados “Los principios de la administración científica”

La función Política en la organización, es la expresión de la voluntad del Estado, su cumplimiento no se puede confiar exclusivamente a cualquier autoridad o conjunto de administraciones). La segunda ventaja, que, la administración científica sea mejor que las

La falta de armonía entre la ley y su ejecución, implica parálisis política. Una regla de conducta, *se reduce a nada* si no se ejecuta. De ahí que *la ley es para cumplir*. Este ejercicio es responsable de una autoridad Edil competente idóneo expresado de la voluntad del pueblo, que será necesario sacrificar la independencia del organismo del que la cumple, la autoridad que aplica queda subordinada a la autoridad que expresa y esta queda sometida al dominio de la autoridad

ejecutiva. Solo así habrá armonía en el gobierno local. Solo de esta forma la expresión de la verdadera voluntad del pueblo, que será la auténtica regla de conducta de la administración pública.

autoridades gubernamentales, la separación de poderes en su forma externa no puede ser base de ninguna organización política. Este principio exige que existan autoridades separadas de gobierno, cada una se limitará a cumplir con una de las funciones del gobierno que se hayan diferenciado. Pero la necesidad política exige armonía de expresión y el cumplimiento de la voluntad del pueblo, municipios y las subalcaldías de la urbe. Sin embargo son condicionados por los partidarios de la clase política burguesa.

- La responsabilidad asumida por la administración, es el principio de acopio deliberado por los que están del lado administrativo, de todo el conocimiento tradicional que estaba en el dominio de los obreros, habilidad y capacidad física del trabajador, es decir, la experiencia, para luego registrarlo, tabular y finalmente convertir en reglas, leyes y fórmulas matemáticas asumidos voluntariamente por los trabajadores científicos, después, estas leyes aplicados al trabajo cotidiano de todos los trabajadores de la institución, gracias a la cooperación íntima y alegre de quienes están del lado administrativo. El resultado sea mucho mejor en calidad y organización administrativa en los municipios y subalcaldías de la ciudad de El Alto. Por otra parte, permite pagar a los funcionarios salarios mucho mejor y alcanzar el logro exitoso en las subalcaldías de El Alto. Así podemos denominar al primer principio, el desarrollo de la ciencia que venga a remplazar al antiguo conocimiento de los trabajadores. El profesor McLaurin, presidente del Instituto tecnológico de Boston, hace poco definió la palabra ciencia como, “Conocimiento clasificado u organizado de cualquier índole”, así:
- * Consiste en la selección científica, luego el desarrollo progresivo de los trabajadores. Se convierte en deber de la administración estudiar deliberadamente el carácter, la naturaleza y el desempeño de cada trabajador, con vistas a encontrar sus delimitaciones y posteriormente entrar a enseñar, ayudar al trabajador dando oportunidades de avance y para lo posterior llegar a ser más eficiente en el trabajo.

- * Se refiere en llevar a unirse **ciencia** y los trabajadores científicamente **seleccionados** y preparados. Luego desarrollar toda la ciencia que queramos, podemos seleccionar y preparar científicamente a los trabajadores. Todos concientes del trabajo con el método que mejor nos convenga, el trabajo de acuerdo a las leyes de la ciencia. (William F. Willoughby).
- * La administración pública y la organización, en síntesis, es la acción del Estado en la **sociedad para** su regulación administrativa y dominio político en el municipio y las subalcaldías.

La administración privada, constituida en forma particular dentro las organizaciones administrativas de la sociedad civil, mediante este instrumento la burguesía someten a los trabajos particulares. La administración privada consiste en la gerencia que dirige y domina el trabajo material de los obreros, haciendo realidad la supremacía del capital al trabajo.

La Administración pública, representa al Estado y se ocupa de especificar la universalidad en particular de la sociedad civil, por su parte la administración privada, representa la particularidad y el individualismo de la sociedad civil, y en ningún momento universaliza su individualidad egoísta en la administración.

La política y administración en la organización, son la unidad dialéctica de la administración pública, esta unidad excluye toda separación, decir administración pública es decir a la vez, política y administración de un Estado. Es decir, son dos términos inseparables en toda la administración pública. La política y administración, es dominio político, habrá de ser analizado como producto histórico del modo de producción capitalista y se plantean varias conclusiones de la administración pública del Estado.

El fortalecimiento del ejecutivo frente al legislativo implica el fortalecimiento del Estado frente a la sociedad, significa la supremacía de la delegación ejecutiva del Estado frente a la delegación legislativa de la sociedad, en síntesis, el fortalecimiento de la autonomía del Estado frente a la sociedad, esto indica, ejecutivo fuerte, es sinónimo del Estado fuerte.

Otra de las conclusiones, se refiere al fortalecimiento del ejecutivo dentro el régimen político del Estado capitalista. Es decir. La administración pública como la capacidad de acción del propio Estado, donde el poder ejecutivo concentra y asume toda la capacidad actuante que el Estado tiene

sobre la sociedad gobernada, los municipios y las subalcaldías. La administración Política, burocrática, jerarquizada, centralizada, especializada y diferenciada en sus funciones administrativas, que aparece atractivo a los observadores investigadores que impiden una apreciación con claridad eficiente.

La administración pública es la última institución del Estado capitalista en la que se percibe la expresión abstracta, la plenitud y la fidelidad del hecho real. La actividad del gobierno como relación entre el Estado y la sociedad actuante.

El reto de los estudiosos de la administración pública es enfrentar a la mediocridad del estudio del objeto, es decir a como estudiosos de un objeto de estudio falseado, estrecho y distorsionado. La reorientación de la administración Pública, es una toma de conciencia del investigador frente al objeto investigado. Que pronto se convierta en una disciplina útil eficiente en la administración gubernamental en todos los pueblos y municipios de las subalcaldías, 6, 7 y 8, son objetos de estudio.

FRANKLIN E Enrique Benjamín; "Organización de Empresas 'Méjico, MC Graw Hil4 1998 Según la American Management Assiciation (AMA). Derecho Adminislxativo, Oennisaky Peredo Pablo, Según La American Management Associatioll (AMA).Derecho Administrativo, Dcremisaky Peredo Pablo Cchbinba, Bolivia Pág. 11.

El plantel moderno de funcionarios públicos actúa de manera siguiente: Existe el principio de áreas jurisdiccionales fijas y oficiales, generalmente ordenadas por reglas, por leyes, o por regulaciones administrativas burocráticas en el municipio y subalcaldías.

3.3.1. Función administrativa en los municipios distritales.

Son activas y jurisdiccionales, que indica en la Constitución Política del Estado, en su 5a ED. 2a Parte, Capítulo. XII punto uno. Las primeras se refieren a los actos de administración pública en general, y las segundas responden a los reclamos o controversias que se suscitan, (Ver el Artículo 130 del Código tributario). Según el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado, el ejercicio de la soberanía reside en el pueblo garantizado en los tres poderes del Estado.

Las funciones de legislar y de administrar justicia, no basta para que el Estado cumpla sus fines como una sociedad jurídicamente organizada. "El Estado debe realizar una actividad continua, dice Bielsa - previniendo, ordenando, manteniendo, en suma, el orden jurídico social y esta es la actividad que ejerce la administración. Por eso, a diferencia de la Legislativa y la judicial, que son

intermitentes, la actividad administrativa es continua y ejecutoria” en las funciones administrativas de los, D. 6, 7 y 8, estas funciones administrativas responden a las necesidades colectivas. El municipio requiere de un conjunto de órganos administrativos, es la organización administrativa de las subalcaldías, ésta debe cumplir con la organización interna y externa, debe organizarse, dotarse de una organización eficiente para alcanzar los objetivos propuestos a través de la función eficiente de sus miembros, con anterioridad a las funciones de los empleados en las subalcaldías. Sin embargo la función administrativa en las subalcaldías es deficiente, por que la organización es objeto de imposición arbitraria de las autoridades, entonces la función administrativa es deficiente por constantes cambios y suspensiones en el trabajo. En el Derecho Constitucional, en su Capítulo IX, parte 1, el territorio es uno de los elementos principales del Estado, en cuyo ámbito se desarrolla la actividad jurídica y social. Según Jellineck, dice: “Todo poder que no esté sometido al Estado dentro del límite del territorio, no puede realizar funciones de autoridad; y a la inversa, todas las personas que se hallen dentro de ése territorio, quedan sometidas al poder del Estado”. De igual manera en los distritos rigen algunas normas para aplicar y cumplir las determinaciones.

Uno de los requisitos importantes, es la división del territorio, en O T B s y una distribución territorial de los órganos administrativos que permita proveer bienes, obras y servicios públicos con la mayor eficiencia, en oportunidad y costo, donde resalta la importancia del territorio, respecto a la organización administrativa en las subalcaldías.

Una correcta Organización Administrativa en función debe reunir los siguientes elementos: Uniformidad, igualdad y proporción, los confines, capitales, factores que intervienen en la división territorial, autosuficiencia e interdependencia.

Estos elementos se desarrollan durante el trabajo de investigación en las subalcaldías de la ciudad de EL Alto.

3.3.2. Funcionarios públicos en las subalcaldías. Son los que siguen:

* Funcionario de Hecho, consiste en nombramiento irregular ante la ley, renuncia aceptada, fin del contrato o la incompatibilidad, este caso se discuten en la Jurisprudencia, donde reconocen su

validez, no pueden sufrir perjuicios por esta causa y la función administrativa no debe ser interrumpida.

- * El funcionario de hecho, solo cuenta con nombramiento irregular, ocupa altas funciones, por ignorancia, nepotismo, por imposición arbitraria de sus superiores.
- * Funcionario usurpador, él ejerce funciones públicas sin tener ningún título, regular ni irregular en los municipios y en ciudades capitales.
- * El funcionario de Derecho, posee título, el de Hecho solo tiene nombramiento irregular, y el funcionario usurpador carece de todo título, usurpa funciones que no le competen en las funciones públicas asignadas en las subalcaldías, 6, 7 y 8.

La separación de poderes en el Estado, podía crear una tendencia a la inacción. No solo controlaría a las demás, sino que un sistema de frenos y contrapesos sirve para equilibrar las pasiones políticas del pueblo. Los cargos son diferentes, la de jurisdiccional, cámara de diputados, Cámara de representantes y del Senado, difieren entre sí en sus funciones específicas. Sin embargo, en forma real se transfirió un sistema de frenos y contrapesos a la rama de la administración pública junto con los tres poderes gubernamentales, con atribuciones propias en la administración estatal, donde deriva a los municipios.

Administración pública y la política, dentro la evolución de las actividades humanas, distorsiona la función administrativa. Para mejor detalle, la administración se divide en; Administración Pública y Privada con sus propias características generales en el accionar administrativo en el gobierno central, prefecturas, municipios y distritales. En el país ocurre lo contrario, los funcionarios públicos reclutados al calor político partidario generan la ineficiencia de la administración en las subalcaldías. La Administración Pública es el conjunto de órganos administrativos que sirven al Estado para realizar actividades y funciones destinadas a la provisión de obras, bienes y servicios públicos. Según el autor, Fernández Escalante, señala que, “Es el sistema que tiene por *fin*, dirigir y coordinar la actividad del Estado hacia los objetivos que se ha propuesto para el beneficio del país”. a través de los funcionarios públicos, no solo en gobierno central, sino en los gobiernos locales y subalcaldías, 6, 7 y 8.

Todo el aparato de administración pública es político porque sirve de instrumento al Estado para ejecutar sus fines, necesariamente es político. Por esta razón Paúl Appleby indica, que, La administración pública establece normas, pero no en forma autónoma, exclusiva o aislada, sino en el terreno en que luchan poderosas fuerzas contrarias, engendradas por la sociedad ricos y pobres en su seno. Estas normas se dan y otros que también las dan. (Autogobierno para regular acciones).

La administración pública es inseparable de la política, donde existe la receptividad, liderazgo e intuición, los cuales son importantes para la interpretación y satisfacer las necesidades sociales en general. La acción política que da contenido a la administración pública y el politiquero que suele desviar la forma de la administración con la subordinación de los intereses sociales a los de los partidos políticos de turno, es decir a los funcionarios públicos de las subalcaldías.

3.4. LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA EN LAS SUBALCALDÍAS.

La burocracia como una sociedad nueva, tiende a optimizar la eficacia en la administración, en las instituciones públicas, sean cuales su tendencia política para esquivar el control estricto de los instrumentos de administración pública y la desburocratización funcionaria. Se conoce jerarquía, lo cual establece relaciones de autoridad en la selección y control estricto del funcionamiento y aplicación de las normas establecidas en las subalcaldías para acatar y cumplir estrictamente, entre el inferior y superior que es personal fundamentado en la tradición sagrada de la selección y control estricto en el funcionamiento de las normas establecidas en las subalcaldías sometido al condicionamiento político en la administración pública.

Como burocráticos en algunas de las disfuncionales analizados por expertos de la burocracia, es de buen uso para los burócratas. Desde otra perspectiva, burocracia se hace sinónimo de racionalidad, Los conceptos de racionalidad y de eficiencia, son los más ambiguos controvertidos de la teoría de la organización; en el pensamiento Weberiano, racionalidad implica adecuación de medios a fines (eficiencia), lo que en el contexto burocrático quiere decir eficiencia. La organización será racional cuando funcione con los medios más adecuados para la consecución de sus objetivos, se indica: Lo que produce la eficacia no es la disciplina estricta ni la elaboración de reglas, sino antes la consecución de condiciones favorables para el desarrollo de la espontaneidad y la iniciativa individual. La burocracia en términos de sus fines es la buena utilización de la burocracia, entonces puede ser definida como una organización que tiende a maximizar la eficacia en la administración

pública, sean cuales fueren sus características formales. “La burocracia es una sociedad y una cultura nueva, los funcionarios burocráticos representa un nuevo tipo de personalidad y expresan un idioma nuevo, la burocracia es una forma nueva de ejercer el poder” (Ralph Hummel, Pág. 328). Las actividades regulares requeridas para propósitos de una estructura burocráticamente gobernada se distribuyen de manera fija, como deberes oficiales en lugares de trabajo estratégico, obviando la creatividad y dinamismo de los funcionarios públicos profesionales, técnicos y no profesionales.

Las órdenes dadas por la autoridad pertinente para su cumplimiento de estos deberes se distribuyen de manera estable y queda estrictamente delimitada por reglas sobre los medios coercitivos, físicos o de otra índole a poner a disposición de los empleados públicos, que los funcionarios a cumplir con obediencia, porque están bajo condiciones rigurosas en el trabajo. Se aplican recursos coercitivos para el cumplimiento óptimo y continuo de los deberes y para el ejercicio de los derechos pertinentes, solo obtendrán empleo los que cumplen con los requisitos establecidos a nivel político administrativo burocrático, en los municipios y las subalcaldías, 6, 7 y 8.

En el gobierno municipal, estos elementos constituyen la administración de **la autoridad** burocrática. Los cuales se desarrollan en las comunidades políticas y eclesiásticas en un Estado moderno más avanzado del planeta Tierra y se implantan en los países subdesarrollados, en municipios y subalcaldías de las ciudades pobres.

El funcionario burócrata es nombrado por autoridad superior. El funcionario elegido por el pueblo no es una figura burocrática. En el Estado, el nombramiento hecho por jefes de partido gobernante, el cual no depende de estatutos legales, sino del modo en que funciona el mecanismo del partido político, antes y después de las elecciones generales y municipales del país.

En la administración Pública Municipal, los cargos claves son asignados a los de confianza política, parentesco u otros, lo cual posterga el desarrollo y acentúa la burocracia funcionaria en la administración pública. Lipsky. Introduce el término burócrata a nivel de la calle y señala que la política pública está determinada no solo por los legisladores, los administradores de alto nivel gubernamental, sino también por el policía, enfermera, trabajadora social y otros en la administración pública.

Lipsky, sostiene: “Las decisiones de los burócratas del último nivel establecen instrumentos que inventen algunas estrategias para afrontar incertidumbres y las presiones de trabajo que se convierten en pláticas públicas que aplican”. Las restricciones sistemáticas impuestas a las prácticas profesionales de los burócratas de último nivel producen confusión, demandas, conflictos en la administración pública del Estado actual de la disciplina”.

“Busca mecanismos de poder político sobre la burocracia para la desburocratización que provean una revisión pública de las actividades administrativas, sin obstruir los esfuerzos que hagan para mejorar la eficiencia (“Yates. 1982, ibidem Pág. 108).

Otros estudiosos respecto a la burocracia como, Michael Young y de más autores, incluyen los sistemas políticos donde accede a los cargos de poder a través de la Meritocracia, no por el nacimiento, riqueza o raza, sino por los méritos (experiencia de trabajo y preparación).

En las sociedades industriales avanzadas, los “Méritos” se refieren en principio al desarrollo de la inteligencia y de los conocimientos a las capacidades intelectivas evidenciadas y sancionadas por el sistema escolar, base indispensable pero no suficiente. En el sistema, lo positivo, implica justo reconocimiento de los méritos acumulados a partir de una base de igualdad de oportunidades. Lo negativo, niegan tal igualdad de oportunidades ajeno a los valores y sentimiento de la población.

La administración pública, representa al Estado, municipios y subalcaldías, se ocupa de especificar su universalidad en particularidad de la sociedad, por su parte la administración privada burocrática, representa la particularidad y el individualismo de la sociedad civil, y en ningún momento universaliza la individualidad egoísta de la administración.

La administración pública en las subalcaldías, en síntesis, es la acción del Estado en la sociedad para su regulación administrativa y dominio político burocrático, esta actividad surge de la división social del trabajo enlazada a la lucha de clases por el dominio político en la administración pública y las subalcaldías. (Omar Guerrero, Administración Pública del estado capitalista, Pág. 244 impreso – México 1995).

3.5. BUROCRACIA EN TÉRMINOS DE PODER EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

La burocracia como poder, se menciona brevemente en tercer grupo de definiciones donde este término torna la connotación de abuso de poder, son definiciones frecuentes en el campo de la Ciencia Política y se refieren especialmente a la Administración del Estado. La burocracia significa en el campo de la política interna (súper centralización, controles autoritarios, falta de un procedimiento democrático en la toma de decisiones), y puede referirse a un abuso en las relaciones entre las organizaciones contempladas y otros centros de poder, es poder excesivo del ejecutivo respecto al poder Legislativo, poder local, los distritos municipales, las imposiciones de las autoridades burocráticas en la administración de las subalcaldías, La burocracia en términos de poder, es la imposición en el cumplimiento de las normas básicas de condicionamiento por la planta burocrática de la administración pública... poder excesivo del ejecutivo respecto del Legislativo... (Máx. Weber, Administración Pública, Pág. 61), son los que acelera la burocratización y la postergación del desarrollo. El tipo de burocracia fue construida con el fin de facilitar el análisis histórico comparativo de los sistemas administrativos, sin embargo los autores modernos influenciado por Max Weber, han ignorado los problemas referentes al desarrollo y análisis comparativo de las organizaciones, son como siguen:

- El instrumento de la nueva gestión pública, aplicable a cualquier entidad pública. Se refiere al desarrollo de una explicación de la forma de aplicar la Ley SAFCO. En las nuevas municipalidades, se explican en tres momentos: **Primer momento**, la aplicación de la Ley 1178, **Segundo momento**, la burocratización de los sistemas a partir de la promulgación de las normas básicas, no pensada en la realidad municipal y el tercer momento, con la aprobación de la Ley de Municipalidades (2028), que reglamenta los sistemas de administración y control interno burocrático.

Realiza una evaluación de aplicación de la Ley 1178. En las municipalidades, el análisis en dos puntos: **La primera**, el grado de aplicación y apropiación de los sistemas, cumplimiento formal de su implementación a partir de auditorías por la Contraloría General de la República, el **segundo** se refiere, al ámbito de la responsabilidad por la función pública señalada por la Ley 1178 de Control gubernamental.

Se analiza la urgencia de elaborar o no, una Ley SAFCO Municipal.

- * **Por último**, se refiere a las recomendaciones, a los años de Participación Popular y la ley de administración y Control gubernamental (Promulgado, 20 de julio de 1990) para la administración burocrática distorsionada que se aplica desde la década de 1970. La burocracia en términos de poder, se aísla de la transparencia administrativa, responsabilidades, no rindiendo cuentas a la sociedad civil por los resultados alcanzados en las subalcaldías 6,7 y 8 de la ciudad de El Alto. Sin embargo, de haber leyes que cumplir, los gobernantes burócratas de turno y municipales no aplican, ni cumplen los mandatos de las leyes, más bien, a nombre de la Ley enajenan recursos naturales y privatizan con el rótulo de capitalización y municipalización de las empresas públicas, entregando a mano de las empresas transnacionales burócratas.

El abuso de poder, la burocracia genera problemas a nivel administrativo en las subalcaldías, son como siguen:

- La inadecuada normativa e instrumentos técnicos para el desarrollo de la gestión pública moderna en los municipios distritales
- Atraso administrativo en la práctica y procesos, respecto al cambio, orientación estructural, y competencia del municipio y las subalcaldías. Personal no profesional, empírico condicionado a decisiones políticas.
- Nadie asume la responsabilidad pública de los cargos negativos de la gestión municipal y otros de acción administrativa.

La legislación burocrática inspirada en procedimientos formales de la administración que no es real en el cumplimiento de las leyes municipales y en las subalcaldías. La ley de Participación Popular tuvo impactos distintos entre los municipios y las subalcaldías del capital departamental, desde el punto de vista económico, político y social, en la manera de gestionar los recursos públicos y los municipios urbanos modificados en su jurisdicción, afectados sus recursos de coparticipación, a pesar de estos cambios, La burocracia administrativa no comprendió su nuevo rol respecto al desarrollo humano, así los P O A s. Sigue orientado al desarrollo urbano, asfalto, losetas, empedrados, puentes, canalización de ríos, parques, nuevos asentamientos sin una eficiente planificación de la ciudad, los desechos sólidos, competencias consignadas en la ley orgánica de

municipalidades, carecen de relación, sociedad civil, gobierno local, se mantiene las juntas vecinales, asociaciones y federaciones en la aprobación de P O A, las rendiciones de cuentas no sufre ningún cambio trascendental, por el contrario se consolidaron las viejas prácticas y desarrollaron nuevos vicios del poder burocrático político social.

Las dificultades iniciales en la revolución administrativa fueron muchas y son:

- * La transformación de valores y comportamientos sociales, por valores gerenciales, eficacia, eficiencia, economía y legalidad.
- El manejo de recursos públicos de manera formal mediante el uso de chequeras en cuentas Corrientes fiscales con registros contables.

Estas dificultades no se han superado ni mucho menos refrendadas y el sistema burocrático de municipales se profundiza. La revolución administrativa tuvo efectos tanto en la técnica como en política, municipios que valorizaron el programa de operaciones como instrumento de gestión municipal, por que la administración pública municipal no es propiedad del burócrata. El proceso de burocratización de Participación Popular uno de los temas más críticos en la implantación del nuevo modelo de gestión Pública, prescrito por la Ley 1178, es la inexplicable tardía de aprobación de las normas básicas de los sistemas de administración, por falta de la voluntad política, desconocimiento de la naturaleza de la Ley de Control Gubernamental, negligencia, limitaciones técnicas, excesivo celo burocrático y otras razones. Después de seis años de aprobada la ley, recién aprobaron la ley SAFCO, las normas básicas de planificación nacional y local, la reversión pública, programa de control, los cambios de Vice Ministros de Participación Popular, subalcaldes y otros, muestran una inestabilidad en la conducción del proceso y la voluntad política, gastaron millones de dólares en preparación de normas orgánicas, manual de funciones por consultoras contratistas y contratados, que desconocían la realidad nacional, características de la Ley 1178, elaborado fuera del contexto, profundizó más el poder de la burocracia administrativa en las subalcaldías, aislada de la desburocratización para llegar a la eficiencia de la administración pública y logro de los objetivos.

La política y administración, son la unidad dialéctica de la administración pública, esta unidad excluye toda separación, es decir a la vez, política y administración por el Estado. Es decir, son dos

términos inseparables en toda la administración pública. La política y administración, es dominio político, habrá de ser analizado como producto histórico del modo de producción capitalista. Y se plantean varias conclusiones de la administración pública del Estado:

Administración Política, es plenamente burocrática, jerarquizada, centralizada, especializada y diferenciada, que aparece atractivo a los observadores, investigadores que impide una apreciación con claridad eficiente en términos del poder burocrático.

El fortalecimiento del ejecutivo frente al Concejo Municipal implica el fortalecimiento del municipio y las subalcaldías frente a la sociedad civil, significa la supremacía de la delegación del Edil del municipio, frente a la delegación del Concejo municipal, en síntesis, el fortalecimiento de autonomía del municipio frente a la sociedad esto implica un ejecutivo fuerte, sinónimo de un gobierno local fuerte, en términos del poder burocrático. Analizando las diversas formas de administración, donde los diferentes miembros clientes y otros, interactúan con la burocracia, el autor esperaba, no solo facilitar, nuestra adaptación

Sugiere, Ralph Hummel 1982, Pág. 7, dice: Que “La burocracia es una sociedad y una cultura nueva, los funcionarios burocráticos representan un nuevo tipo de personalidad y expresan un idioma nuevo” La burocracia es una forma nueva de ejercer el poder”

Analizando las diversas formas de administración, donde los diferentes miembros clientes y otros, interactúan con la burocracia, el autor esperaba, no solo facilitar, nuestra adaptación a la nueva cultura burocrática, lo importante era ayudar a trascender esa cultura en la administración de los municipios y subalcaldías de El Alto.

Los autores citados, afirman, que la subordinación burocrática refleja la subordinación de las mujeres y la experiencia de la liberación femenina permitirán reconstruir los modelos de dominación de las organizaciones más complejas y ajenas a nuestra realidad política económica y socio cultural.

3.6. INEFICIENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Los órganos centrales de Unidades Técnico Administrativo municipal se reservan las funciones normativas de planificación, coordinación y control genérico, manteniéndose la relación jerárquica en el municipio y las subalcaldías a través de la aplicación rigurosa de los instrumentos ineficaces de administración burocrática en los municipios para consolidar la burocracia ineficiente en la administración pública municipal, los instrumentos administrativos que no genera una gestión municipal eficiente para la desburocratización administrativa, urge la necesidad de contar con manuales administrativos en las organizaciones que, es importante, debido a la complejidad de sus estructuras, volúmenes de las operaciones, recursos que se les asignan, demanda de productos y servicios por parte de los usuarios así, como por la adopción de tecnología avanzada para atender en forma adecuada la dinámica organizacional en los municipios para disminuir la burocracia administrativa y alcanzar la desburocratización, sin embargo, por falta del personal profesional la administración municipal es deficiente en las administración pública. En estas circunstancias es imprescindible analizar y revisar el uso de instrumentos que apoyan la atención del que hacer cotidiano en el gobierno municipal y los distritos por los burócratas, condicionados políticamente, entre tanto la administración es de carácter ineficiente, por que los funcionarios públicos deben cumplir los requisitos impuestos por la burocracia administrativa, ya que en ellos se consignan en forma ordenada los elementos fundamentales, sin embargo la comunicación, coordinación, dirección y evaluaciones administrativas es deficiente para alcanzar los objetivos, la eficiencia administrativa en las subalcaldías, 6, 7 y 8.

Por otra parte los Manuales Administrativos son documentos jurídicos normativos establecidos, sirven como medios de comunicación y coordinación que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática información de una organización (antecedentes, legislación, estructura, objetivos, políticas, sistemas, procedimientos), así como las instrucciones y lineamientos que se consideren necesarios para el mejor desempeño de las tareas de cada uno de los funcionarios, **estos instrumentos normativos no son aplicados** por los **funcionarios burócratas, sino, siguen utilizando las normas tradicionales** aislados de la descentralización administrativa, como consecuencia la administración municipal es deficiente en las subalcaldías para alcanzar los objetivos planteados:

Presentar una visión de conjunto de la organización individual o grupal. Precisar las funciones asignadas a cada unidad administrativa, para definir responsabilidades, evitar duplicaciones y

detectar omisiones de las funciones para evitar estos problemas, mucho de los empleados públicos no ejecutan la normativa para cualificar la administración municipal, sin embargo es ineficiente el manejo administrativo para generar una gestión óptima y satisfactoria en beneficio de la población.

La eficacia, se refiere al logro de los objetivos planificados, que responde a la pregunta, de en qué medida los resultados y efectos de las actividades realizadas contribuyen a las metas proyectadas. Sin embargo, los resultados esperados con entusiasmo se frustran, por que los objetivos planteados no llegan a concretar con eficacia para satisfacer las necesidades de los habitantes, por tanto la administración pública en las subalcaldías son insuficientes y deficientes en la administración pública en distritos 6, 7 y 8 de El Alto.

3.7. DESBUROCRATIZACIÓN DE LAS SUBALCALDÍAS.

La aplicación rigurosa de los instrumentos jurídicos de Administración Pública en las subalcaldías, 6, 7 y 8, de El Alto, es el camino de la desburocratización administrativa. Los resultados de la investigación son satisfactorios, por que permite constatar que la mayoría de los funcionarios de las subalcaldías de El Alto no manejan ni conocen el contenido del manual de funciones, organización, menos para que se emplea, es importante el conocimiento, manejo de los instrumentos de administración para evitar las confusiones y acaparar funciones que no le competen acorde al manual de funciones.

La aplicación de normas municipales con puntualidad y responsabilidad en los distritos 6, 7 y 8, alcanzan una mejor administración, eficaz y eficiente, logrando alcanzar los objetivos previstos. La desburocratización administrativa en aplicación estricta de los instrumentos. Jurídicos normativos, reglamentos y los manuales de funciones, organización y procedimientos por funcionarios idóneos, es para alcanzar la eficiencia y eficacia de la administración pública, para optimizar la desburocratización del poder burocrático en las subalcaldías del municipio de El Alto. Por otra parte tener conocimiento suficiente para elaborar un manual nuevo de funciones para satisfacer las necesidades de las subalcaldías.

Llich, (1964), dirigió seminarios sobre las alternativas institucionales en la sociedad tecnológica. Sus opiniones acerca de la “Desburocratización” de la Iglesia convirtieron a esta ciudad de

Cuernavaca, en un centro de controversia eclesiástica; todo ello provocó que Tillich decidiera secularizar el centro educativo en 1968 y abandonar la carrera sacerdotal.

Las instituciones del municipio como subalcaldías reclaman mayor libertad, cooperación y solidaridad, en torno a la sociedad cultural que plantee las mismas exigencias. El lema es “Desburocratizar las subalcaldías de El Alto” y otras instituciones públicas, del municipio y los distritos municipales.

La eficacia, es uno de los instrumentos para desburocratizar las subalcaldías, donde se refiere al logro de los objetivos planificados, colabora con los resultados y efectos en las actividades en subalcaldías que contribuyen a llegar a las metas proyectadas. Sin embargo, los resultados esperados con entusiasmo se frustran, por que los objetivos previstos no se logran para satisfacer las necesidades de los habitantes con la desburocratización de las subalcaldías. Los instrumentos eficaces para la desburocratización son muchos y se mencionan los siguientes:

El **flujo grama**, denominado también, el diagrama de flujo, uno de los instrumentos eficaces para llegar a la eficiencia administrativa y consiste en representar gráficamente los hechos, situaciones, movimientos y relaciones de todo tipo, por medio de símbolos o signos. A continuación se nombran conceptos de tres autores diferentes. El concepto de flujo grama diagramas de flujo, características, simbología, diseño y elaboración. El **fluxograma**, “es un diagrama que expresa gráficamente las distintas operaciones que componen un procedimiento, estableciendo su secuencia cronológica”, según Gómez Cejas, Guillermo 1997. Según su formato puede contener información adicional sobre el método de ejecución de las operaciones, el itinerario de las personas en las formas, la distancia recorrida, el tiempo empleado y otros.

Según Chiavenato Idalberto, 1993 “El diagrama de flujo, es una gráfica que representa el flujo o secuencia de rutinas simples”. Tiene la ventaja de indicar la secuencia del proceso en cuestión, las unidades involucradas y los responsables de su ejecución.

Según Gómez Rondón Francisco, 1995 “El flujo grama o Diagrama de flujo es la representación simbólica o pictórica de un procedimiento administrativo” Según Chiavenato, Adalberto, 1993, “es importante los flujo gramas en toda organización y departamento, ya que este permite la visualización de las actividades innecesarias y verifica si la

distribución del trabajo está equilibrada, distribuida bien en las personas, sin sobrecargo, otros trabajan con mucha holgura”, intuye a la desburocratización y al cumplimiento de los objetivos propuestos de la investigación”. (Anexo N° 11).

Las características del flujo gramas, según Gómez Cejas, Guillermo, 1997, es lo siguiente:

- * **Sintética**, la representación que se haga de un sistema, un proceso deberá quedar resumida en pocas hojas, de preferencia en una sola. Los diagramas extensivos dificultan su comprensión, su asimilación y dejan de ser prácticos.
- * **Simbolizada**: La aplicación de la simbología adecuada a los diagramas de sistemas y procedimientos evita a los analistas anotaciones excesivas, repetitivas y confusas en su interpretación precisa. (Anexo 14, 11 y 12).
- * **Visible a un sistema**, los diagramas nos permiten observar todos los pasos de un sistema, sin necesidad de leer notas extensas. Un diagrama es comparable, con una fotografía aérea que contiene los rasgos principales de una región, permite observar los rasgos y detalles más importantes en el trabajo administrativo. (3). La preparación de Organigramas, como instrumento de presentación de procesos, debe ser de precisión, exactitud, sencillo, simple y comprensible, poseer la uniformidad en su diseño, homogenizar el empleo de nomenclatura, líneas, figuras para facilitar su interpretación.

FRANKLIN E Enrique Benjamín; “Organización de Empresas ‘Méjico, MC Graw Hill 1998 Según la American Management Association (AMA). Derecho Administrativo, Oennisaky Peredo Pablo, Según La American Management Association (AMA).Derecho Administrativo, Deremisaky Peredo Pablo Cchbinba, Bolivia Pág. 11.

Tener su presentación de su formato, estructura y vigencia, mantener actualizado para su ejecución, poseer fecha de autorización. Son instrumentos efectivos para desburocratización de la administración pública en las subalcaldías. (Anexos 7, 8, 9, 10).

3.8. LA GESTIÓN MUNICIPAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

La modernidad de la administración pública asociada a la gestión pública en las subalcaldías, es en realidad, que al menos se observan tres problemas importantes, cuya solución relacionada con el éxito de la gestión pública. Para la identificación del fracaso y el éxito de la gestión pública en la

teoría del éxito, se menciona tres problemas fundamentales relacionados a la gestión pública y es como siguen:

Primero, La teoría tiene como base en la teoría de la intervención técnica definida como aceptación, de que a las políticas públicas hacer frente a las demandas de los problemas con instrumentos institucionales, los diseños institucionales, organizaciones y sistemas de trabajos requeridos para desempeñar las tareas de resolver problemas en evidencia, la intervención es del lado del éxito (gestión estratégica Chanler 1962, Quinn 1980, Sanyer y levin 1991).

Segundo, Incluye al gobierno referido al ejercicio del poder, pueden unirse y mantenerse en condiciones triunfantes de autoridad para proceder la acción pública que no son accidentes naturales sino son asignaciones deliberadas de recursos y trabajo a personas en condiciones de competencia. La importancia del poder confirmado, documento que la gestión pública exitosamente la aceptación de la autoridad administrativa (Bernard 1930, Neustadt 1960, Chase y Reveal 1983, Lynn 1989 Huaysmann 1987 y otros).

Tercero, Las inversiones y el gobierno técnicamente adecuado son condiciones necesarias aunque ineficientes para el éxito de la gestión pública en la modernidad de los gobiernos municipales y subalcaldías, el fracaso puede presentarse de muchas maneras, a nivel de operaciones, burocracias e instituciones donde los operadores no pueden convertir metas y propósitos en programas dosificados (Wilson 1989, Lypsky 1980).

En ocasión se lo denomina “El bajo juego de administrar las políticas públicas (Lynn 1987).

La comprobación, el éxito de la gestión pública en subalcaldías depende de lograr tres posiciones estratégicas:

- La intervención propuesta no puede tener fallas técnicas.

Prueba de gobierno en coalición autorizada de interés debe desear que ocurra una intervención y dispuesto a sostener su fundamento para mantener los diseños de programas estratégicos en condiciones de competencia.

- Debe haber claridad y precisión de operaciones acerca de las tareas selectivas a desempeñar, en síntesis, intervención, gobierno y claridad de operaciones forman un conjunto de normas que definen lo que funciona y lo que no funciona.

La gestión como estrategia, consiste en asegurar que todas las personas y estructuras de la institución le den la atención que demanda la organización en función de los requerimientos de los beneficiarios de la institución, involucra a las actividades de conducción de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que constituyen medios para lograr los propósitos de la administración en la gestión municipal como punto de desarrollo. Autores que definen sobre este término son:

- El término gestión, es, “coordinar y motivar a las personas de una organización para conseguir unos objetivos” (Milgrom y Roberts 1992, Pág.25)

“Conseguir que las cosas se hagan a través de las personas” (The Cogger Handbook on Management, 1988 Pág. 12).

“Creación y mantenimiento de un medio laboral donde los individuos, trabajando en grupos, puedan realizar misiones y objetivos específicos (Management”, el de Koontz et al 1990). En inglés el término correspondiente a gestión es “Managemen” de un sistema organizacional, dirección y administración de una organización institucional. Sin embargo en nuestro

FRANKLIN E Enrique Benjamín; “Organización de Empresas ‘Méjico, MC Graw Hil4 1998 Según la American Management Assiociation (AMA). Derecho Adminislxativo, Oennisaky Pe.redo Pablo, Según La American Management Assiociatoll (AMA).Derecho Administrativo, Dcremisaky Peredo Pablo Cchbinba, Bolivia Pág. 11.

municipio, la gestión municipal es deficiente por efectos de la burocracia y nepotismo administrativo en el municipio central y subalcaldías, D - 6, 7 y 8, en muchos casos las actividades son improvisadas, de ahí que la gestión administrativa municipal es deficiente no propicio para el desarrollo de la ciudad.

La gestión Municipal, es un conjunto de acciones relacionados entre sí en la organización y funcionamiento dinámico que emprenden los responsables de una unidad municipal para posibilitar el logro de los objetivos y propósitos institucionales, con participación activa de la comunidad local en las dimensiones de administración y gestión municipal socio comunitario, organizativo y

administrativo de la institución de subalcaldías. (Anexos 9, 10). Gestión municipal, tendrá buen resultado en la medida que las autoridades y población asuman sus responsabilidades para el desarrollo, pero es preciso que la formación y la capacitación de los responsables lleve a la eficiencia en el manejo de la administración pública municipal. Existen leyes y decretos concordantes con el régimen municipal de carácter sectorial administrativo, porque permiten comprender de mejor manera la gestión municipal en las subalcaldías, 6, 7 y 8, para alcanzar la eficiencia administrativa y la desburocratización funcionaria en los distritos.

CAPÍTULO II

2.1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS SUBALCALDÍAS DE EL ALTO

Los municipios poseen varias fortalezas para la administración: leyes que facultan el desarrollo administrativo municipal descentralizada, el movimiento económico, las empresas productivas en los distritos, el funcionamiento político social técnico administrativo, estas fortalezas son insuficientes por la influencia política y el nombramiento arbitrario de funcionarios públicos burócratas en la administración.

La administración en las subalcaldías desde el punto de vista burocrática es deficiente, postergó y sigue postergando a la población en el desarrollo cultural, la educación en sus distintos niveles, respecto a nivel social, no existe un programa de educación para la toma de conciencia, higiene y salubridad. Se observa una permanente discriminación social entre ricos y pobres, en la dimensión económica, las subalcaldías de zonas periféricas viven en la subsistencia con un ingreso mísero, que no le permite salir y llevar una vida saludable de las personas. Sin embargo, existen proyectos para el desarrollo de la administración en las subalcaldías, bajo el mando del subalcalde y se plantea algunos criterios para el desarrollo administrativo de las subalcaldías, con el control interno de la población en el distrito, D - 6, 7 y 8, lo siguiente:

- * En el caso de P O A s, las actividades incluidas en el presente proyecto de operación anual se realiza a través de la aprobación del presupuesto para la ejecución de proyectos para el desarrollo progresivo de las subalcaldías.
- * El presupuesto debe permitir la transparencia de gastos a la población para ejecución de

- * El presupuesto debe permitir la transparencia de gastos a la población para ejecución de programas, proyectos de obras mayores garantizadas, como adoquinados, construcción de aulas, pavimento rígido, asfaltos y otros.
- * El responsable de recursos humanos debe promover e incentivar desde el nivel central la incorporación de funcionarios públicos para la carrera administrativa, motivar a los nuevos funcionarios a incorporarse a la nueva forma de administración pública de las subalcaldías.

Desde el ejecutivo del municipio, orientar a la sección de recursos humanos, ajustar una estricta selección para optar cargos de importancia, viables a la realidad municipal por jerarquía de cargos municipales y las subalcaldías.

Las invitaciones y licitaciones deben ser gratuitas a través de medios de comunicación del Estado, gaceta de contratación, en el asunto intervienen los sistemas de control, así como Siguen:

FRANKLIN E Enrique Benjamín; "Organización de Empresas 'Méjico, MC Graw Hil4 1998 Según la American Management Association (AMA). Derecho Adminislxativo, Oennisaky Pe.redo Pablo, Según La American Management Associatioll (AMA).Derecho Administrativo, Dcremisaky Peredo Pablo Cchbinba, Bolivia Pág. 11.

- Sistemas de tesorería, se refiere a captar recursos del mercado abierto mediante la aplicación de la Ley 1178, letras de tesoro municipal garantizado su repago con recursos de coparticipación, que la administración en las subalcaldías no tienen efecto, por que está Coparticipación, que la administración en las subalcaldías no tienen efecto, por que está en el gobierno local la responsabilidad en captar los recursos del mercado abierto.
- El Sistema de contabilidad, cumplir la función de generar información presupuestaria fundamentalmente en la tesorería. El funcionamiento del sistema en las subalcaldías respecto a la actividad, está supeditada a la tuición del gobierno municipal central, las subalcaldías solo es de apoyo colateral al municipio del gobierno local.
- Enfatiza los resultados, la eficacia, eficiencia, desarrollar controles para actividades de importancia en compra y pagos.

Controla el cumplimiento de los procesos de responsabilidad de enfatizar los resultados de los funcionarios públicos jerárquicos, el control sea fácil de cumplir respetando los derechos de los ciudadanos bajo control del Edil y del Concejo Municipal.

Se debe crear instancias de atención para denuncias públicas de respuesta inmediata, cambiar la sanción de congelamiento de fondos, por ser una sanción a la sociedad y responsabilizar a las personas de los hechos irregulares en la ejecución de la administración de obras en las subalcaldías, 6, 7 y 8 de El Alto.

2.1.1. EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SUBALCALDÍAS DE EL ALTO.

La función administrativa en las subalcaldías, organizada bajo proyectos, se especifican acorde a las funciones asignadas por áreas de administración y las actividades que se ejecutan en las subalcaldías, bajo el siguiente organigrama. (Anexo N° 7).

ENRJOUE, Benjamín, Franklin F; "Organización de Empresas", México, Editorial Omw Hill, 1998. YATES 1982, ibidern, Pág. 108.

Distrito 6, Zona central Norte. La función administrativa en las subalcaldías es de llegar a la eficiencia a través de la ejecución eficiente de los servicios básicos sociales, sin embargo, los subalcaldes no son responsables de los sectores en atención de la educación, salud, en dotar insumos escolares y otros, sino el responsable es el gobierno local y otros. La planificación, organización y coordinación rigurosa de las actividades administrativas en función de los objetivos propuestos con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la subalcaldía, a pesar de una sacrificada actividad de funcionamiento, los alcances de los objetivos son insuficientes para satisfacer las necesidades de la población.

Distrito 7 norte, la función administrativa en la subalcaldía, es deficiente porque el personal de función pública son improvisados y obligados a trabajar en el área que no le compete, así el albañil es jardinero, portero, en momentos de ausencia del titular, electricista está en el taller el mecánico, problemas por el cambio repentino de funcionarios: Subalcaldes, asesor jurídico técnico, arquitectos y técnicos no profesionales, donde ejercen funciones fuera de su competencia. y no promueven el desempeño eficiente del personal en las subalcaldías para solucionar problemas de función, por otra

parte se presentan problemas con otros municipios en límites, con municipio de Laja, El Alto, municipio de Viacha y las subalcaldías implicados en el problema del funcionamiento, a consecuencia de estas inconveniencias, la función administrativa es deficiente y la población exige la eficiencia y mejor atención a la población, de ahí que los resultados son insuficientes para satisfacer las necesidades de la población de las subalcaldías. (Ver organigrama D, 6 y 7, anexo N° 18 y 19).

Distrito 8, zona periférica con características del área rural, la función administrativa, fundamentada en la planificación y ajustes al control de los mismos, es deficiente, a consecuencia de factores, que intervienen negativamente en la función administrativa entre el municipio de Achocalla, Viacha, las urbanizaciones, deficiente el trabajo administrativo del Subalcalde y surge la ingobernabilidad administrativa en el distrito 8, carece de mayor la ingobernabilidad administrativa en el distrito 8, carece de mayor alcance solo cuenta con la

‘SAROKA, Raúl fi. Edición 1996, Página Web com WWW mode

ingobernabilidad administrativa en el distrito 8, carece de mayor alcance solo cuenta con escaso número de funcionarios profesionales a nivel de salud, educación en función administrativa por que no cuentan con ítems para una atención eficiente en las subalcaldías.

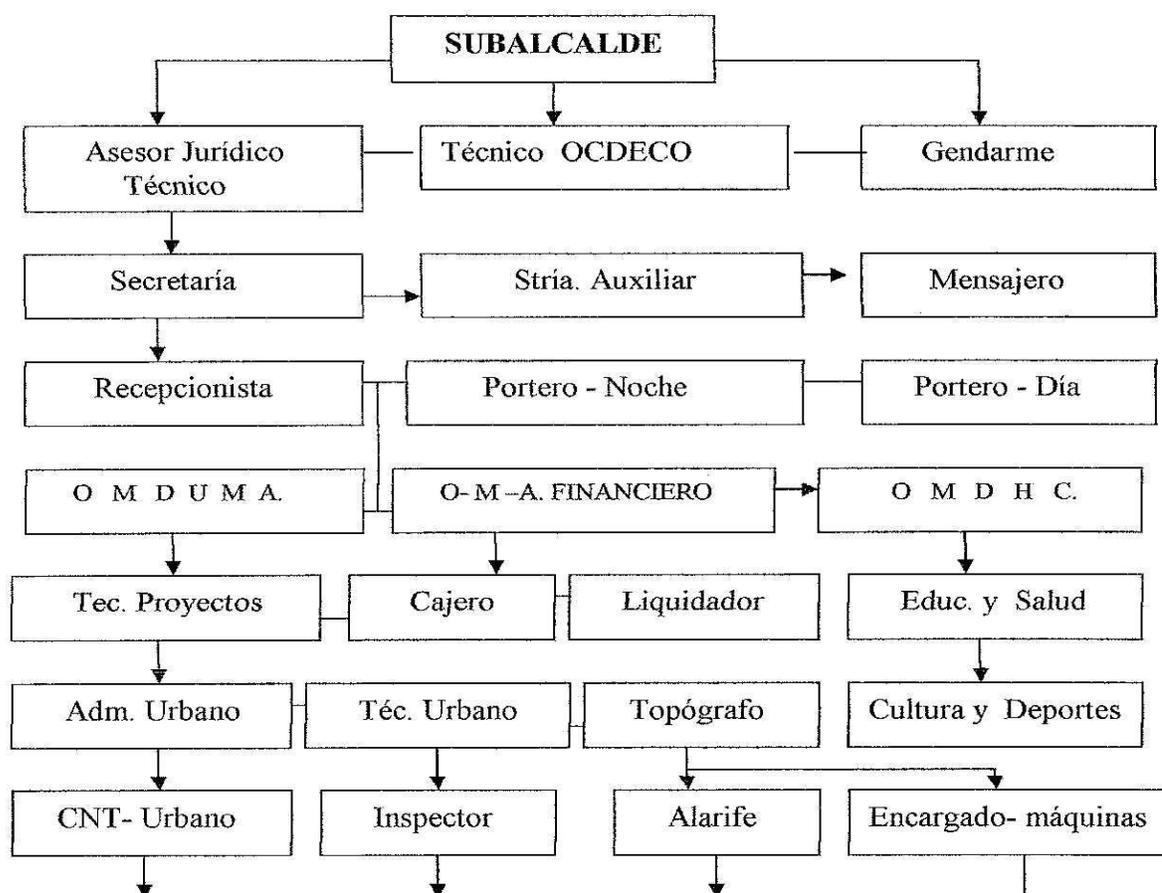
Referente a la educación, personal improvisada, los resultados no son satisfactorios en las funciones administrativas del distrito.

En la ejecución de proyectos sociales, económicos en la subalcaldía distrito 8, son notablemente deficientes porque no logran alcanzar los objetivos y metas propuestos en la función administrativa a entera satisfacción de la población de las subalcaldías, D - 6, 7 y 8 del distrito, no se realiza en su cabalidad las funciones administrativas en las subalcaldías Sin embargo se demuestra, la diferencia entre las subalcaldías, en las dimensiones económicas, en tenencia de las empresas por sectores de producción. Se citan a:

Microempresas, en artesanías, prendas de vestir, Asociación departamental de pequeñas industriales (ADEPI), textiles, confección, alfombras, frazadas Polar, producción de cuero, madera, tallados, metal mecánica, bisutería, maquinaria de corte, ensamblado, confección de calzados y otros en las subalcaldías.

La Mediana empresa, cuentan con 5 o más trabajadores. La cervecera (CBN), planta industrializadora de Leche Pil Andino, gaseosas de coca cola, Pepsi, Mendocina, Cascada, y diversificación industrial de oro, plata (Orfebrería), industria de alimentos, galletas Francesa, Molino Andino, helados Delizia, acorde al capital disponible, fábrica de jabón puma, dulces estrella, industria sin chimenea y otros. Bolivia no cuenta con una industria liviana avanzada, industria pesada y una industria siderúrgica que se pretende, relacionado a gran empresa industrial, donde son asociados en monopolios de producción y comercio. Estas actividades implican una función administrativa eficiente en el municipio y las subalcaldías. De acuerdo a datos emitidos por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), a partir del estudio denominado "Identificación de vocaciones productivas de El Alto" realizado el año 1999, las empresas productivas en la ciudad predominantemente son Microempresas y cuentan con 5 o más trabajadores, que se hallan dispersas en todos los distritos de la urbe sin tomar en cuenta por sectores, norte, central y la zona Sur. Los distritos 6, 7, y 8, se caracterizan por las potencialidades de producción industrial, excepto las subalcaldías siete y ocho no cuentan con micro empresas, mediana y gran empresa y no están en competencia productiva y se observa la diferencia competitiva en las actividades productivas, bajo la administración del gobierno local. (Ver en el organigrama).

ORGAMGRAMA IMPLEMENTADO - SUBALCALDÍA DISTRITO N° 8 y OTROS.

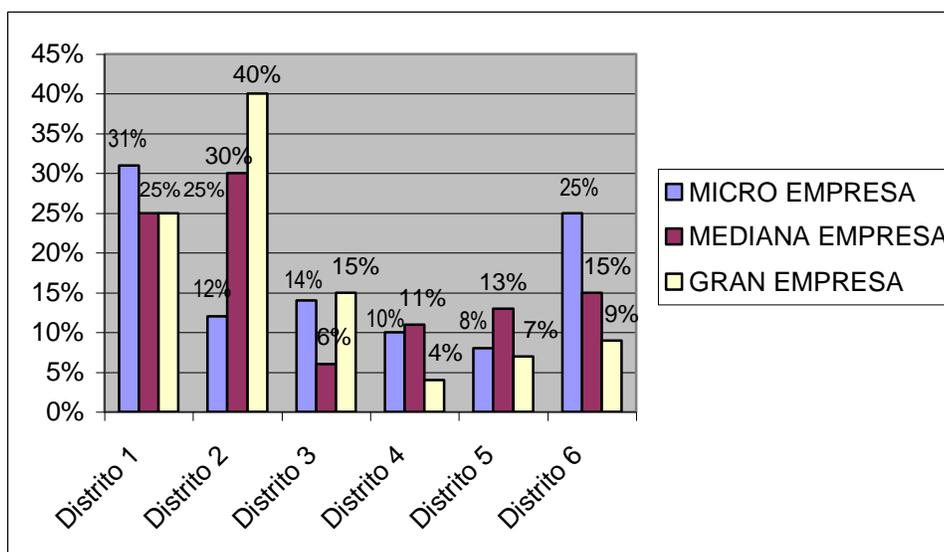


FUENTE: Elaboración propia con datos de las subalcaldías, D – 6 y 7. (Ver el siguiente gráfico)

Gestión Municipal del Gobierno Municipal de El Alto, Pág. 15 y 16,

GRÁFICO No. 4

POTENCIAL ECONÓMICA DE LAS SUBALCALDÍAS EN EMPRESAS PRODUCTIVAS POR DISTRITOS DEL MUNICIPIO (2000-2004)



FUENTE: CEDLA - identificación de vocaciones productivas de El Alto.

Los datos mencionados, permiten distinguir que los distritos 1 y 6 cuentan con el 56 % del total, de las empresas públicas dedicadas a la microempresa, 55% de las empresas medianas, D. 1, 2 y 65 %

de empresas grandes en distritos 1 y 2, centros de producción. Según el estudio realizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), el distrito Uno es el que alberga a mayor cantidad de empresas existentes en la ciudad administrados por el municipio central hasta antes de la existencia de las subalcaldías en la ciudad de El Alto.

En el distrito 7 norte, se identifica las zonas: Chucura, Asunta Quilviri y Pata manta, no cuenta con empresa mediana, gran empresa, solo cuenta con pequeños grupos de artesanos sindicalizados no microempresarios y el Distrito 8, zona Sur, corresponde al área rural, incluyendo zonas: Ventilla, Senkata, Aeródromo y otras, las actividades productivas están asociadas íntegramente al sector agropecuario, predominando el cultivo de tubérculos y la crianza de ganados.

El municipio de El Alto, cuenta con dos zonas establecidas para la transacción de bienes y servicios, la “Zona Franca Industrial” de automotor de cero kilómetro, ubicada en la avenida 6 de Marzo y La “Zona Franca Comercial” ubicada en zona Rosas Pampa de esta ciudad, son importantes centros de comercio y los mercados son centros que permiten realizar actividades comerciales importantes en el proceso de desarrollo económico zonal de la ciudad bajo control del Honorable Alcalde Municipal y los subalcaldes no tienen la potestad de administrar sus propios ingresos, solo reciben asignación del gobierno local.

Sin embargo la Asociación departamental de la Pequeña Industria tiene elaborado un proyecto denominado “Centro Experimental y Tecnológico Kallutaca”, que funciona en **el Distrito. 7**, para cuya construcción la prefectura del departamento otorgó 600 hectáreas de terreno en la misma localidad para intercambio de productos y experiencias se realizan con el municipio de Laja y El Alto, con deficiente participación se constituyen en centros de consumo de la población, no dan mayor énfasis en la elaboración de proyectos de mejoramiento, industrialización de los productos del lugar, zonas adyacentes, de modo que, la función administrativa en **Distrito — 8** y otros distritos, en el campo económico es deficiente porque culmina con resultados no satisfactorios para la población, ni eleva la eficiencia y eficacia de la función administrativa de las subalcaldías, porque no cuenta con empresas productivas solo cuentan con costumbres de tipo comunitario y están a la postergación del distrito.

2.1.2. La organicidad y funcionamiento de las subalcaldías de El Alto.

Urge el propósito de una organización eficiente, eficaz y empezar el proceso de institucionalización de cargos jerárquicos, subalternos e implantación de la carrera administrativa municipal. Sin embargo, las elecciones municipales, prefecturas son factores que interfieren el proceso de organización y funcionamiento en las subalcaldías de manera eficiente, por que están abocados al proselitismo político por la imposición burocrática de los jefes. La organicidad y funcionamiento de las subalcaldías es importante en la programación de proyectos para la ejecución de las obras, la administración de personal su función y la actividad descentralizadora en las subalcaldías.

La organización de las subalcaldías, es deficiente, porque en casos precisos, para determinadas tareas estratégicas o manuales de organización, funciones, descripción de cargos y procedimientos que especifican en el organigrama y flujo grama, las actividades jerárquicas, sin necesidad de hacer otro reglamento específico donde es compatible con el Artículo 20 de la Ley 1178 para las subalcaldías.

La misma es impulsada por muchas fuerzas sociales, una creciente interdependencia entre organizaciones, el cambio tecnológico, ejerce mayores esfuerzos a las organizaciones y las interacciones, las innovaciones técnicas y sociales complicando más en lugar de simplificar el carácter de la labor de las subalcaldías.

“Es importante el empleo de los instrumentos en todas las organizaciones de las instituciones en la aplicación del funcionamiento que permite visualizar actividades innecesarias y verifica la distribución del trabajo de las personas de rango inferior, mientras otros jefes trabajan con mucha holgura sin someterse al horario regular del trabajo”. Según Chiavenato, Adalberto, 1993, su representación gráfica se conoce como organigrama, es el método más sencillo para expresar la estructura, jerarquía e interrelación de los órganos que la componen la organización y la función de las subalcaldías.

El objetivo del organigrama, es delinear un funcionamiento eficiente y transmitir en forma gráfica y objetiva estructura de una organización, son representaciones gráficas que muestra las interrelaciones, funciones, niveles, jerarquías y obligaciones de las autoridades existentes en las subalcaldías municipales D — 6, 7 y 8, (ver anexos N° 9 y 10).

La organización fundamentada en la elaboración del organigrama para visualizar el movimiento funcional de las subalcaldías a través del flujo grama en su dimensión, en las instituciones

municipales distritales de El Alto, existen instrumentos de organización general y específica, estos medios que conducen al logro de eficiencia y eficacia de objetivos planteados a entera satisfacción.

El organigrama debe ser:

- De precisión, como instrumento de presentación de procesos de trabajo, sencillo, simple y comprensible, elaborado para cumplir una función positiva en la administración de las subalcaldías, D - 6, 7 y 8.

En las subalcaldías, se emplean el organigrama vertical de arriba para abajo imponer una organización y funcionamiento acorde a los intereses particulares políticos, de ahí que la burocracia se acentúa en las funciones de los empleados públicos y el resultado no es eficiente a satisfacción de la población de los distritos.

Las actividades ejecutadas en el proceso del funcionamiento de las subalcaldías están sujetas al manual de funciones, sin embargo los funcionarios no conocen ni cumplen las normas municipales, organización deficiente y el procedimiento distorsionado por los funcionarios públicos, los empleados a contrato, todos sujetos al instrumento de regulación de orden, es decir la aplicación del Organigrama implementado, Flujo grama, Estatuto del Funcionario Público (2027), acorde a la jerarquía de funciones públicas en las subalcaldías del municipio, si, se aplican estas normas, todos los resultados serían eficientes para la desburocratización administrativa y tener una organización y funcionamiento positivo en las subalcaldías, pero, ocurre lo contrario, omiten el manejo apropiado de las normas y leyes municipales en la organicidad y funcionamiento de las subalcaldías, D — 6, 7 y 8, (Anexos 9, 10, 11, 18, 19).

2.1.3. Función administrativa en D - 7, zona Norte (urbano periférico).

La función administrativa, se refiere a todos los funcionarios públicos que ejercen la administración en las subalcaldías bajo normas jurídicas para lograr la eficiencia y eficacia de la función administrativa en las subalcaldías.

Por otra es la organización de actividades que permite asignar funciones generales y específicos de subalcaldías en el proceso de función administrativa en sus cuatro dimensiones, tomando en cuenta

las Ordenanzas y Resoluciones municipales, la creación de una nueva subalcaldía, D - 7 en sector norte bajo las siguientes determinaciones:

1. Desde el punto de vista político institucional, referido a la creación de un nuevo distrito. La administración y el funcionamiento en el distrito, empieza con la Ordenanza Municipal N° 094/96. Según esta Ordenanza, el Concejo Municipal de El Alto, elabora el reglamento relativo al patrón y uso de asentamiento espacial urbano y su utilización del suelo. Que es deber y obligación del gobierno municipal, establecer instrumentos que permitan una adecuada planificación y ordenamiento del suelo urbano y suburbano periférico con la finalidad de garantizar a los ciudadanos una función administrativa de bienestar en el medio que habitan. Mediante Ordenanza N° 007/96, se instruye al Ejecutivo Municipal proceda a la declinación del área urbana con carácter de urgencia, para el desarrollo urbano de la ciudad de El Alto, dicho reglamento y su aplicación.

En lo político institucional, las subalcaldías están condicionadas a llevar el proselitismo cuentan con maquinaria pesada, para cumplir su obligación con la población, se prestan de otras subalcaldías para el trabajo y de esta manera justificar responsabilidades. El Alcalde, José Luís Paredes Muñoz, del MBL a MIR y finalmente al partido político PODEMOS, Poder Democrático Social, que desbarata la administración pública en el municipio y la subalcaldía D – 7 de manera deficiente (ver anexo N° 4. A nivel político la subalcaldía en función administrativa es deficiente bajo la influencia de la burocracia política, nepotismo, prebendalismo, los cuales no son indicios favorables para la desburocratización de la administración pública en las subalcaldías de El Alto.

2. Desde el ángulo social, el nuevo distrito siete ubicada al norte del municipio de El Alto, es la más indicada para albergar en el distrito a los emigrantes, así a los trabajadores de la empresa petrolera, minera , fabriles y otros, con la aplicación del modelo neoliberal y cierre de las minas por la baja competitividad del mineral en el mercado internacional, promueven que los mineros se trasladen hacia las primeras ciudades del país en busca del trabajo, la ciudad de El Alto sintió más impacto de la migración minera, se crearon mas urbanizaciones en las subalcaldías de e3l Alto, sin una planificación, mediata e inmediata para asentar a los relocalizados, lejos de un estudio sociológico y científica de la ciudad y del medio ambiente, el relieve geográfico en tiempos de lluvia genera inundaciones imprevistas.

Respecto al programa de operación anual, en salud, los funcionarios públicos del ramo, no cuentan con una infraestructura adecuada, en tanto la atención es deficiente por no contar con inmueble propio y personal profesional, para proponer proyectos de adquisición y aplicación en el ámbito educativo, el oficial menor de cultura no cuenta con proyectos educativos de obras mayores, sino solo se encarga de obras menores de refacciones, tinglados y otros que son obras sin impacto referente a la población por su contenido deficiente. **A nivel social**, la población de la subalcaldía D – 7 es de clase baja, con problemas de educación, comunicación social, analfabetismo, problemas de vivienda, y servicios básicos, la iluminación pública, seguridad social nocturna por falta de transporte urbano son asechados constantemente, en las calles y en sus habitaciones por asaltos armados, es una población desprotegida de seguridad y de justicia a nivel del gobierno central y local.

A nivel de control social, el comité de vigilancia, en sus funciones es mas inclinado hacia captura de trabajo a través del poder político, desviándose a la planificación del presupuesto del distrito, incurre a la usurpación de funciones y se profundiza la burocracia administrativa a nivel político en la subalcaldía. Profundizar la desburocratización a través de aplicación rigurosa de las normas y leyes establecidas en el municipio y los distritos para alcanzar la eficiencia administrativa en las subalcaldías de El Alto.

3. Desde el punto de vista económico, se menciona, que todas las actividades a nivel económico en el distrito periférico es insuficiente para luchar contra la pobreza, por que la subalcaldía no cuenta con fábricas, micro empresas, mediana empresa y gran empresa, solo cuenta con fábricas aisladas, por que predomina las costumbres rurales, existen algunos grupos sindicalizados, se dedican a la industria artesanal, que no están acreditados a los micro empresarios exportadores de sus productos a mercados internacionales. La mayoría de los pobladores se dedican a la producción agrícola, ganadería, pequeñas ferias semanales en las villas del distrito, así la feria de Río Seke, San Roque.

4. A nivel político institucional, La función administrativa en las subalcaldías están condicionadas a favor del partido gobernante, sin tomar en cuenta los principios ideológicos del partido en las elecciones generales y locales, condicionadas a organizar políticamente, así. El distrito D – 7, a pesar de contar con un reducido personal, organizado en base a su autoridad de trabajo, a

consecuencia, la administración pública es deficiente, los trabajos son parciales en la subalcaldía D – 7.

La función de la organización administrativa desde el ángulo político institucional, en el distrito, el ejecutivo no posee documento profesional, la institución fundamentada en funcionarios, técnicos y de servicios improvisados y personal reducido. A nivel profesional solo cuenta con un arquitecto, asesor jurídico Técnico, cumplen funciones a medio tiempo, trabajan en la mañana y por la tarde en trabajos particulares. Los técnicos en automotor no cuentan con maquinaria pesada, para cumplir su obligación con la población, se prestan de otros distritos para el trabajo y de esta manera justificar responsabilidades.

2.1.4. Manejo administrativo, D - 6, zona Central Norte, (área urbana).

La función administrativa en la subalcaldía es deficiente, porque el oficial Menor del Medio Ambiente, no cumple con las normas municipales, porque la plaza Ballivián se inundada de basura, lodo, escombros en las calles, parques, avenidas y la boca de tormenta taponadas. Por otra parte los funcionarios susceptibles al cambio repentino por no cumplir con el partido político gobernante e incluso sufren despidos las señoras en estado de gestación, no cuenta con seguro social. Los funcionarios de jerarquía ordenan de arriba para abajo a cumplir las órdenes en el distrito, entonces las funciones administrativas en la subalcaldía es deficiente. La subalcaldía en la organización y función administrativa no es suficiente, sin embargo con la aplicación de normas municipales serán eficientes, pero, si la subalcaldía cuenta con un personal improvisado, las funciones administrativas no prosperarán al logro de la eficiencia y los objetivos propuestos.

La reglamentación transitoria interna es importante para el distrito, que permita normar las funciones de los funcionarios públicos en cuanto compete al área técnica urbanística para disminuir la deficiencia administrativa del funcionamiento, planificación y asentamientos en el distrito en sus cuatro dimensiones:

1. Desde el punto de vista político institucional, la planificación y manejo de los 2000 Km., de iluminación vía pública, proyectado a través de POA, condicionados no se cumplen la ejecución de las obras, no existe dinamismo apropiado para realizar obras menores, por falta de profesionales, más

se abocan al proselitismo electoral en subalcaldías, estos son factores que interfieren el proceso de ejecución de obras y los resultados son deficientes (Cuadro. 8 Pág. 101)

La función administrativa no es favorable en la subalcaldía, porque no conduce a una gestión eficiente en función administrativa en la subalcaldía del distrito, porque el personal responsable no es profesional y son acechados por amenazas de suspensión de sus servicios en la administración, como consecuencia se obvia la actividad de incentivar una gestión administrativa eficiente.

2. A nivel de control social, el comité de vigilancia en el distrito no cumple con las funciones de fiscalización, sino se dirige hacia las acciones políticas en la subalcaldía para optar cargos políticos y de esta manera obviar la misión fiscalizadora de las actividades del Subalcalde.

3. Desde el punto de vista económico, distrito, 6 contiene a la mayoría de los establecimientos industriales: Medianos, pequeñas y gran empresa industrial, en ella se destaca la Feria de 16 de Julio impulsada por una población impresionante de 60 000 exponentes y mueve los 100 000 Dólares americanos mensuales, en el comercio de compra y venta de productos nacionales e importados.

Existe una desigualdad acentuada entre las subalcaldías mencionadas; porque las autoridades municipales centrales no toman en cuenta a las subalcaldías de áreas periféricas, no elaboran proyectos para captar recursos económicos propios, plan urbanístico, proyecto de mercados y otros de producción. Sin embargo las subalcaldías nombradas en proceso de alcanzar la eficiencia de la administración pública, D - 6, 7 y 8, son postergadas. El municipio de El Alto tiene la facultad de generar ingresos, recaudar e invertir recursos, proyectar un proceso económico, salud y educación, pero el subalcalde del distrito en la gestión municipal, está restringido a dictar ordenanzas y resoluciones municipales, de ahí que el trabajo y otros están postergados se sostiene con prioridad el estudio propone:

- * El crecimiento económico local, mediante el desarrollo de ventajas competitivas en microempresas y otros existentes en el distrito.
- * Preservar y conservar el medio ambiente, los ecosistemas de las subalcaldías contribuyendo a la ocupación racional del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la subalcaldía.

- * Programación quinquenal de proyectos de inversión por flujos de financiamiento, realizar en función de los datos disponibles de ejecución presupuestaria de los últimos cinco años (2000 a 2005), proporcionados por la Oficialía Mayor Administrativa Financiera, congruentes acorde a las normas de programación financiera para centros de salud y educación.

2.1.5. Administración en D – 8 Zona Sur, (área rural).

La función administrativa, las actividades son deficientes en el distrito 8, porque el departamento de recursos Humanos del municipio, improvisa a empleados públicos en el trabajo de especialidad que no le compete para las subalcaldías, 6, 7 y 8, sin embargo para el estudio se fundamenta en las tres dimensiones:

- 1. Desde el punto de vista político institucional,** La planificación del programa de operación anual (P O A), se condiciona bajo decisiones políticas, se desligan y se acogen a un programa de trabajo tradicional y no por proyectos, por falta de profesionales, técnicos y de servicios subalternos que están obligados a cumplir con el proselitismo político en el distrito antes y después de las elecciones, generales y locales, bajo condición política. La gestión municipal de la subalcaldía no es favorable, porque no incursiona a nivel público por que siguen con costumbres comunitarios rurales de rutina. Los problemas surgen con otros municipios, Laja, Achocalla, de ahí que, las funciones asignadas al funcionario público son insuficientes porque son improvisados y no alcanzan los objetivos previstos en la subalcaldía, Distrito ocho.
- 2. A nivel de control social,** el Comité Cívico de Vigilancia, no cumple la función fiscalizadora en la subalcaldía, por ignorar su misión de fiscalización de las obras y la inversión económica por ser una población del área rural.

La función administrativa y la organización del distrito (8), en función es deficiente por el cambio constante de subalcaldes, asesores jurídicos técnicos, afealdía de cargos importantes. Las actividades de la zona no son fácilmente coordinadas ni dirigidos para cristalizar los objetivos, sin una estructura organizativa de carácter urbanístico, sino ejecutan con características tradicionales del lugar, por programas y no por proyectos, el distrito cuenta con autoridades comunales y carecen de funcionarios públicos profesionales, técnicos, entonces el trabajo no es eficiente es postergado, no

satisface la expectativa de los habitantes del distrito, por que carecen de atención eficiente, alejados del organigrama y flujo grama de funciones para cumplir con eficiencia las actividades administrativas en el distrito municipal mencionado.

3. Desde el punto de vista económico, la subalcaldía, se caracteriza por zona marginal, en el cual no existen abarrotes, taller de metal mecánica, ferreterías, ferias y otros, la mayoría de la población del sector no goza de una atención eficiente de los servicios básicos.

Los servicios de trabajo profesional en control económico y otros, obvian en la población el desarrollo de las actividades económicas, donde limitan solo al acceso de servicios de salud, y educación, afectando la condición física de habilidad y la capacidad de fuerza de trabajo de los pobladores de la subalcaldía. La atención profesional es insuficiente e ineficaz en el municipio de la subalcaldía del distrito ocho, por que no priorizan la inversión de programas sociales, económicos y turísticos en el distrito municipal periférico. La investigación sugiere que:

La subalcaldía, implemente a través de sus profesionales y técnicos, el manejo de los instrumentos de administración y organización en la aplicación de las normas, manuales de procedimiento y para la eficiencia de las funciones administrativas de las subalcaldías. En el distrito se presentan problemas de personal de trabajo, por que es insuficiente para cumplir con eficiencia la función administrativa económica en el distrito y se requiere, que se convoque a los profesionales a través del concurso de méritos, conocimiento y capacidad para las distintas especialidades y sea esta para elevar la calidad de administración y función pública en las subalcaldías. (Anexo N° 5)

2. 1. 6. La planta burocrática en los niveles administrativos en las subalcaldías.

Distrito, 7, 6 y 8.

Unión Europea y Gobierno Municipal de El Alto” El Alto 9 Aspectos que Configuran la ciudad. Ed. 2005 La Paz — Bolivia.

La planta burocrática en las subalcaldías tiene una función estratégica específica como deberes del trabajo, así el ejecutivo impone sistemáticamente el orden de trabajo a los funcionarios públicos subalternos, a cumplir los requisitos impuestos por los funcionarios de jerarquía. Los subalternos expuestos a cambios en el trabajo, los burócratas son como dueños del empleo y de las subalcaldías,

primero ejecutan las improvisaciones de funcionarios a través de la planta burocrática en lugares de función importante, por lo cual la función administrativa es deficiente en las subalcaldías distritales.

La planta burocrática en niveles administrativos, en la coyuntura se caracteriza específicamente en las subalcaldías 6, 7 y 8, donde los administrativos de jerarquía imponen sistemáticamente el orden de trabajo de los funcionarios y la planta burocrática del distrito impone las siguientes disposiciones:

- * El principio de áreas jurisdiccionales fijas y oficiales, ordenadas por reglas **impone la** administración, donde el participante está obligado a cumplir las normas administrativas de la institución pública políticamente.
- Las actividades regulares para los propósitos de la estructura burocráticamente gobernada, se distribuye de manera fija, como deberes oficiales para los funcionarios jerárquicos de confianza, como si fueran dueños de la administración pública.
- * La autoridad ordena el cumplimiento de las funciones normales, distribuye de manera estable y cumplir estrictamente las reglas normativas de la burocracia, respecto a los medios coercitivos, físicos o de cualquier otra índole, impone la disposición a los funcionarios públicos en las subalcaldías de los distritos 6, 7 y 8.
- * Se aplican recursos metódicos para el cumplimiento de deberes y para el ejercicio de los derechos correspondientes, solo obtendrán empleo quienes hayan cumplido con los requisitos preestablecidos en épocas electorales, donde cada uno de los funcionarios públicos están obligadas a realizar el proselitismo político en el lugar de su trabajo.

Estas determinaciones es una imposición de carácter político en las funciones públicas, donde no colabora con la desburocratización funcionaria. A pesar de la Constitución Política del Estado, Ley del Estatuto del Funcionario Público, carrera administrativa, prohíben estas acciones políticas en el lugar de sus funciones.

En el Estado moderno, la economía privada e instituciones más avanzadas del sistema administrativo neo liberal son de administración burocrática.

Cuando la regulación normativa burocrática, se extiende hasta detalles más mínimos, se reduce la iniciativa personal y se reproduce la rapidez e ineficiencia de la organización y funcionamiento de los funcionarios públicos en las subalcaldías. En la burocracia se encuentran las características de estructura jerárquica y de conocimiento técnico, pero se ignora el posible conflicto entre las mismas tendencias y de ahí que se debe:

- * Construir un modelo realista de información sobre la eficiencia o ineficiencia de la organización burocrática en las subalcaldías, luego elaborar la información para, especular un modelo racional, ayuda a aislar los factores de contenido. Las características de la planta burocrática de los niveles administrativos en las subalcaldías, en la estructura organizacional son:
- * Aplicación rigurosa de los instrumentos de Administración Pública burocrática en las subalcaldías, que alcanzó una administración pública eficaz, eficiencia aparente ante la población creciente de la urbe. Los resultados de la investigación en la administración pública en las subalcaldías son *insatisfactorios*, por que permite constatar que la mayoría de los funcionarios de las subalcaldías 6, 7 y 8, ignoran el contenido del Manual de Funciones, Organización, menos para que se emplea, es importante el conocimiento, el manejo de los instrumentos de administración, para evitar confusiones y acaparar funciones que no le corresponde acorde al Manual de funciones (4)
- * Adecuar a las necesidades de las subalcaldías, para la desburocratización del poder burocrático en el municipio y las subalcaldías mencionadas.

El empleo del flujo gramático en todas las organizaciones y de administración es importante, porque este instrumento permite la visualización de las actividades innecesarias y verifica si la distribución del trabajo es equilibrada en las personas, sin sobrecargo, los beneficiados son los de la planta burocrática en el sistema político.

La finalidad del organigrama desde el punto de vista de la planta burocrática, posee una importante información administrativa, permite conocer la estructura orgánica de la subalcaldía, instrumento informativo que permite alcanzar diversos fines en la planta burocrática, en los distritos 6, 7 y 8, se detallan a continuación:

- a) **Para el personal directivo**, un medio que facilita el conocimiento de su campo de acción y a través de los cuales desarrollar sus relaciones con otras que integran la respectiva organización municipal de las subalcaldías de tipo burocrático político administrativo.
- b) **Para los especialistas** en organización y métodos, es punto de partida para conocer la estructura actual de las subalcaldías 6, 7 y 8, las cuestiones que la estructura plantea el contenido de imposición vertical en los distritos.
- e) **Para el público**, un medio más adecuado para tener una visión de conjunto de la estructura de la entidad que se observe con claridad la desburocratización de la institución pública, que solo es aparente.
- d) **Para el personal del municipio**, un medio que les permite conocer su posición relativa impuesta dentro la organización de sus funcionarios de arriba para abajo. (Anexo N° 19).

En las subalcaldías, D - 6, 7 y 8, se emplean el organigrama vertical en la administración pública, de ahí que la planta burocrática se acentúa en las subalcaldías y las funciones de empleados públicos no es eficiente a entera satisfacción de la población porque los fines de la planta burocrática se profundiza a través de la imposición.

Las funciones que se ejecutan en las subalcaldías, están sujetas parcialmente al manual de funciones, organización y de procedimiento, con característica burocrática. La planta burocrática de jerarquía en las funciones públicas del municipio y las subalcaldías se imponen sobre los funcionarios subalternos en las subalcaldías, son indicios de evidencia del abandono de funciones, no marcan la tarjeta de control, que profundiza la burocracia administrativa, por tanto existe la deficiencia en el cumplimiento de las normas municipales por la influencia de la burocracia. Sin embargo existen normas a cumplir con rigor, para eliminar la burocracia administrativa e instaurar la desburocratización en las subalcaldías para alcanzar los objetivos planteados a través de la aplicación rigurosa de las normas jurídicas de la administración pública, tales normas que no se aplican en su cabalidad en la función pública.

2.1.7. El cargo politizado de los funcionarios públicos.

La burocracia administrativa en la planta de poder, existe la influencia de imposición política en las épocas electorales, así, se mencionan al alcalde José *Luís* Paredes Muñoz, del partido político MIR, se ocupó más de la Sra. Claudia Paredes, su hermana, candidata al diputado nacional en la circunscripción 14, a la prefectura llevó a personas de confianza para cargos de estrategia, política el subalcalde del distrito 6 y otros fueron promocionados a la prefectura con otra sigla política, Poder Democrático del Pueblo (PODEMOS), que pertenece a otro grupo político, donde genera favor político, los cargos públicos son partidizados y cuoteados en el municipio, las subalcaldías y la prefectura del departamento de La Paz, y se produce la relocalización del personal de trabajo en las subalcaldías, en la incertidumbre, la organización no puede prosperar sin una dotación eficiente de recursos económicos y humanos, el personal de trabajo politizado en la capacidad de entender la realidad, políticamente manipulado.

La eficiencia, depende de la jerarquía administrativa política, para obtener una coordinación eficaz, el programa de funciones, debe asignarse con claridad objetiva a unidades de organización, los puestos de trabajo debe clasificarse tomando en cuenta un esquema racional y las escalas de pago derivarse en interés de la economía para *motivar* a los funcionarios públicos a ser más eficientes a través de una convocatoria de competencia de conocimientos para optar cargos jerárquicos bajo favor político, de ahí que la:

- Selección de administradores públicos se debe realizar estrictamente acorde al mérito profesional aparente, que políticamente estos deben ser neutrales en su competencia, los cuales deben ser formalizados por escrito y administrar en forma sistemática, ordenada y responsable bajo la imposición de cargos políticos.
- * Los funcionarios públicos deben estar fuera de las actividades políticas en lugar de sus funciones, por que prohíbe la acción política, la ley del Estatuto del Funcionario Público y la carrera administrativa, los cargos son politizados a través de este mecanismo, no se puede llegar a la despolitización de los funcionarios públicos, sin embargo estas leyes no se ejecutan ni se cumplen por los funcionarios públicos jerárquicos del municipio y subalcaldías

La división del trabajo y especialización del obrero, fue otorgado con el fin de elevar la condición de vida, al comprobarse que el trabajo puede ejecutarse mejor y eficiente mediante la subdivisión de

tareas, se llegó a la conclusión de que el trabajo de cada persona debe en lo posible, limitarse a la ejecución de una sola tarea, sencilla y específica consistente en el trabajo politizado bajo condiciones inmediatas y mediatas en el cumplimiento, de lo contrario genera despidos o suspensión de sus funciones.

Desde entonces, el obrero perdió la libertad e iniciativa para establecer la forma de trabajo y pasó a ser confinado a la ejecución automática y repetitiva de una operación manual, sencilla y estandarizada, durante la jornada de trabajo politizado.

En tanto, se tenía la idea de, que la eficiencia incrementaba con la especialización del trabajo: Cuanto más especializada fuera un obrero, tanto mayor sería la eficiencia del funcionario público en las subalcaldías de la ciudad de El Alto, de manera aparente, porque sustenta un contenido político.

2.1.8. El trabajo deficiente por intereses políticos.

Se debe debatir la relación que debe existir entre los poderes políticos para la administración y las subalcaldías respecto a la ciudadanía. Sin embargo a lo que se refiere específicamente a la administración pública, entendida como cumplimiento de lo planificado para la satisfacción de las demandas de la población, entonces, para que haya buena administración, se debe considerar la planificación al interior de las instituciones del Estado, municipios y las subalcaldías, dejando de lado las cuestiones políticas que están inmersos en el proceso. Sin embargo, estas buenas intenciones se dejan de lado sin tomar en cuenta su importancia, por que la burocracia administrativa no está ausente en ningún momento, de ahí que los resultados por interés político son deficientes en la administración pública de las subalcaldías, por que desconocen la ética profesional en las organizaciones políticas públicas que afectan el bienestar de las personas y de la población.

La jerarquización de las autoridades municipales está regida acorde a las leyes constitucionales y municipales, que son los Concejos y las Juntas Municipales, Concejales Municipales, Organismo Ejecutivo (Alcalde Municipal), y otros.

La jerarquización es establecer líneas de autoridad de arriba para abajo a través de los diversos niveles políticos y delimitar la responsabilidad de cada empleado ante un solo superior inmediato. Esto permite ubicar a las unidades administrativas en relación con las que son

subordinadas en el proceso de la autoridad municipal sin opción, de ahí que genera un trabajo administrativo deficiente por intereses políticos prebendalistas.

La estructura de toda institución pública debe estar integrada por diversos niveles relacionados entre sí, las unidades administrativas deben ubicarse en una escala que permita su atención, control y supervisión.

Los Concejales Municipales, ciudadanos en ejercicio, vecinos del lugar por dos años en ejercicio de empleado público por interés político, por tanto los resultados son deficientes.

El organismo ejecutivo, es la autoridad competente, administrativa y representativa del gobierno municipal y las subalcaldías, tiene a su cargo la dirección, promoción y supervisión del desarrollo humano, excepto las subalcaldías 6, 7 y 8, del municipio, está a su responsabilidad el evitar el trabajo deficiente por interés político.

La centralización administrativa y jerarquización burocrática acometidas durante el periodo de convivencia con oligarquías locales y el centralismo que asumió la estructuración

Tornado defroni Ma Weber: Seáis in Sociology, presentado y traducido por H.H. Perth y C Wright Milis Copyright, 1946 Oxford University Press, Inc. Renovado en 1973 por Hong II. Perth

territorial del municipio politizado. (Anexo N° 6- a - 10).

En los casos como estos, el gobierno local aplica las medidas más importantes por medio de gente de su confianza, compañeros de mesa o servidores de la corte, por tanto el trabajo del empleado público es deficiente por interés político, es decir, por mantenerse en los puestos estratégicos jerárquicos impuestas **a razón de la** política.

Sus comisiones y autoridades no están delimitadas con precisión y nombradas temporalmente para cada caso necesario. Los principios de jerarquía en las oficinas y de niveles de autoridad graduada significan un sistema firmemente ordenado de superordenación y subordinación en que hay una supervisión de los cargos inferiores por los superiores, en el sistema político neoliberal. El sistema ofrece a los gobernados la posibilidad de apelar las decisiones de los puestos inferiores a la autoridad superior, de manera definitivamente regulada. Con un proceso de desarrollo de la burocracia y la jerarquía de la oficina queda organizada monocráticamente por interés político.

El principio de autoridad jerárquica de oficina se halla en todas las estructuras burocráticas de interés política: En las eclesiásticas estatales, organizaciones de los partidos políticos, empresas privadas. La administración de la oficina fundamentado en los documentos escritos, archivos, que se conservan en forma original o borrador y ahí que existe funcionarios subalternos y escribientes de todo tipo de documentos, administrados por intereses políticos partidarios en el municipio y las subalcaldías, D — 6, 7 y 8.

2.1.9. La politización de la planificación y programación de P O A en los distritos municipales.

El progreso es un desafío enorme, pero es posible de alcanzar si todos trabajan acorde a las normas constitucionales municipales y ordenanzas emanadas de los Concejos Municipales, el gobierno municipal, paso abierto para las instituciones y organizaciones que deseen compartir la experiencia en desarrollar una ciudad, para lo cual se elabora proyectos y se programa las actividades de operación anual para cada uno de los distritos municipales, para distrito 6, está programado la: Pavimentación de avenidas principales entre 2000 a 2004, algunas avenidas no llega a ejecutar las 2000 cuadras, el alcantarillado y alumbrado público en distintas zonas, en el distrito se ejecutaron parcialmente, de ahí que la ejecución de P O A. es politizada y deficiente. 2000 a 2005 las obras fueron insuficientes.

Canchas multifuncionales en cada distrito con prioridad en distrito 6, no llegó a logros eficientes en la gestión mencionada, por que existen condiciones políticas determinantes contra los funcionarios subalternos. La educación y salud entre las gestiones de 2000 a 2005, no se cumplieron con la ejecución de obras, por cambios constantes de Alcaldes, subalcaldes y funcionarios profesionales y no profesionales, bajo condición de partidos políticos en épocas electorales, antes y después del sufragio, por que la planificación es politizada, y los resultados son insuficientes para satisfacer las necesidades de las villas, la población de las zonas, propone cumplir responsablemente con el proyecto priorizado para las gestiones y no se cumplen.

Todas las subalcaldías planifican para una gestión nueva en áreas de salud, educación, servicios básicos y otros, a corto, mediano y largo plazo. El distrito 7, planificó su P O A, para la gestión 2000 a 2004 para cumplir con los trabajos establecidos, Construcción y refacción de aulas en las distintas unidades educativas, puestos sanitarios estrechos e incómodos, demandas de servicios básicos. La

programación de ejecución de obras no terminaron hasta ahora, especialmente al sur y norte del distrito, por falta de consensos políticos para el distrito.

Un distrito de reciente creación, la planificación consiste en levantamiento de Planimetría, servicios básicos, agua, alcantarillado, energía eléctrica, salud y educación, en los años 2005 a 2006, que el desarrollo del P O A postergado, sigue en proceso de ejecución de manera muy lenta a causa de la politización burocrática. En muchas zonas del distrito existe carencia de agua potable, alimentación, centros educativos, mercados, fomento de ferias semanales, la iluminación y otros, se realizan estas actividades en forma parcial con interrupciones y los resultados son insuficientes, deficientes, por que los funcionarios públicos se ocupan más en

(ver el siguiente cuadro).

CUADRO No. 3
ÁREA URBANA: DEMANDA PRIORIZADA POR SUB ALCALDÍAS, 6, 7 y 8 DE EL ALTO
LA PAZ (2000 - 2004)

DISTRITO SEIS	DISTRITO SIETE	DISTRITO OCHO
- Salud, Construcción- Hospital general, puestos sanitarios, equipamiento adecuado, ítems	- Equipamiento total de los hospitales, puestos sanitarios, - Construcción de hospitales.	- Construcción de postas sanitarias, agua potable en las urbanizaciones de las zonas.
- Educación, infraestructura escolar, museos, campos deportivos, bibliotecas, complejos deportivos.	- Ambientes para laboratorios, mobiliarios, equipamiento de unidades educativas infraestructura, tinglados, carpas solares...	- Equipamiento de unidades escolares, infraestructura para laboratorios, mobiliario y equipamiento adecuado.
- Social, endosetado de vías, iluminación pública, control de deslizamientos de suelos, asfaltos de avenidas, calles, forestación de parques, instalación gas a domicilio	- Construcción de Sede Social, alcantarillada, empedrada, capacitar mujeres para liderazgo, infraestructura municipal adecuada y propia. - Gas a domicilio	- Construcción de mercado artesanal, construcción de supermercados de abastecimiento en cada sector, construcción de casa de cultura, alcantarillado...
- Construcción de supermercados de abastecimiento, parque industrial en el distrito	- Infraestructura para mercados, maquinaria pesada, capacitación integral de las mujeres, capacitación a través de talleres sobre proyectos...	- Construcción de infraestructura municipal, alumbrado público, seguridad social en todos los distritos, puestos policiales.
- Productivo, Construcción de supermercados en cada urbanización de la zona	- Crear microempresas para captar empleos, fomentar la exportación e importación de productos.	- Parque industrial, crear microempresas de aseo urbano - Participación de juntas vecinales y otras instituciones.
- Crear más ferias regionales y zonales, diarias y semanales.	- Construcción de alcantarillado, mantenimiento e instalación de nuevas redes de agua potable	- Agua potable a domicilio, instalación prioritaria de gas a domicilio particular
- Instalación de Gas a domicilio	- Instalación de agua potable a domicilio, crear ferias locales	- Crear Ferias regionales, zonales, diarias, semanales y anuales.
- Crear las microempresas competentes, interna y externa	- Relaciones estrechas con las fábricas privadas existentes en la zona periférica.	- Ampliar las relaciones locales con las fábricas existentes en las urbanizaciones.

política y la programación de operación anual es distorsionada en la administración de subalcaldías y los objetivos propuestos no se logran alcanzar con eficiencia satisfactorio.

a) La planificación de actividades, competencias y recursos económicos son politizados, para alcanzar los objetivos propuestos con eficiencia, las instituciones responsables de recursos humanos y económicos, hace notar al gobierno municipal y las subalcaldías lo siguiente:

- * Presupuesto para la administración, mantenimiento, dotación de servicios básicos, insumos, suministros, medicamentos y alimentación de pacientes internados en el nosocomio y gestionar la asignación de recursos humanos.
- Supervisar y coordinar el presupuesto de los centros de salud y hospitales de apoyo, realizar el seguimiento y evaluación de programas operativos de los centros de salud y hospitales, proyectos a través de programas de operación anual (P O As).
- Compatibilizar la programación operativa estratégica para el desarrollo económico.
- Gestionar la suscripción de convenios de provisión de servicios de salud con las instituciones encargadas con los que conforman el sistema de administración de salud.
- Elaborar normas y reglamentos para el funcionamiento eficiente, sobre la base de los lineamientos definidos por la secretaría nacional de salud. Las instituciones para realizar actividades en salud deben suscribir un convenio con la secretaría nacional de salud y convenios específicos con el Directorio local de salud de su jurisdicción, las instituciones religiosas para realizar actividades en salud deben suscribir convenios específicos con el Directorio local de salud concordante con la Secretaría Nacional, está relacionada con planificación politizada y condicionada.

El personal de los municipios debe ser cada vez más cualificado y especializado para garantizar el proyecto P O A, por lo cual, la capacitación es importante y beneficioso para la población.

- b)** Plan de desarrollo del Gobierno Local, Alto Norte, 6 y 7, un Plan de actividades P O A, es importante respecto a la estrategia se plantea “sentar soberanía sobre el territorio de la Cuarta Sección a través de un plan metropolitano integral”, se impone la estructuración de un área metropolitana, implementando proyectos concurrentes a preinversión de interés común de los municipios de El Alto, que contenga rubros de preservación y conservación de áreas protegidas, recursos naturales, contaminación del medio ambiente, desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud, educación, mejoramiento de infraestructura a través de P O As, en el casco urbano de la ciudad de El Alto norte.

- c)** En las subalcaldías El Alto Norte, no se ejecutan los proyectos P O A, por ineficiencia administrativa politizada, citamos los siguientes: Canalización del río Hernani, alcantarillados, retiro de escombros que no se cumplen.

La cronogramación de las actividades de ejecución presupuestaria contempla las gestiones 2000 a 2004, respecto al desarrollo de las subalcaldías con transparencia y eficiencia económica en ingresos y egresos, (ver el siguiente cuadro).

- d)** Respecto al distrito, D - 8, las características son similares a los otros distritos precedentes, 6 y 7, donde todos los proyectos de obras para ejecución en la salud, educación, construcción de supermercados, campos deportivos, servicios básicos se ejecutaron con deficiencia, sin lograr los objetivos planteados en el distrito, por factor, político condicionado y cambios constantes de los funcionarios: Subalcaldes, oficiales menores, asesor jurídico técnico y de servicios.

**CUADRO N° 4. EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LOS NIVELES DE ADMINISTRACION
PREFECTURA, MUNICIPIOS Y LOS DISTRITOS: 6,7 Y 8 DE EL ALTO**

(En millones de **Sus**)

Nivel de admimstraciou	Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Prefectura del departamento GOBIERNO MUNICIPAL	GastoConiente.	113.44	66.22	76.47	174,82	178.32	180.12
	Gasto capital	170.09	153.33	207:31	259.07	272.02	287.10
	Total	283.53	219.56	28378	433.89	450.34	46702
	Gasto corriente	170.11	178.73	188.40	189.24	193.03	210.09
	Gasto capital	303.91	295.38	253.58	270.91	320.91	330.54
	Total	474.02	474.11	441.98	460.15	513.94	540.63
DISTRITO MUNICIPAL	Gasto corriente	D - 6		20.8	21 02	21.44	23.34
	Gasto capital			2817	40.72	55.65	60.40
	Gasto corriente	D - 7		12.8	13.08	15 74	17.04
	Gasto capital			19.50	28.50	41.04	50.44
DISTRITO MUNICIPAL	Gasto corriente	D - 8		16.35	17. 50	19.04	18.50
	Gasto capital			19.41	30.47	38.45	47.72
Total	Gasto corriente			49.95	51.69	56.22	58. 88
	Gasto capital						
Total				67.08	99.72	135. 14	158 56

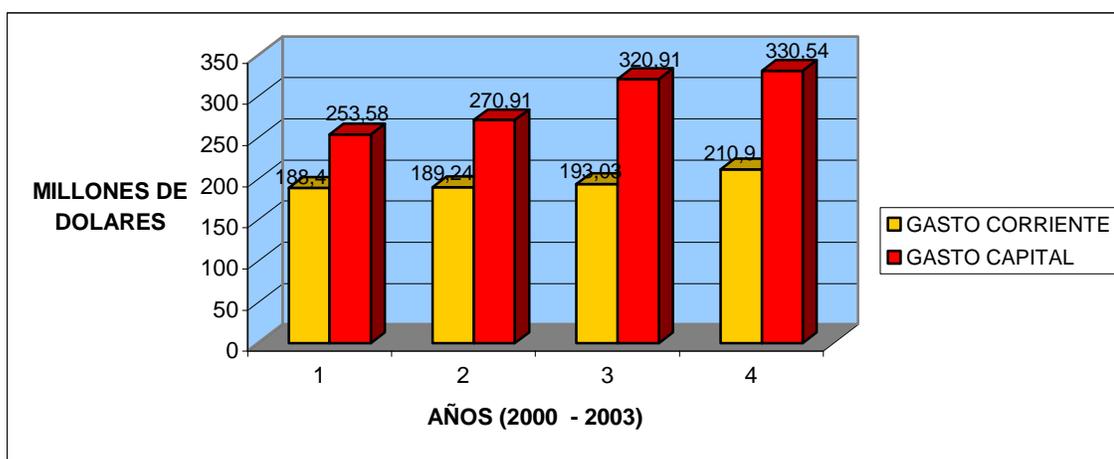
Fuente: Unidad de Programación Fiscal —Ministerio de Hacienda. Fuente: Elaboración propia con datos de las subalcaldías

El crecimiento del gasto subnacional para el periodo es 241 % y el gasto del gobierno nacional ha crecido en un 37 % en el mismo periodo. A nivel de administración de prefecturas evolucionó en el periodo a una tasa del 22 % y el gasto municipal al 25 %.

(Ver en el gráfico siguiente).

GRAFICO Nº 5

GASTO PÚBLICO SEGÚN NIVEL DE ADMINISTRACION EN MILLONES DE DOLARES – GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO



FUENTE: Elaboración con los datos del Ministerio de Hacienda
 FUENTE: Unidad de programación fiscal Ministerio de Hacienda – Gobierno Municipal

CUADRO Nº 5

**GASTO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITOS: 6-7 y 8
 (En porcentajes)**

AÑOS	GOBIERNO MUNICIPAL	DISTRITO - 6		DISTRITO - 7		DISTRITO - 8	
		G.Cnte	G. Cptal	G.Cnte.	G. Cptal.	G. Cnte.	G. Cptal
1999	12.6						
2000	11.4	20.08	28.17	12.08	19.50	49.45	67.08
2001	11.6	21.07	40.72	13.08	28.50	17.50	30.47
2002	12.4	21.44	55.65	15.74	41.04	19.04	38.45
2003	13.3	23.34	60.40	17.04	50.44	18.50	47.72
TOTALES	61.3	49.95	67.08	51.69	99.72	58.88	158.56

Fuente: Unidad de Programación Fiscal- Ministerio de Hacienda y Gobierno municipal.

El gasto del gobierno municipal en las gestiones de 1999 a 2003 en el municipio en \$us.370 millones. El nivel de gasto municipal también incrementó, pero quedan dudas si este crecimiento es suficiente y soporta el amplio nivel de competencias que le corresponde atender en el municipio y las subalcaldías municipales de El Alto.

En términos generales de valoración del equilibrio vertical, los resultados permiten distinguir: Una tendencia interesante al incremento del gasto descentralizado con relación a la variedad de competencias que se mantiene en el gobierno local, se destaca un alto crecimiento del gasto municipal con relación al gasto público, el nivel intermedio, cuya función es de articulación y concurrencia, es decir no cuenta con roles precisos.

La planificación, es el proceso que incluye la definición de los objetivos de organización, determinación de una estrategia general para alcanzar las metas, el desarrollo de una jerarquía completa de planes para integrar y coordinar las actividades en los municipios y subalcaldías que en su mayoría no se cumplen.

El propósito de la planificación y programación anual P O A establece un esfuerzo coordinado, muestra una dirección a los ejecutivos como a los obreros de una organización cuando los empleados saben hacia donde se dirigen, y qué se espera de ellos para alcanzar el objetivo preestablecido, pueden coordinar sus actividades, colaborar unos con otros y trabajar en equipos. Sin planificación los municipios podrían trabajar para propósitos antagónicos, impidiendo, que la organización avanzara eficientemente al logro de los objetivos previstos.

Los planes permanentes, son los que proporcionan una guía para las actividades que se realizan en la organización y planificación que se realizan en forma constante en la organización y que se elaboran en respuesta a las decisiones programadas que toman los gobiernos locales a condición política burocrática.

La diferencia que existe entre una organización mecanicista y una organización por equipos de trabajo, en el primero, los empleados no participa en la toma de decisiones, sino toman las decisiones los de niveles altos de las organizaciones, en cambio en la organización por equipos de trabajo los

empleados son parte activa de la organización y la toma de decisiones en las actividades administrativas a nivel de función pública. (5)

El alcance y fuentes de un cambio organizacional planificado, es cuando se lleva a cabo un cambio en una estructura, se afecta en forma directa a toda la institución, sus efectos se traducen a nivel horizontal y vertical en el organigrama, lo que repercute en toda la dinámica organizacional de la institución municipal en la planificación politizada y programación de operación anual en el municipio y las subalcaldías, P O A.

2.1.10. La distorsión de la oferta y demanda de proyectos de las subalcaldías.

Es la deformación de un plan proyecto durante el proceso de su ejecución, cuyo resultado se puede apreciar de manera deficiente por la desviación del presupuesto de la obra o la retardación en la conclusión de obras en subalcaldías de la ciudad de El Alto.

La gestión administrativa municipal ineficiente en las subalcaldías, distritos 6, 7 y 8 , en cierto modo la gran parte de la burocracia, constituye una distorsión política sistemática de los aspectos disfuncionales en la planificación de proyectos y las consecuencias imprevistas del control burocrático estricto, impone hasta cierto grado de indeterminación y la arbitrariedad en contra práctica, “cuando la regulación normativa se extiende hasta los detalles más mínimos, se reduce la iniciativa personal y se produce la rigidez e ineficiencia de la organización, como consecuencia, en cierto grado de ineficiencia” (Parsons y Gondner). Hoy sabemos que la eficiencia o ineficiencia de una correcta organización siempre viene determinada por la situación particular de la misma, específicamente por su mal tecnológico, sus objetivos y su medio social distorsionado que afecta, la oferta y demanda de proyectos en aprobación y ejecución de los mismos en los distritos municipales. En el proceso del desarrollo urbano de la ciudad se lanzó varias Ordenanzas acorde a las necesidades de los distritos municipales de las subalcaldías, 6, 7 y 8, así como la Ordenanza Municipal 345 / 2004, donde autoriza la apertura de zanjas en base al reglamento de autorización en el municipio de la urbe, en sus cuatro capítulos y catorce artículos, que forman parte indisoluble de la presente disposición municipal, emanada por el Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los 29, julio del 2004, con miras electorales para candidatos al municipio y las prefecturas, con una distorsión de la oferta y demanda de proyectos en las subalcaldías que se programan, para no cumplir, para el colmo,

el alcalde electo renuncia para postular a la prefectura , dejando frustrados y desesperados a los simpatizantes en mantener su trabajo en el municipio.

El reglamento de autorización para la apertura de zanjas se constituye en el instrumento operativo, legal y técnico para la sistematización y de emisión de autorización regulando el uso del suelo, subsuelo y sobre suelo urbano precautelando las obras civiles de mejoramiento

ENRJQUE BENJ4IMÍN Franklin F. “Organización de Empresas”, Méjico, Me Graw Hill, 1998).

vial, a la vez generar recursos en el marco de la Ley de Municipalidades.

Para el progreso de la ciudad tenemos la tarea que resolver, donde los municipios y las subalcaldías deben rescatar la eficacia, con una administración pública eficaz de la distorsión política, burocracia funcionaria politizada y distorsionada en proyectos, este es el camino para desarrollar la desburocratización de la función pública, en las subalcaldías. (Ver cuadro 11 Pág. 108, *demanda priorizada*)

El Gobierno Municipal de El Alto expone varios proyectos a la demanda de los vecinos de la ciudad, entre los años 2000 a 2005, para el mejoramiento vial en pavimento rígido, el primer anillo, pavimentación alumbrado de 20 Km., segundo anillo, pavimentación y alumbrado público de 27 Km. y tercer anillo, pavimentación y alumbrado público de 30 Km. avenida periférica, los 11 avenidas troncales, terminal terrestre, parques gigantes de diversiones en los anillos y otros proyectos. Tales obras proyectadas para cinco años, el 94% de vías son de tierra, se vive peor que en las provincias, 7 de 10 familias no tiene alcantarillado, de los cuales, no se ejecutaron en su totalidad los proyectos hasta ahora siguen abandonados, obra paralizada, a causa de constantes cambios de autoridades, funcionarios públicos y la poca seriedad de las empresas respecto a los contratos convenidos entre empresarios y la alcaldía municipal, que postergaron el desarrollo y progreso de las subalcaldías 6, 7 y 8, que poseen similares características, a consecuencia de la distorsión política en la ejecución de proyectos de oferta y demanda en las subalcaldías, las obras se ejecutaron parcialmente. y se detallan los proyectos ofertados, a continuación:

A nivel Salud, se proyectó un Hospital General en El Alto, Seguro Escolar, Seguro Obligatorio de la tercera edad, la situación es incierta con una atención deficiente por falta de profesionales, hospitales, medicamentos en los distritos para atender a la población.

Falta de dotación de ítems para médicos, enfermeras profesionales acorde al crecimiento vegetativo, funcionario de especialidad, carencia de infraestructura y equipamiento moderno, la atención a los pacientes es deficiente y no cuentan con proyectos, ni presupuestos para la construcción y ampliación de la infraestructura de los hospitales en las subalcaldías a causa de la distorsión política en la oferta y demanda de proyectos en distritos municipales, D — 6, 7 y 8. (Ver, anexo N° 12.) En cuanto a la Educación, elaboran proyectos de construcción de aulas que corresponde a obras mayores, refacciones, baños, letrinas, tinglados, equipamiento de campos deportivos y otros, proyectos con las O N G s La Intervida, Alianza Noruega, alimentación por las Alcaldías Bono Esperanza, infraestructura para nivel Inicial, primaria, secundario, educación superior y otros, solo es inicio de la ejecución del desarrollo económico y lucha contra el hambre y la pobreza en las zonas periféricas son vigentes, estos proyectos no se realizan y se hubo son deficientes, los datos son los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal de El Alto. (Ver anexos N° 17 y 18).

EL municipio cuenta con 277 locales educativos, en los que funcionan 311 unidades educativas brindando servicios para la enseñanza de educación regular, cada local educativo alberga un promedio de 13 unidades educativas, se detallan en el siguiente cuadro.

Acorde a la información, por la Comisión impulsora de Lucha contra la pobreza, en todos los distritos se refleja que el uso de los locales educativos permite el funcionamiento de más de una unidad educativa, siendo las más afectadas los distritos 1, 5, y el distrito 8 por corresponder al

**CUADRO N° 6 NUMERO DE LOCALES Y UNIDADES EDUCATIVAS
POR DISTRITO 2000 -- 2003**

DISTRITO	LOCALES EDUCATIVOS	UNIDADES EDUCATIVAS	UNIDAD EDUCATIVA POR LOCAL EDUCATIVO
DISTRITO 1	53	77	1.5
DISTRITO 2	35	36	1.0
DISTRITO 3	51	64	1.3
DISTRITO 4	31	41	1.3
DISTRITO 5	17	26	1.5
DISTRITO 6	37	49	1.3
DISTRITO 7	16	18	1.1
DISTRITO 8	Núcleos escolares	seccionales	0.0

TOTALES 277	311	1.3
-------------	-----	-----

Fuente: Comisión, Lucha contra la pobreza 2000—2003 Gobierno Municipal de El Alto.

Área rural y no cuenta con servicios básicos, sociales económicos importantes.

La Educación Superior Universitaria, para continuar con estudios superiores, dentro del sistema de educación formal, el municipio cuenta con predios destinados a la educación técnica universitaria pública administrada por la Universidad Mayor de san Andrés y posterior creación de la Universidad Pública de El Alto UPEA y cinco unidades académicas de Universidades Privadas en El Alto.

Con el esfuerzo unánime de la población, se constituyó mediante Ley 2115, la Autonomía de la Universidad Pública El Alto, sustentado por la Ley N° 2556 el 12 de noviembre del 2003. Creada en virtud a la demanda y presión de la sociedad civil, al ver ampliada su demanda por profesionales en distintos ámbitos y especialidades, que no ofertaban las universidades con asiento en la urbe tanto públicas como privadas, lograron con el apoyo de todas las instituciones, cívicos y el pueblo en general, la creación de la universidad pública para la formación profesional de la juventud estudiantil, la Ley 2115 manipulada y distorsionada políticamente por la corriente ideológica de la derecha que no prosperó. (Ver el siguiente cuadro)

CUADRO No. 7

UBICACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (2000-2001)

UNIVERSIDAD	CARÁCTER		UBICACIÓN	DISTRITO
Univ. Mayor de Andrés, UMSA	Pública,	Fac. Téc.	Villa Esperanza	5
Univ. Pública de El Alto, UPEA		Pública	Villa Esperanza	5
Univ. Salesiana de Bolivia		Privada	1 de Mayo	3 , 6
Universidad Franz Tamayo		Privada	12 de Octubre	1
Universidad Santo Tomás		Privada	Av. 6 de Marzo	1
Univ. San Francisco de Asís		Privada	12 de octubre	1
Univ. Tecnológica Boliviana		Privada	16 de Julio	6

Fuente: Comisión impulsora de Lucha contra la pobreza- 2000—2002. GMEA.

En el proceso de formulación del plan de desarrollo municipal (PDM), la demanda se constituye en la expresión de las aspiraciones y deseos de la población que coadyuvan a avizorar su futuro en el próximo quinquenio; para la identificación y priorización de las mismas, los pobladores de El Alto seleccionan las demandas en función de necesidades, esperan, ejecute el gobierno municipal con prioridad, sin embargo realizan obras que no tienen importancia para el desarrollo integral del municipio y obras mayores postergados, incluso hasta el presente (Hospitales generales, parques gigantes, terminales de buses para cada distrito municipal) no ejecutados, por distorsión de proyectos a conveniencia política.

A nivel social, la institución municipal ofrece la construcción y equipamiento de Sedes Sociales, bibliotecas, elaboración y aplicación del plan maestro de tráfico, vialidad y transporte, protección de la Niña, Niño y Adolescente, Derechos Humanos, Defensor del Pueblo, solo una promesa sin finalidades concretas, por ambición y distorsión política, ponen en practica la desviación de la inversión de fondos económicos para la ejecución de obras pequeñas, con objetivos de lucro ilícito particular distorsionan políticamente las ofertas y demandas de las obras mayores con beneficio particular.

a). La ausencia de ejecución de proyectos sociales en D. 6, 7 y 8.

En 1988, año en el que El Alto obtiene el rango de ciudad, La Dirección Regional de Educación de esta ciudad, registra un total de 60.286 alumnos en escuelas y colegios públicos en una población más 119.258 en edad escolar, de los cuales solo llegan a quinto básico el 18%, el 25% alcanza el bachillerato y 0,4% inician estudios universitarios en El Alto. Remontando a esta época, la infraestructura de las escuelas y colegios es deficiente, contruidos con material de adobe por padres de familia, donde no están en condiciones de albergar la cantidad elevada de alumnos, en tanto existe una demanda urgente de infraestructura escolar para satisfacer las necesidades de la población escolar de la urbe, **los proyectos de construcción de infraestructura escolar ofertados no se ejecutan a consecuencia de la distorsión política burocrática en las subalcaldías 7 y 8.**

La propia evolución de educación en Bolivia y en municipios, hace que se acepte a cumplir con las metas trazadas por la comunidad internacional en la reunión de Jomtien Tailandia, 1990, donde se

asume mejorar la calidad de la educación, con la firma de la Declaración Mundial, " la Educación para todos", la misma aprobó el marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, que se constituyó en un lineamiento orientador de las políticas del sistema educativo del país, la consecuencia es la falta de voluntad e interés política de los responsables de la ejecución de obras proyectadas, gestiones de 2000 - 2004.

A partir del 2000, en el escenario del municipio de El Alto, resultado de una necesidad sin cuestionamiento de mejorar la educación, se encuentra un desarrollo visible en el crecimiento y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa. El aumento demográfico poblacional de El Alto, hace que haya la oferta municipal respecto a la educación, por que hubo constante demanda de infraestructura y demanda de ítems de docentes, para alcanzar a la eficiencia educativa en las subalcaldías de la ciudad.

Las continuas acciones de los partidos políticos en el Gobierno Municipal y en otras instituciones, que trabajan directamente relacionados con las actividades del municipio, **lo** permiten abusos de poder, incumplimiento de normas y leyes municipales, provocando la postergación, desconfianza e incredulidad de la población a toda acción legal, por la burocracia y el nepotismo predominante en la administración pública en las subalcaldías que genera la ausencia de ejecución de obras ofertadas para el logro de los objetivos propuestos. A nivel salud, en la actualidad el municipio de las subalcaldías, 6, 7, y 8, brinda servicios, por que cuenta con 65 unidades de salud, de las cuales 58 brindan servicios de atención de primer nivel (atención primaria de salud) con la modalidad de consulta ambulatoria y medicina general, mientras 7 unidades de salud brindan servicios de segundo nivel, atendiendo cirugías, servicios de ginecología, pediatría y medicina interna en las unidades de salud pública en precarias condiciones de infraestructura.

La mayor cantidad de establecimientos de salud pública están concentrados en los distritos 5 y 6 con 19 establecimientos, los distritos 1, 2, y 3 cuentan con 14 establecimientos, y mientras el distrito 4 solo cuenta con un solo establecimiento de salud. Estos desniveles de distribución de unidades de salud hacen que la atención al público sea insuficiente y genera la deficiencia de atención al público, especialmente en las subalcaldías D - 7 y 8, donde todas las ofertas de infraestructuras de salud, educación, no se ejecutaron, las obras por la manipulación política distorsionada en su acción en las

subalcaldías. Sin embargo se detallan la ausencia de ejecución de obras en demanda, Ver el siguiente cuadro N° 8.

Respecto a la salud, se proyectó a través de P O A s, para construir hospitales generales para cada uno de los distritos con un equipamiento adecuado, dotar de infraestructura propia para una atención eficiente a los pacientes, en realidad es teórico, lejos de la praxis, que refleja la ausencia de ejecución de proyectos sociales.

A nivel social, no cuentan con proyectos ejecutables, en la seguridad de las personas, proliferación de pandillas, secuestros, violaciones, raptos, tráfico de órganos, desaparecidos y otros.

- * En el campo de la educación, proyectos maravillosos aparentes para un aprendizaje eficiente de los participantes, en equipar con tinglados deficientes en su consistencia, que no soportaron a la tormenta, carencia de espacios para deportes específicos, no se cuenta con ambientes para el equipamiento de los laboratorios en cada unidad educativa, para cada ciclo de aprendizaje significativo. En la educación existe una centralización en C R P s. Centros de Recursos Pedagógicos, que es insuficiente para una cantidad considerable de estudiantes en el municipio, con casi exclusión del nivel primario, las obras son ejecutadas con deficiencia, sin proyección al futuro mejor del municipio y subalcaldías.
- * Las autoridades responsables del caso se olvidaron de la protección y justicia, respecto a la producción industrial, las manufacturas, en mediano y gran empresa, para generar empleos permanentes y no trabajos temporales por contrato.

El 51 % de los establecimientos de salud, que prestan servicios en el área urbana del municipio dependen de instituciones estatales como el Ministerio de salud, Previsión Social y la seguridad Social, el 16 % de instituciones religiosas, el 21 % de Organizaciones no Gubernamentales y el 12 % del sector Privado, de acuerdo a datos recabados por el plan Estratégico de Salud, 1998 —2001. La atención a los pacientes es insuficiente y en calidad de atención es deficiente, generan la disconformidad en la población y acuden a centros

CUADRO No: 8
AUSENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO EN LAS SUB ALCALDÍAS, 6-7-8, EN SALUD, EDUCACIÓN Y SOCIAL PRODUCTIVO (2000 - 2004)

DISTRITOS	SALUD	EDUCACIÓN	SOCIAL PRODUCTIVO
D - 6	Hospital general en todos Los distritos de El Alto. Seguro escolar, vejes	Infraestructura, letrinas, tinglados, campos deportivos, laboratorios	Tráfico vial protección niña, niño, adolescente y vejes, planimetrías, Centros de producción, microempresas, Empleo permanente
D - 7	Equipamiento de hospitales, más personal, infraestructura, presupuesto.	Instrumentos musicales, refacciones, bibliotecas y otros	Planos aprobados para casas, trabajos de pavimentos, empedrados.. agua potable, alcantarillado, transparencia en manejo económico
D - 8	Puesto sanitario	Sin proyectos.	Sin ofertas ni proyectos.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del municipio de la Sub Alcaldías de E1A lfo. 2000 2004.

de medicina tradicional y natural, de paso van a consultar a los adivinos, arriesgando la vida, a causa de carencia de proyectos para el mejoramiento de atención en las clínicas y hospitales.

La consulta es accesible en lo económico para los de escasos recursos económicos, por tanto corren mucho riesgo en la estabilidad de la salud, que no son confiables ni garantizadas la salud de las personas a dichos servicios.

La institución pública, como Ministerio de Salud, el 48 % de atención a su cargo, no es suficiente para atender una población superior a los 800 mil habitantes y mucho más en las subalcaldías con alta población, el Seguro Social solo el 3 % en atención al público, que es insuficiente, porque, no son profesionales? o no existe capacidad para proyectar un desarrollo en ampliar mas instituciones de Seguro Social de salud para una población considerable?, son limitados por condiciones políticas burocráticas y el nepotismo en la administración pública.

A consecuencia de esta deficiencia se aprovechan las instituciones privadas de salud, con atención de lucro a los pacientes de escasos recursos económicos.

En el siguiente cuadro de centros de atención de salud veremos la comparación por tipo de administración en la ciudad de El Alto de manera general:

CUADRO N° 9
CANTIDAD DE CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD POR TIPO DE
ADMINISTRACIÓN, EN PORCENTAJES (1998 - 2001)

INSTITUCIONES	PORCENTAJES
Ministerio de Salud	48 %
Seguro social	3 %
Privado	12 %
ONG.	21%
Instituciones religiosas	16 %

Fuente; Elaboración propia sobre datos Flan estratégico de salud 1998— 2001

La institución Privada en Salud, se hace cargo de 12 % para una población de magnitud de la urbe, la atención es insuficiente y deficiente por falta de profesionales de especialidad e idóneos.

La institución Privada en Salud, se hace cargo de 12 % para una población de magnitud de la urbe, la atención es insuficiente y deficiente por falta de profesionales de especialidad e idóneos. Los O N Gs, instituciones privadas fuera de control del gobierno central y municipal, con el propósito de colaborar a la población en atención de salud, se hacen el cargo del 21 % de atención a los pacientes en lucro económico y finalmente las instituciones religiosas administran el 16 % de centros de salud, con propósito de ayudar a la población de escasos recursos, se desvían hacia el lucro económico particular en la ciudad de El Alto. Por otra parte se hace notar las deficiencias en la atención de salud a los pacientes:

- a) En las actividades de salubridad, en algunas instituciones estatales son deficientes por que algunos funcionarios profesionales incurren a la negligencia médica, las enfermeras y otros en la administración pública, a pesar de ocupar un lugar preferencial con 51 % de establecimientos de salud en el área urbana, la atención es deficiente en algunas unidades de salud, por falta de profesionales idóneos de vocación médica, existe ausencia de proyectos de infraestructura y equipamiento para una atención eficiente de los pacientes.

- b). Las instituciones religiosas con un 16 % en la atención de salud en el municipio, con una actividad con influencia de la creencia del milagro en sanidad de las enfermedades, alejándose del impacto y vigencia vigorosa de la ciencia y tecnología en la medicina de salud pública.
- c). Las Organizaciones no Gubernamentales con 21 % en las actividades de salud con una atención dirigida hacia la cooperación al gobierno boliviano, en la población de bajos recursos económicos son insuficientes para atender a una población considerable de la ciudad.
- d) El 12 %, el sector privado, acorde a los datos obtenidos por el plan estratégico de salud, los hospitales privados con proyectos de salud para captar más recursos económicos de la población desposeída, solo para el usufructo particular, observando estos altibajos, se plantea, que las actividades respectivas de salud, poner más empeño en mejorar y equipar las teneloyoinstituciones estatales para una atención eficaz a los pacientes.

Referente a las instituciones públicas de salud en Seguro Social, solo cuenta con 3 % del total de las instituciones, realizando una comparación, es muy bajo, que haya una dejadez, negligencia o la burocracia administrativa pública, reelaborar proyectos para incrementar adecuadamente las instituciones públicas de salubridad en todos los municipios y distritos de los capitales para atender con eficiencia profesional y lograr los objetivos previstos para una administración eficiente y atención positiva a los pacientes de la urbe. (Ver el siguiente gráfico)

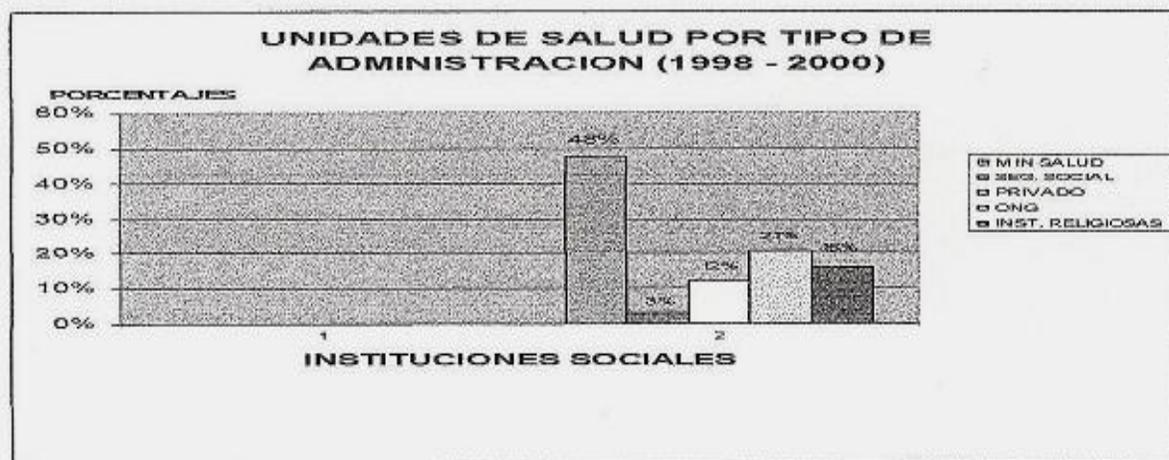
La deficiente infraestructura en las subalcaldías, en el municipio de la ciudad de El Alto para atender las necesidades urgentes de salud de los pacientes de la ciudad, como la educación, centros de salud y sus reparticiones que cumplen múltiples funciones, la

Ley de Municipalidades (Artículo 8°, Apartado 111, inc. 1 y 2).

incomodidad de las oficinas y consultorios en todos los distritos de subalcaldías. Con el control gubernamental y los municipios, deben enfatizar los resultados que alcancen la eficacia, eficiencia y

economía en los municipios acorde a ofertas y demandas de las obras a ejecutarse.

GRÁFICO N° 6



FUENTE: Elaboración propia con datos, Plan Estratégico de Salud.

Desarrollar controles para actividades, como recaudaciones, compras y pagos. Para superar los problemas coyunturales de la insuficiente infraestructura de los bienes inmuebles de las municipalidades se requiere aplicación rígida de las normas y leyes municipales en la urbe y efectuar proyectos serios respecto al mejoramiento de la infraestructura del municipio central y de las subalcaldías de la ciudad, respecto a salud, educación, servicios básicos con prioridad,

D. 7, 8 si existe proyectos en ejecución, estos no se ejecutan a cabalidad, por negligencia y distorsión política de las autoridades por interés político, es decir: El distrito ganador del partido político, es atendido con preferencia y los distritos que dieron contra son postergados en las obras a realizarse en la gestión municipal. (Ver en el siguiente cuadro)

CUADRO N° 10
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR DISTRITOS (1999 - 2002).
POSTERGADOS

DISTRITO SUD		DISTRITO 2 —3 DISTRITO 5—6 ALTO NORTE				DISTRITO 4 ALTO NOR OESTE	
ARRAS	N°	AREAS	N°	AREAS	N°	AREAS	N°
Villa dolores	4	Santiago. II	1	Río Seco	8	Los andes	9
12 de octubre	4	N. Horizontes.	4			Alto lima 1	2

Santiago 1	1	Villa Adela	5			Alto Lina III	1
Rosas pampa	3	Villa Avaroa	2			Tupac katari	2
V. Exaltación	1	1' de mayo	2			Mejillones	5
TOTALES	13	TOTAL	14	TOTAL	8	TOTAL	19

FUENTE: Sistema nacional de información en salud (SNI\$1 (2000 - 2003)

Todas las organizaciones sociales, instituciones de salud en los municipios, carecen de una organización administrativa y distribución equitativa de centros de salud a cada subalcaldía, se observa un desnivel y discriminación social respecto a áreas rurales, 7, 8, 9 y distrito 10, los cuales no cuentan con áreas de salud, infraestructura propia acorde a su especialidad, los trabajos se desarrollan en oficinas incómodas, alquiladas temporalmente y no poseen terrenos propios para la construcción de los hospitales y alcanzar la eficiencia administrativa, observando estas falencias se sostiene lo siguiente:

- Construir bienes inmuebles en terrenos propios y evitar los alquileres.
 - Construcción de puestos sanitarios, bibliotecas, hospitales generales, hospitales en cada uno de los distritos municipales, ambientes para bibliotecas en las urbanizaciones.
 - No bloquear y perjudicar a quienes desean construir sus viviendas y edificaciones, 8 de cada 10 edificaciones no cuentan con planos aprobados de construcción a consecuencia de la burocracia funcionaria en los municipios.
 - Acelerar los trámites de los documentos y contar con planimetrías, zonificación, por el mismo hecho, los vecinos son presas de la corrupción, sufren maltratos de los funcionarios públicos de las subalcaldías de El Alto.
- * La alcaldía debe dar soluciones a problemas emergentes a las subalcaldías, ejecutar las obras mayores ofertadas con responsabilidad para la gestión en las subalcaldías.

b). La ausencia de ejecución de proyectos económicos, D. 6, 7 y 8.

Implica entender el desarrollo de la ciudad de El Alto, cómo clarificar la elevada pobreza y desigualdad, se trata de una ciudad en pleno proceso de crecimiento económico, social,

especialmente por concentrar más población, que llegan a esta ciudad buscando nuevas alternativas en el empleo y mejores condiciones de vida.

Tomando esta referencia los datos del INE y el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001, vemos que para este año, El Alto tiene una población total de 649.958 habitantes entre rural y urbana, de los cuales 50,53% son mujeres y el 49,47% hombres menor a la población femenina., que es una población joven, el 39% es menor de 15 años y el 82% de la población es menor a los 40 años de edad. Sin embargo, según datos oficiales del año 2006, la población de la ciudad de El Alto es de 827. 239 habitantes con una densidad de 3.847.62 habitantes por Km2, **estos datos generan muchos problemas en las subalcaldías por falta de ejecución de proyectos económicos.**

El Instituto Nacional de Estadística, considera y comprende la situación económica de El Alto, es importante referirse a nivel de pobreza. Este análisis se realiza tomando en cuenta la incidencia de pobreza a consecuencia de falta de proyectos económicos en esta ciudad, a partir de la satisfacción o no de las necesidades básicas de cada una de las familias en las subalcaldías, donde no cuentan con proyectos económicos en las subalcaldías municipales mencionadas. El 72% de la población de El Alto, está en edad de trabajar, es decir, desde los 10 o mas a los de edad, estos datos muestran la dinámica poblacional, donde la mayoría de esta población es joven y está en condiciones de trabajar para la subsistencia, el cual es un problema social, por falta de proyectos de desarrollo económico.

La población económicamente activa constituye un periodo determinado y se halla en la producción de bienes y servicios. El 56% de la población están inactivas por ausencia de proyectos de producción económica en El Alto, se observa la participación activa de las mujeres con fuerza y entusiasmo. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, en El Alto y el departamento de La Paz muestra que de cada 100 hombres, 46 trabajan ocasionalmente y de cada 100 mujeres, 34 trabajan temporalmente en la urbe por falta de empleo en algunas instituciones públicas.

Las Organizaciones de apoyo económico, son un centenar de O N Gs, que realizan actividades diversas: Capacitación, crédito, vivienda, promoción social, servicios básicos, salud, apoyo a la educación y otros. Están definidos en función de la oferta institucional y financiera que poseen. Existen otras organizaciones internacionales que apoyan al desarrollo de la ciudad de El Alto en las distintas áreas, como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unión

Europea, Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros. Estas entidades extranjeras intervienen a falta de organización y planificación de proyectos en las entidades estatales con gobiernos neoliberales de turno, solo velan intereses particulares, marginando a la mayoría de la población desposeída.

A falta de proyectos económicos de las zonas, lo importante son las ferias y la ciudad de El Alto dividido en tres sectores geográficamente definidos, por su iniciativa propia:

- **Sector central, D - 6 Norte**, con una población de 89.896 habitantes, contiene a mayoría de los centros de producción industrial, medianos, pequeños y a los comerciales. *Acá se destaca la Feria de 16 de Julio*, se efectúa dos veces a la semana con un movimiento económico considerable y concentra aproximadamente cada domingo unos 61000 personas entre compradores y vendedores, mueven los 100.000 Dólares Americanos mensuales, donde cuenta con más 60.000 puestos de venta, con un impresionante cantidad de productos locales, rurales, nacionales, importados y de contrabando, que refleja la diversidad y complejidad de la propia realidad, la recaudación de mayor consideración en el mes. A consecuencia de estas actividades no se ejecutan los proyectos económicos, dando lugar a la creación de otras empresas medianas y gran empresa en los distritos municipales por distorsión de proyectos y condiciones políticas burocráticas.
- **Sector Norte, D - 7**, con una población de 20.000 habitantes, se observa una concentración de actividades artesanales, ferias locales de menor escala, por falta de proyectos de mejoramiento económico ofertados, pero no ejecutados a cabalidad, que es una frustración para los nuevos distritos incorporados al casco urbano.

En la ciudad de El Alto coexisten un sin fin de ferias, que son visitadas por numerosas personas, que pertenece a la misma ciudad, otras son del interior y en un menor porcentaje del exterior del país. Las ferias concentran una variada oferta de productos, desde artesanías, ropas confeccionadas electrodomésticos y ropa usada importada.

- * **La subalcaldía, D - 8 Sur**, se caracteriza por zona marginal, las demandas priorizadas por distritos en la gestión 2001 a 2005, distrito más extenso en superficie, con más de 40000 habitantes, con límites consolidados, se extiende hacia el camino a Oruro. Estas demandas

ofertadas por los distritos no se ejecutaron en un 45 % de las obras proyectadas a consecuencia de los problemas internos los resultados son deficientes.

Las demandas en común son los siguientes: Con prioridad del Estado y gobierno local es la salud y la educación, alumbrado público, alcantarillado sanitario, hospitales, construcción de sede social, instalación de agua potable domiciliaria, luz eléctrica, ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar, pavimentación de avenidas y otros se ejecutaron deficientemente estos proyectos económicos para disminuir la pobreza y la desnutrición.

Todas las demandas expuestas, se ejecutaron con deficiencia a consecuencia de muchos factores, personal de trabajo no profesional y técnicos en las subalcaldías.

Se toma por sectores de demandas que se especifican en el cuadro 11 (área urbana y 12).

Como expresión de aspiraciones en área rural y de acuerdo a los procesos de identificación y priorización de las mismas, los pobladores rurales del distrito 7, priorizaron las necesidades urgentes para su ejecución, resueltos en reuniones de los comunarios de la región, estas

CUADRO No. 11
ÁREA URBANA: DEMANDA PRIORIZADA POR SUBALCALDÍAS, 6, 7 y 8 DE EL ALTO
LA PAZ (2000 - 2004)

DISTRITO SEIS	DISTRITO SIETE	DISTRITO OCHO
- Salud, Construcción- Hospital general, puestos sanitarios, equipamiento adecuado, ítems	- Equipamiento total de los hospitales, puestos sanitarios, - Construcción de hospitales.	- Construcción de postas sanitarias, agua potable en las urbanizaciones de las zonas.
- Educación, infraestructura escolar, museos, campos deportivos, bibliotecas, complejos deportivos.	- Ambientes para laboratorios, mobiliarios, equipamiento de unidades educativas, infraestructura, fínglados, carpas solares...	- Equipamiento de unidades escolares, infraestructura para laboratorios, mobiliario y equipamiento adecuado.
- Social, enosetado de vías, iluminación pública, control de deslizamientos de suelos, asfaltos de avenidas, calles, forestación de parques, instalación gas a domicilio	- Construcción de Sede Social, alcantarillada, empedrada, capacitar mujeres para liderazgo, infraestructura municipal adecuada y propia. - Gas a domicilio	- Construcción de mercado artesanal, construcción de supermercados de abastecimiento en cada sector, construcción de casa de cultura, alcantarillado...
- Construcción de supermercados de abastecimiento, parque industrial en el distrito	- Infraestructura para mercados, maquinaria pesada, capacitación integral de las mujeres, capacitación a través de talleres sobre proyectos...	- Construcción de infraestructura municipal, alumbrado público, seguridad social en todos los distritos, puestos policiales.
- Productivo, Construcción de supermercados en cada urbanización de la zona	- Crear microempresas para captar empleos, fomentar la exportación e importación de productos.	- Parque industrial, crear microempresas de aseo urbano
- Crear más ferias regionales y zonales, diarias y semanales.	- Construcción de alcantarillado, mantenimiento e instalación de nuevas redes de agua potable	- Participación de juntas vecinales y otras instituciones.
- Instalación de Gas a domicilio	- Instalación de agua potable a domicilio, crear ferias locales	- Agua potable a domicilio, instalación prioritaria de gas a domicilio particular
- Crear las microempresas competentes, interna y externa	- Relaciones estrechas con las fábricas privadas existentes en la zona periférica.	- Crear Ferias regionales, zonales, diarios, semanales y anuales. - Ampliar las relaciones locales con las fábricas existentes en las urbanizaciones.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Gobierno Municipal de El Alto.

demandas no se ejecutan, son una frustración para la población del distrito. A través de un análisis del conjunto de potencialidades, limitaciones y demandas, se llegó a un proceso de síntesis, para identificar las áreas sobre las cuales el plan debe centrar la propuesta de sus objetivos estratégicos, para un desarrollo municipal en el distrito en sus diversas dimensiones, donde no se cumplen la ejecución de proyectos económicos y se frustran las esperanzas de los habitantes de las subalcaldías. (Ver el cuadro y en páginas 106 y 113, inc. A y b).

CUADRO N° 12. ÁREA PERIFÉRICA Y DEMANDAS PRIORIZADAS POR SECTORES
DE DESARROLLO NO EJECUTADOS – GESTIÓN 2000 - 2005

SECTORES	RESUMEN DEMANDAS – PROYECTOS DE OBRAS SECTOR: a). NORTE, b). CENTRAL Y SECTOR c). SUR.
DESARROLLO HUMANO	Construcción e implementación de los centros de salud Infraestructura y equipamiento de unidades educativas Crear brigadas de protección social - Capacitación, talleres y toma de conciencia sobre los roles de género
DESARROLLO ECONÓMICO	- Construcción de mercados - Mejoramiento agrícola y carpas solares - Microempresas para desechos sólidos
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	Construcción y mantenimiento de puentes carreteras y mercados. Proyectos y programas para captar agua potable para domicilios - Energía eléctrica y financiamiento para la electrificación - Infraestructura para oficinas de subalcaldías y sedes sociales
DESARROLLO ORGANIZATIVO	- Búsqueda de financiamiento para alcantarillado asesoramiento y organización de proyectos de apoyo técnico para captar agua potable

En el desarrollo humano, económico, medio ambiente y desarrollo organizativo institucional, será el fruto del análisis de la problemática sectorial y espacial donde participan los diferentes sectores sociales e institucionales, se establece que el plan debe buscar impactos significativos, y se sostiene:

- * Implementar una cultura organizacional que mejore el proceso de desarrollo y fomente los procesos administrativos para aumentar la inversión pública y privada, con un manejo transparente de los recursos humanos y financieros, con respaldo legal, exento de intromisión burocrática partidaria de la administración en la subalcaldía.

En el ámbito económico productivo, el financiamiento de proyectos en subalcaldías, se ha determinado que el área debe impactar prioritariamente, se sintetiza en:

- * Crear condiciones necesarias para formalizar las unidades productivas informales con una asistencia técnica, como base para el desarrollo de una industria en el D. 7, orientada a la exportación a través de fortalecimiento de las instituciones productivas y el manejo moderno de la información en el área económico

El área muestra la vocación productiva del municipio distrital, cuenta con espacios geográficos aptos para el asentamiento industrial de las empresas, potencialidades turísticas, experiencias micro empresarial, con el objetivo de incrementar sus posibilidades de inserción al mercado laboral, formalizando las actividades productivas, comercio y servicios, mejorando las condiciones de vida, tales intenciones no se ejecutan para el mejoramiento y aplicación de los proyectos.

El establecimiento de normas detalladas para ejecutar el trabajo con eficacia y especialización, las actividades bajo el buen uso de la burocracia en la administración pública, en las subalcaldías 6, 7 y 8 con fines políticos, en las empresas industriales para su ejecución no son garantizadas, y las obras ofertadas no se realizan acorde a lo planificado y los resultados son deficientes por falta de profesionales y existe una diferencia notable en la ejecución de los proyectos económicos industriales en las subalcaldías.

(Veremos en el siguiente cuadro):

CUADRO - 13
UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS, SEGÚN DISTRITOS POR
AUSENCIA DE PROYECTOS ECONÓMICOS (1999-2003)

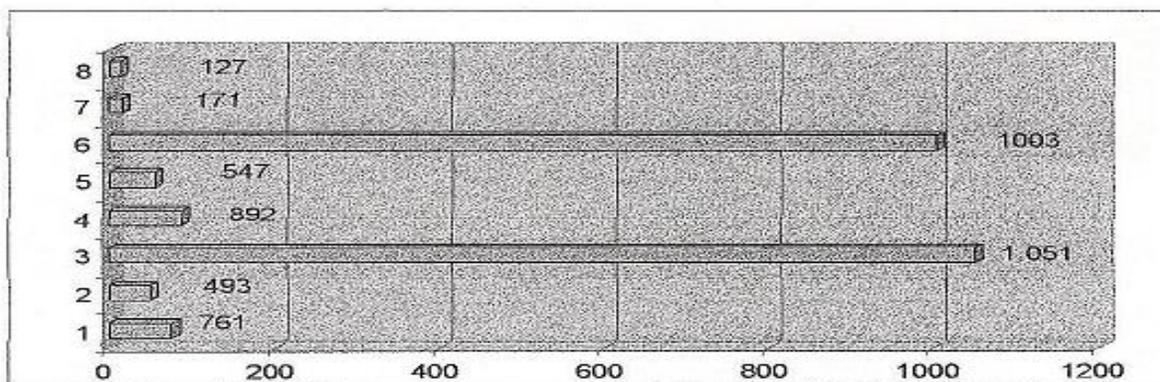
DISTRITO	EMPRESAS		
	MICRO EMPRESAS %	MEDIANA EMPRESA %	GRAN EMPRESA %

D-1	31	30	25
D-2	12	36	40
D-3	14	8	15
D-4	10	15	4
D-5	8	5	7
D-6	20	6	9
D-7	4	0	0
D-8	1	0	0
TOTAL	100	100	100

PUENTE: CEDLA Identificación de vocaciones productivas De El alto (1999 — 2003)

La Participación Popular, los ingresos municipales, impuestos: A la propiedad rural, inmuebles urbanos, vehículos, automóviles, automotores, aeronaves, patentes e impuestos establecidos por Ordenanzas Municipales La coparticipación tributaria, se refiere a las transferencias de recursos de ingresos nacionales a favor del gobierno municipal y universidades públicas para el cumplimiento de la Ley y la participación. Sin embargo existen establecimientos de industria manufacturera en los distritos, ver el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 7 ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA MANUFATURERA SEGÚN DISTRITOS MUNICIPALES POR FALTA PROYECTOS ECONÓMICOS 2003



FUENTE: Elaboración con base al Censo 2003 Cámara Nacional de Industria

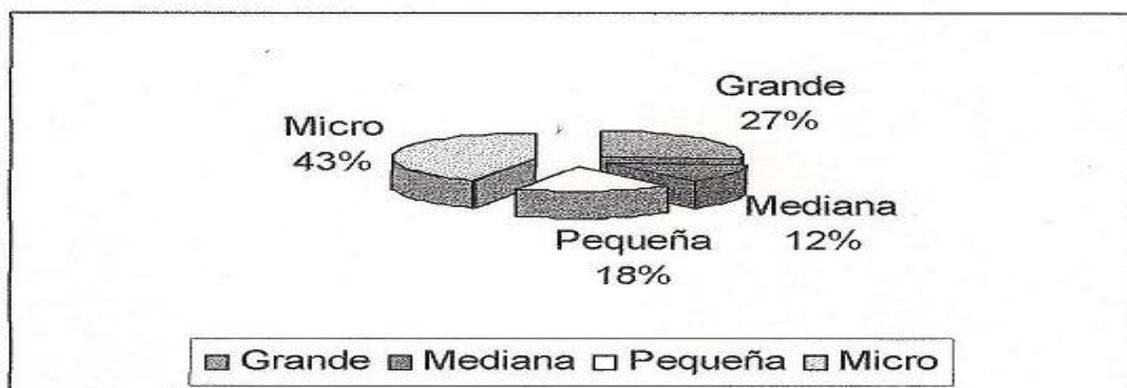
Las subalcaldías de la ciudad de El Alto, alberga a muchas organizaciones de pequeños productores, micro empresarios, mediana y gran empresa, que realizan actividades generando empleos para los desocupados de ambos géneros para la subsistencia y mantenimiento de la familia, se observa una diferencia considerable entre las subalcaldías en el proceso de mejoramiento y crecimiento

económico. Los establecimientos industriales manufactureras es de mucha importancia para disminuir la pobreza y la miseria de la población de El Alto.

En el marco legal financiera de las subalcaldías, se refiere a la aplicación de la ley 1551 de Participación Popular donde es importante analizar el presente campo legal financiero y productivo. En el documento está descrita el conjunto legal, desde la promulgación de la ley de Participación Popular hasta la ley de Municipalidades 2028 relacionados a la distritación municipal, el objetivo del acápite es realizar un comentario sobre aspectos legales que conforman. Y finalmente, distritos municipales y desarrollo económico, se refiere a una vocación económica específica de las subalcaldías de El Alto, donde se divisa la ausencia de ejecución de proyectos económicos en los distritos municipales 6, 7 y 8. Sin embargo no se pierde la decisión emprendida por la población.

Toda inversión económica corre riesgo en alcanzar resultados óptimos en los trabajos de ejecución de las subalcaldías de la ciudad, el gobierno del municipio no pudo conseguir ningún crédito por incapacidad y desorden administrativo. (Ver el siguiente gráfico.

GRAFICO N° 8 - PERSONAL OCUPADO POR LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS SEGÚN SU TAMAÑO EN EL MUNICIPIO 2003



FUENTE: Censo 2003, Cámara Nacional de Industria

La inversión pública debe estar garantizada con la ejecución de obras de magnitud a tiempo record, para que los resultados sean eficientes en la inversión y tiempo, sin embargo las obras empezadas en esa gestión *aún* siguen en la ejecución, donde los resultados son deficientes por la demora en la culminación del trabajo. Se malversó los fondos en obras no programados por los funcionarios con tendencia a la corrupción. La inversión es el dinero pagado por los vecinos correspondientes a los

impuestos, patentes, tasas y otros, que los responsables no rinden cuentas por la malversación de fondos destinados para las obras.

A través de medios de comunicación en forma directa los vecinos tendrán toda la información sobre el movimiento económico del Gobierno Municipal de El Alto y las subalcaldías. Sin embargo prometen aparentemente rendir cuentas puntualmente, tal compromiso se va al olvido, no existe la transparencia ante el Concejo municipal y derivan a la censura y juicio de responsabilidades por la malversación de fondos económicos de ahí que se incluye a los funcionarios, por no ejecutar proyectos económicos en las subalcaldías.

La disminución de gastos de los primeros tres años se debe notablemente a la disminución del porcentaje que asigna la Ley de Municipalidades a los gastos corrientes de funcionamiento de los recursos propios, en municipios grandes mayores a 20.000 habitantes en los distritos de las subalcaldías, así se mencionan: Año 2000 el 40 %, 2001, 33 %, 2002, 26 % y finalmente 2003, con 20 %, los resultados de la inversión pública no logró a satisfacer *las* necesidades de la población, la ejecución de las obras importantes son insuficientes, no hubo impacto social, hubo ausencia de proyectos económicos, en tanto los resultados son deficientes y carecen de suficiencia administrativa. Sin embargo se detalla los gastos y resultados de funcionamiento municipal de financiamiento según gestiones en los distritos, 6, 7 y 8, de la ciudad de El Alto,

(Ver en el siguiente cuadro).

CUADRO No. 14
PROYECCIÓN DE GASTOS Y RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO
MUNICIPAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑOS – 2001 – 2005 (En Bs.)

AÑOS	TOTAL	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (15 %)	INGRESOS PROPIOS (33 %, 26 %, 20 %)
2001	29.098.549	12.497.127	16.601.423
2002	27.534.408	13.908.761	13.625.647
2003	26.221.460	15.320.395	10.901.065
2004	28.052.892	16.732.028	11.320.864
2005	29.884.325	18.143.662	11.740.663
TOTALES	140.791.634	76.601.973	64.189.661

Fuente: Elaboración propia con datos del GMEA, Unidad de planificación Coordinación y Control.

La **disminución** de gastos de los tres primeros años es debido a la disminución de porcentajes que asigna la Ley de municipalidades a los gastos de funcionamiento de recursos propios mayores a los 20.000 habitantes:

- * Año 2000 40 % en gastos de funcionamiento del municipio.
- * Año 2001 33 %.
- * Año 2002 26 %.
- * Año 2003 20 % en gastos de funcionamiento del municipio

2.2. LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

La burocracia, se refiere a la influencia de los empleados públicos en la administración del Estado, una clase social que forman los empleados públicos de jerarquía en una institución estatal fundamentado en la imposición de arriba para abajo.

2.2.1. La buena utilización de la burocracia en las subalcaldías con fines políticos.

Para aparentar la buena utilización de la burocracia, se sostiene lo siguiente:

- * La división del trabajo y especialización del **obrero** en las empresas, es utilizado con el fin de elevar la productividad. Al comprobarse que el trabajo puede ejecutarse mejor y de manera más económica mediante la subdivisión de tareas, se llega a la conclusión de

que el trabajo de cada persona debe limitarse a la ejecución de una sola tarea específica y sencilla en el buen uso de la burocracia en las subalcaldías con fines políticos.

Lo que produce la eficacia no es la disciplina estricta ni la elaboración de reglas, sino antes la consecución de condiciones favorables para el desarrollo de la espontaneidad y la iniciativa individual. La burocracia en términos de sus fines es la buena utilización de la burocracia para conseguir sus objetivos, entonces puede ser definida como una organización que tiende a maximizar la eficacia en la administración pública, sean cuales fueren sus características. Para el escritor Frederick Taylor y sus seguidores, el instrumento básico para la racionalización del trabajo de los obreros fue el estudio de tiempo y movimientos de la burocracia, además de permitir racionalidad de los métodos de trabajo del obrero y la fijación de tiempo estándar para la ejecución de las operaciones y tareas, lo cual aparentan como ventajas en el buen uso de la burocracia en las subalcaldías y pretende aparentemente:

- * Eliminar los movimientos inútiles para sustituirlos por otros más eficaces volver más racional la selección y el entrenamiento del personal.
- * Mejorar la eficiencia del obrero y en consecuencia, el rendimiento de la producción
- * Distribución equitativo del trabajo fante o extensivo para los empleados públicos.
- * Tener una base uniforme para fijar salarios equitativos y para conocer la calidad de producción y los resultados benéficos.

El descontento de grupos, es la dinámica de la búsqueda de nuevas formas de administración en las subalcaldías, en el buen uso de la burocracia. Unos grupos sienten resentimiento por que son inadecuadamente representados con fines políticos, otros sufren frustración por la influencia de decisiones políticas, por las tendencias políticas o por incompetencia técnica de la burocracia pública en la administración de las subalcaldías.

La teoría de administración pública es enormemente sustancial y compleja. Por otra parte, la diversidad de la administración en las subalcaldías, carecen de identidad. La administración pública que aparece en los artículos, revistas especializadas ilustra un vasto conjunto de temas que incluye el papel de la burocracia pública en el proceso de administración municipal.

La ética del servicio público, la ciudadanía y la educación, la dinámica organizacional, la ejecución de la política pública, para aparentar el mejor uso de la burocracia en la administración. El papel de la burocracia administrativa en las subalcaldías es explorar muchos problemas conocidos, como la relación existente entre la política y la administración, entre la burocracia y la democracia.

Thompson (1983) estudia estos temas, examina diversos modos, en que la burocracia pública puede conciliarse con un sistema político democrático, entre ello identifica el modelo jerárquico de la responsabilidad administrativa, la utilización del profesionalismo del servicio civil, para obtener la responsabilidad, un modelo plural de participación ciudadana. Tompsori, sostiene, “que el modelo de la participación da el mejor punto de partida para conciliar la burocracia con la democracia, pero afirma que el dicho modelo debe complementarse con mejores elementos de otros modelos”.

El burócrata, esta fuera de su función oficial, mucho más libre e independiente que el miembro de cualquier tipo de organización institucional, en el papel de la buena utilización de la burocracia y aislada de la desburocratización funcionaria.

Por otra, la discrecionalidad del burócrata queda reducida al mínimo por la vigencia de reglas de procedimiento muy estrictas, dirigidas a impedir cualquier acción arbitraria, imponen un control de disciplinas rigurosas y no dejan espacios para la discrecionalidad e iniciativas personales. Donde reduce al mínimo la iniciativa individual del funcionario público para el uso de la burocracia en las subalcaldías.

2.2.2. Conflicto, coalición y la distribución de cargos partidarios en las Subalcaldías.

Las fuentes de conflicto, en parte de la política pública es forjada por conjunto de oficinas, sus clientes organizados y comités legislativos y legisladores especializados en cada función pública, salubridad, educación, bienestar, los argumentos de fortalecer a los jefes ejecutivos y a sus jefes de departamento contra esos grupos, se fundamentan principalmente en la necesidad de compensar la fragmentación del gobierno que se produce como resultado, por medio de la introducción de una dirección central suficiente para unificar las medidas políticas y la administración de los centros de poder separados de manera independiente.

Las nuevas formas de participación del público en estos centros se fundamentan en la convicción de que intereses hasta hoy excluidos y desorganizados tienen poco que decir al respecto, por que las decisiones que los afectan profundamente. Y es improbable que ya ocupan los puestos claves en cada centro de decisiones reciban argumentos de uno y otro bando. Se resistirán, no solo por celos abstractos de su poder o por una renuncia a compartir su influencia con otros. Todos los pedidos, reformas planteadas estarán presentes, las propuestas amenazan con conflictos los mismos valores que las disposiciones actuales. Los jefes de oficinas y los burócratas organizados consideran la intervención de ejecutivos políticos como la intrusión de la política partidista.

Observan como un peligro a la competencia tan minuciosa y laboriosamente sustentada contra la deformación política. Los legisladores consideran que los funcionarios regionales fuertes respondan ante los jefes ejecutivos y sus gabinetes sobre las diferencias, es un intento de los ejecutivos por invadir distritos que no le pertenece y usurpar la función representativa en las subalcaldías de los organismos legislativos, el control de los programas administrativos se debilitará la base representativa de las instituciones municipales a consecuencia de los conflictos administrativos en los municipios distritales.

Para evitar y favorecer la causa, los abrumados ejecutivos jefe de todos los niveles, que sufrían frustraciones similares, pudieran hacer causa común entre sí. La cual debe ser una estrategia fácil para el presidente u otra autoridad, cenar las filas con los gobernadores, alcaldes y subalcaldes de las ciudades, mucho más antes de los conflictos. Los funcionarios estatales y oficiales pueden mostrarse muy favorables a ese tipo de **coalición** en la administración, por que la fragmentación del sistema es preocupante para ellos, Alcaldes y subalcaldes de los municipios.

La distribución de cargos políticos y partidarios en las subalcaldías, es acorde a las actividades que se desempeña en las campañas electorales, antes y después de las elecciones generales y municipales bajo control estricto de los jefes de campaña de manera obligatoria, sin tomar en cuenta la especialidad de trabajo de los funcionarios. Para mantener su fuente de trabajo, el obrero funcionario debe acatar todas las disposiciones superiores obligatoriamente, sino corre riesgo de ser alejados de sus funciones, La burocracia administrativa está presente en todo momento, el prebendalismo y el nepotismo que hace gemir a la sociedad en la administración pública y finalmente todos los hechos

deficientes desembocan en la corrupción y chantaje en las instituciones públicas municipales por la distribución de cargos políticos en las subalcaldías, D - D - 6, 7 y 8.

2.2.3. Condicionalidad de los funcionarios y la politización.

En la política administrativa, el cambio de mandato en la estructura del gobierno municipal partidaria, permite a la vez que se pueda hacer una restauración de las instituciones a lo que se refiere a la administración de las subalcaldías, en tal sentido podemos ver que en esta última etapa, se estructura la administración de las instituciones del municipio, bajo la presión partidario político que ostentan el poder del municipio y la prefectura, donde cada uno de los jefes del recinto como funcionarios del municipio debe condicionar en el triunfo de su partido político y de esta manera garantizar la fuente de trabajo en el municipio y subalcaldías, ser obediente a las condiciones políticas, de lo contrario recibir un memorando de agradecimiento por el buen servicio de las subalcaldías, a pesar de estar prohibido las acciones políticas por Ley del Estatuto del Funcionario Público, Constitución Política del Estado y la Carrera administrativa, en épocas electorales, antes y después de las elecciones, se impone la politización a todo nivel en los servicios públicos de administración, interno y externo para los triunfos ya preestablecidos en las instituciones municipales y gubernamentales del país, a pesar de la prohibición de actividad política de los funcionarios en las elecciones en el lugar de sus funciones.

2.2.4. Administración del municipio en épocas electorales.

La Gestión Pública es la acción del Estado, gobierno local en la sociedad, acción que se caracteriza por la doble naturaleza de la propia administración del gobierno municipal:

La dirección administrativa y dominio político. La gestión administrativa surge de la división social de trabajo, de la armonización y coordinación de conjunto necesario, en especial en épocas electorales, antes y después del sufragio. Por otra parte el dominio político surge de la lucha de clases, de las relaciones de postulantes candidatos y los electores, que imperan en la sociedad de El Alto y cuya reproducción queda a cargo del gobierno municipal. La dirección y dominio público, se

integran en unidad, la naturaleza dialéctica de la administración pública en las subalcaldías municipales.

Para la red de instituciones municipales, es partir de un análisis crítico, en el marco de los acontecimientos electorales en las ciudades y provincias en el manejo administrativo de educación, salud, política, que vive El Alto con esperanzas de cambio de la estructura del gobierno central y gobiernos locales a través de las elecciones. Sin embargo, después de las elecciones los partidos políticos a la cabeza de los burócratas se entrometen en las designaciones de cargos políticos sin tomar en cuenta la profesionalidad y especialidad del trabajador con el argumento de que son partidarios del candidato ganador, esta actitud de los políticos ineptos hacen que la administración pública sea deficiente en las subalcaldías.

La administración municipal, es la formulación de planes y la elaboración de programas para la acción del gobierno municipal en coordinación y consenso de los protagonistas locales públicos y privados, a través de las normas jurídicas, procesos, instituciones: El Concejo Municipal, El Alcalde, Comité de Vigilancia, Sociedad civil, los O N Gs, en épocas electorales para ejecutar políticas y objetivos del gobierno local, en uso eficaz de los recursos disponibles para alcanzar el logro como producto, con eficiencia, eficacia y la economía del municipio en épocas electorales.

2.2.5. Gestión y gobernabilidad ineficiente.

La gestión municipal comprende casos gubernamentales y administrativos de los municipios, en otro sentido, la gestión municipal es el conjunto de políticas y acciones sustentadas en estructuras orgánicas, funcionales y legales que permiten aplicar recursos humanos, financieros y materiales que se transforman en bienes y servicios públicos, para la atención y revelación de demandas de los problemas de los municipios. Conocido la debilidad general de los municipios del área periférica rural y la disponibilidad de sus recursos y capacidades, los gobiernos nacionales, organizaciones internacionales y gobiernos locales, han dirigido significativos esfuerzos para la capacidad y fortalecimiento del soporte financiero y la modernización de métodos y técnicas de gestión de los municipios con desalentadores resultados.

La gestión municipal es un conjunto de objetivos y actividades sistemáticas en orden político social, como acción de gobiernos que integran en la planificación, organización, ejecución y control de los

intereses y necesidades de las mujeres y hombres en el municipio de las subalcaldías, D —6, 7 y 8 de El Alto.

La gestión tiene relación con la gobernabilidad municipal entendida como la estabilidad o inestabilidad política y eficiencia administrativa asociada con la estabilidad del sistema. El político ante la demanda social que se define cómo gobernarse “o realizar un buen gobierno, que todo están, los casos gubernamentales y administrativos del municipio. El modelo de gestión municipal es sustentado por la ley N° 1178, es decir la ley de administración y control gubernamental, norma y regla que permite generar reglamentos (atribuciones de los órganos rectores y la normatividad específica), atribuciones y responsabilidad de los máximos ejecutivos, se refiere al manejo de los asuntos públicos, las decisiones políticas al desarrollo del gobierno local que deriva a la ineficiencia administrativa en la gestión municipal, entonces.

La gobernabilidad se refiere a las condiciones sociales necesarias para que el poder local pueda desempeñarse con eficacia, eficiencia positiva, lo cual significa la capacidad de la autoridad política para canalizar los intereses de la sociedad civil.

La gobernabilidad en el municipio de distritos, 6, 7 y 8, establece la democracia interna de consenso entre el ejecutivo y el Concejo Municipal, complementada con el control social del comité de vigilancia en la formulación de políticas públicas locales, hubo imposición de la jerarquía política al margen del consenso social, por tanto es deficiente la administración pública en la gobernabilidad.

La ingobernabilidad política en la administración se produce y desestabiliza la soberanía, la democracia por una serie de factores y condiciones en el gobierno municipal, el actor ejecutivo es el alcalde, una vez posesionado en el cargo se convierte en autoridad edil, que desempeña un estilo personalista en el proceso de gestión municipal, con el objetivo de cumplir medianamente su compromiso político alejado de la norma, la coordinación y consenso con el Concejo Municipal, sin tomar en cuenta al Comité de Vigilancia que intenta desarrollar un accionar estéril improductivo y como consecuencia es ineficiente los esfuerzos y los resultados en la gestión administrativa municipal.

El Concejo de legislación del gobierno municipal, las veces actúa independientemente lejos de las leyes, acciones y visiones del ejecutivo municipal estableciendo un divorcio entre estas dos

instancias de gestión, ahí se produce la ingobernabilidad a conciencia del distanciamiento de estas dos instancias de gestión municipal, que no logran optimizar los programas políticos del gobierno municipal y los distritos, cada grupo se auto valora su acción aparente positiva demostrando la soberbia individualidad al no lograr consensos eficientes y se instaura la ingobernabilidad y la burocracia, lejos de la desburocratización administrativa. El Ejecutivo y el Concejo Municipal se bloquean en una acción ineficiente donde el gobierno municipal no posee estabilidad política administrativa, por que el Alcalde y los Concejales municipales, en su mayoría no tienen formación profesional académica en Ciencias Políticas, municipalismo sin liderazgo y emprendimiento del gobierno municipal y distritos.

Considerar la planificación al interior de las instituciones, de los municipios, dejando de lado las cuestiones políticas que están inmersos en este proceso. Sin embargo, estas buenas intenciones se dejan de lado sin tomar en cuenta su importancia, por que la burocracia administrativa no está ausente en ningún momento, de ahí, que los resultados por interés político son deficientes en la gestión pública y la gobernabilidad en las subalcaldías, por que desconocen la ética profesional en las organizaciones políticas públicas que afectan el bienestar de las personas y de la sociedad, entonces produce la inestabilidad laboral de los funcionarios públicos en los distritos, D -- 6, 7 y 8 municipales.

2.2.6. La inestabilidad laboral en los distritos municipales.

En el municipio y las subalcaldías, donde el trabajo de los empleados públicos expuestos a susceptibilidades, por condiciones políticas a ser sorprendidos con alejamiento y agradecimiento por el servicio prestado a la institución municipal, por que el trabajo de los empleados no está garantizado con la inamovilidad funcionaria, tengan o no ítems, por que no son integrantes, ni simpatizantes del partido gobernante, entonces produce la inestabilidad funcionaria en la institución.

La discrecionalidad, es el problema de la relación entre iniciativa y disciplina. Monroe Berger, para analizar la burocracia utilizó los conceptos de Máx. Weber, la burocratización de una concreta organización, la existencia de un alto nivel de discrecionalidad del funcionario en la realización de sus funciones; discrecionalidad aparece cuando se establece en el marco de las reglas vigentes. El burócrata de la jerarquía, está fuera de su función independiente sin control

oficial, mucho más libre e independiente que el miembro de cualquier tipo de organización institucional y genera susceptibilidades de empleados públicos en el lugar de sus funciones.

La ineficiencia y sus efectos en los municipios distritales generan la inestabilidad e incertidumbre laboral de los empleados. La tarea es toda actividad ejecutada por los trabajadores en el desarrollo del trabajo dentro la organización correspondiente. La *tarea* burocrática tiene las siguientes ventajas:

- * Admisión de empleados con calificación mínima y salarios menores, lo cual reduce los costos de producción.
- * Minimización de costos de entrenamiento a funcionarios públicos, reducción de errores en la ejecución del trabajo, que disminuye desperdicios y devoluciones.
- * Facilidad de supervisión, el cual permite que cada supervisor contraiga un número mayor de subordinados. Incrementa la eficiencia del trabajador, por lo tanto la productividad es eficiente. (Estabilización aparente para los empleados públicos).

El maltrato de los funcionarios jerárquicos a los subalternos en las subalcaldías produce la inseguridad laboral en la institución municipal. La seguridad laboral en los distritos, según datos emitidos por la O P S., O M S, en la ciudad de El Alto se registraron el 47 % de casos de violencia intencionales y 53 % de casos de violencia no intencionales, a causa de la imposición de administración burocrática que profundiza la inestabilidad laboral.

Los problemas mencionados son implicados en algún porcentaje por la inestabilidad laboral del trabajo en las instituciones públicas y privadas, donde el funcionario público y privado es condicionado políticamente por los burócratas de la administración pública municipal, por que corren riesgo de ser reemplazados por otros a varones y mujeres en el lugar de su trabajo, en algunas circunstancias para mantener el trabajo, las mujeres se hallan en gestación, bajo el amparo de la Ley, que faculta a mantener el trabajo, lo cual por influencia del prebendalismo, favoritismo político y el nepotismo, no está ausente en estas ocasiones. La planta burocrática de los funcionarios jerárquicos, deciden el destino de los trabajadores, sin tomar en cuenta la condición social del empleado en el municipio central y en las subalcaldías, el estudio fundamenta lo siguiente:

- * Para la solución, plantear la inamovilidad funcionaria de los trabajadores hasta culminar el periodo del gobierno municipal en el municipio central y las subalcaldías de la ciudad de El Alto.
- * Evitar el cambio y suspensión permanente de los funcionarios públicos, sea profesional, técnico, no profesional o personal de servicio en las instituciones públicas que provoca la ineficiencia e inestabilidad administrativa laboral en el municipio.
- * Dictar, resoluciones y ordenanzas a favor de los funcionarios públicos hasta culminar la gestión administrativa del Alcalde municipal.

2.2.7. Arbitrariedad y usurpación de funciones.

Los gobiernos municipales no están exentos de la arbitrariedad de los funcionarios jerárquicos respecto a los funcionarios profesionales, subalternos no profesionales y de servicios. En esta acción predomina la influencia del poder político gobernante, existen nombramientos arbitrarios, el prebendalismo político partidario, nepotismo, usurpación de funciones y suplantación de cargos profesionales, que desembocan en la ineficiencia Modelo administrativa en los municipios y subalcaldías, lejos de alcanzar los objetivos previstos en la ciudad de El Alto y se fortifica la burocracia en la administración pública, dejando de lado la desburocratización administrativa en los distritos municipales para su mejoramiento.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIA DE DESBUROCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Se refiere a los elementos fundamentales de la planificación para la desburocratización administrativa en los distritos municipales, donde se apoyan en dos aspectos básicos: La definición de una imagen prospectiva de la estructura y el funcionamiento del sistema administrativo y la determinación de la trayectoria de las acciones, proyectos estratégicos. La estrategia esta fundamentada en el análisis de la estructura inicial y actual para analizar las posibilidades del proceso administrativo hacia el logro de los objetivos planteados para dar solución al problema planteado sobre la administración pública y su eficiencia.

3.1. DESBUROCRATIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS SUR ALCALDIAS A TRAVÉS DE APLICACIÓN ESTRICTA DE LAS NORMAS Y LEYES MUNICIPALES.

La aplicación de los principios de P O A s, es fundamental el uso de los principios de: Eficacia y eficiencia en la administración pública de las subalcaldías, 6, 7 y 8 de El Alto, para la desburocratización administrativa a través de aplicación estricta de las normas, leyes municipales, carrera administrativa y el Estatuto del Funcionario Público en las funciones públicas de la administración.

Modelo boliviano de Municipio Productivo y Sostenible. Fidel Criales T. Pág. 77

La desburocratización administrativa en los municipios distritales es muy importante para alcanzar la calidad administrativa a través de la aplicación de las normas jurídicas, leyes municipales y reglamentos vigentes en el uso de aplicación rigurosa por los funcionarios públicos honestos y responsables municipales.

Los desafíos que enfrentan los municipios a nivel nacional e internacional fueron sintetizados adecuadamente a la estrategia urbana para las décadas de 90 a 2000 del Banco Mundial, en la tarea de la mejora de la productividad y eficiencia de la economía local, el alivio de la pobreza extrema, (Ley del Diálogo del 2000), la prevención de la creciente deterioro del medio ambiente a causa de aceleración de la burocracia en los municipios. En síntesis, **la eficiencia** se refiere al uso de los recursos que tiene que ver con las actividades, de ahí que por ello, la mediación de la eficiencia se realiza a través del análisis corto, el beneficio se logra a través de aplicación estricta de las normas municipales y la aplicación del Estatuto del Funcionario Público, aplicando el organigrama y el flujo grama como instrumento de cambio y reajuste en las funciones administrativas, que es la vía más acertada a la desburocratización administrativa en los distritos 6, 7 y 8.

La equidad y auto sostenibilidad en la gestión, se constituye en la meta básica del fortalecimiento de los municipios del país y de El Alto. Es un momento en que la economía se globaliza y al mismo tiempo se vuelve mas local, ya que hay varias ciudades como protagonistas, las ciudades son los que compiten entre si en el mercado mundial y local. En este contexto son los gobiernos locales, los principales responsables de asegurar la eficiencia y productividad de su infraestructura y servicios, apoyar las actividades económicas locales, como requisito, Es decir: **eficacia**, es el logro de los

objetivos planificados, responde a la pregunta de, en qué medida los resultados y efectos de las actividades realizadas contribuyen a las metas proyectadas, deben modernizar y hacer eficiente su propia administración pública alejando la burocracia y logrando una práctica de la desburocratización administrativa, aplicando con mayor rigurosidad las normas, leyes nacionales y municipales en las subalcaldías de la urbe.

Para llegar a un alto grado de eficiencia, los funcionarios encargados a hacer cumplir estrictamente las normas, los reglamentos, los manuales de funciones, organización, procedimientos, las Leyes Constitucionales y Municipales, deben ser funcionarios profesionales honestos, responsables, puntuales y seleccionados en el estricto control del trabajo a través de los instrumentos normativos jurídicos que rigen el desempeño de los empleados en forma eficiente para alcanzar la desburocratización administrativa en las subalcaldías de la ciudad alteña. La administración científica por Frederick Taylor, sostiene la implementación de la organización racional de trabajo (O E. T). Con la administración científica se reparten las responsabilidades: La administración (general), se encarga de la planificación y supervisión, mientras el trabajador simplemente ejecuta el trabajo, que es la senda de la desburocratización de la institución municipal, 6, 7 y 8.

3.2. MODIFICACIÓN DE LA NORMA Y REGLAMENTOS INTERNOS.

La organización burocrática, la autoridad está legitimada por la creencia en la corrección de las reglas y normas, para una modificación de la conducta de la administración y los funcionarios públicos, la lealtad del burócrata sustentado en la orden impersonal procedente del superior y no de la persona misma. De esta manera se observa que desde el punto de vista jerárquico, hace que una administración pública sea más burocrática en la imposición para cumplir los requisitos, el criterio real es, si las relaciones de autoridad tienen un carácter decisivo e impersonal a consecuencia de reglas racionales en vigencia en las municipalidades, sin embargo, con las modificaciones de las normas jurídicas en la aplicación rigurosa de los instrumentos de administración pública en las subalcaldías, y la implementación de sanciones drásticas contra la negligencia funcionaria y distorsión política disminuye y se elimina la burocracia funcionaria en las subalcaldías, 6, 7 y 8, así llegar al logro de los objetivos preestablecidos, desburocratizando paulatinamente la función

administrativa en las subalcaldías de la ciudad de El Alto y canalizar la administración pública hacia la excelencia.

3.3. DESPOLITIZACIÓN DE CARGOS JERÁRQUICOS.

Todo el sistema burocrático, debe modificar las características de los funcionarios públicos, para una despolitización de cargos jerárquicos de manera específica y eficiente;

- * Existe el principio de áreas jurisdiccionales fijas y oficiales, ordenadas por reglas administrativas a cumplir, se debe modificar las normas internas en comunicación constante entre jerarquía y subalternos a través de la despartidización política.
- Las actividades regulares requeridas para los propósitos de una estructura burocráticamente gobernada se distribuyen de manera fija, como deberes oficiales, los cuales debe ser abierta y democrática sin imposición política.

La autoridad, de dar las órdenes necesarias para el cumplimiento regular de los deberes, se distribuye de manera estable y queda estrictamente delimitada por reglas sobre los medios coercitivos, físicos o de cualquier otra índole que pueden ponerse a disposición de los funcionarios públicos en las subalcaldías de El Alto, estos medios coercitivos de la burocracia se debe eliminar con la aplicación rigurosa de los instrumentos de la administración pública en los municipios, poner en vigencia la Ley del Estatuto del Funcionario Público para despolitizar.

- Se aplican recursos metódicos para el cumplimiento de estos deberes y para el ejercicio de los derechos correspondientes de los burócratas, solo obtendrán empleo quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos, bajo condiciones políticas. Estas determinaciones metodológicas de condicionalidad, se eliminará con la aplicación e implantación de convocatoria pública para optar cargos jerárquicos a través del Concurso de Meritos y competencia de conocimientos profesionales y de capacidad para un cargo específico en las subalcaldías, para la despolitización de cargos jerárquicos.en la función pública.
- Otra forma de la despolitización y evitar la improvisación, es necesario implementar los sistemas políticos, donde se accede a los cargos de poder, a través de meritocracia (Mérito). La

meritocracia asociada al estado burocrático siendo la forma que los funcionarios públicos son seleccionados para puestos de acuerdo con su capacidad, a través de concursos de méritos, evaluaciones para acceder a cargos de rango superior, donde no haya discriminación social, las posiciones optadas sean por mérito personal (experiencia de trabajo y preparación)

Estos elementos, en el gobierno local público y legítimo, constituyen la “autoridad burocrática” las cuales se desarrollan en las comunidades políticas y eclesiásticas, en el Estado moderno, en la economía pública e instituciones más avanzadas, se pone en praxis la aplicación rigurosa de las normas y de control estricto, donde se requiere la despolitización de la administración burocrática, a través de implementación de la meritocracia para evitar la improvisación de nombramientos a cargos de rango superior.

El procedimiento conceptual será examinado, los diversos elementos empíricos a que se refieren las distintas características del tipo ideal de burocracia. En realidad, en mayor o menor grado tienen rasgos concretos de las organizaciones existentes y las características más sobresalientes son: Un alto grado de especialización, la estructura jerárquica de autoridades, con área delimitada de competencia y responsabilidad, reclutamiento del personal apoyado en la capacidad y conocimiento técnico y clara diferencia entre la renta y fortunas privadas y oficiales de los miembros, el cual es una vía de despolitización de cargos jerárquicos en la administración pública municipal de las subalcaldías, 6 , 7 y 8, donde la Ley del Estatuto del Funcionario Público y la Carrera Administrativa, prohíbe la práctica política en el lugar de sus funciones(6) y alcanzar los objetivos previstos para la desburocratización administrativa.

3.4. IMPLANTACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OPTAR CARGOS JERÁRQUICOS.

El cargo, es el conjunto de actividades ejecutadas de manera cíclica o repetitiva. Cada cargo uno o más ocupantes que ejecutan determinadas labores específicas. Un cúmulo de actividades forma una sección operadora, un conjunto de secciones forma un departamento de actividades La simplificación de diseño de cargos bajo una convocatoria de competencia de méritos, de capacidad, para optar cargos jerárquicos, para o cual se menciona el problema permanente de la meritocracia, es definir , qué es “Mérito”. El término meritocracia tiene su origen en el libro Rise Of. the meritocracy del autor Michael Young (1958), lo negativo señala que, la posición social determinada por el

coeficiente intelectual y el esfuerzo. Para los defensores de la meritocracia, mérito significa: Habilidad, inteligencia y esfuerzo, surge la crítica a la meritocracia, es la ausencia de una medida específica de valores y la arbitrariedad de las elecciones.

Los indicios de este mecanismo data desde la antigüedad, China, Confucio y Han Fei, pensadores y otros, Gangis Kan y Napoleón Bonaparte utilizó en la vida política de los Estados los elementos de la meritocracia, es decir poner todas las potencialidades físicas y mentales en la actividad bélica y otras dimensiones sociales... La aplicación de estos elementos y normas jurídicas y técnicas, generan las siguientes ventajas:

- * El mérito o meritocracia, proporciona mayor eficiencia que otros sistemas políticos, donde se refiere a un esfuerzo personal en el proceso de las actividades públicas.
- * Los gobiernos locales o nacionales, se fundamentan en la meritocracia, en otros países avanzados, donde no se expresa con claridad, para nombrar autoridades se emplean estándares meritocráticos para las elecciones de autoridades de rango jerárquico y funcionarios públicos subalternos, sean nacionales o gobiernos locales.
- * Admisión de empleados a cargos con calificación mínima y salarios adecuados, lo cual mejora la administración pública y aumenta la calidad de resultados en la conducción de la institución municipal.
- * Minimización de los costos de entrenamiento por la eficacia y eficiencia administrativa.
- * Reducción de errores en la ejecución del trabajo, lo que disminuye desperdicios y devoluciones de obras observados en las subalcaldías.
- * Facilita de supervisión, permite que cada supervisor contrae un número mayor de subordinados para alcanzar la eficiencia y la desburocratización en las subalcaldías.
- * Incrementan la eficiencia del trabajador y por lo tanto los resultados son eficientes la convocatoria al concurso de competencia de capacidad y méritos, evita la improvisación y usurpación de funciones, donde esta actividad sea transparente e imparcial para eliminar la burocracia administrativa y despartidizar cargos a través de la normatividad.

El maltrato de los funcionarios jerárquicos en las subalcaldías a los empleados subalternos, con este cambio de contratación de los funcionarios públicos cambiará la conducta de los burócratas desaparecerá el maltrato de los jefes practicantes del nepotismo en la administración pública del municipio y las subalcaldías.

3.5. ELIMINACIÓN DEL PODER BUROCRÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN.

La implantación de una nueva corriente ideológica política de despartidizar la administración pública municipal, en base a la Carrera Administrativa científica entra en contradicciones críticas el poder burocrático de administración tradicional, con la implantación y estricto control de aplicación de las normas y reglamentos jurídicos, técnicos adecuados para desbaratar el sistema de administración burocrática en las subalcaldías.

Una de las formas, cómo disminuir el poder burocrático en las administraciones públicas, es sin duda aplicar el sistema de meritocracia, donde los países más industrializados aplican, bajo el sustento de muchos autores sobre el tema, así. “La meritocracia es un sistema de gobierno fundamentado en la habilidad (Mérito) en vez de la riqueza o posición social, por tanto la meritocracia significa: Inteligencia y esfuerzo, la meritocracia se emplea para describir tipo de sociedad donde la riqueza y clase social son designados por competición donde merecen tales ventajas” (Darwinismo social).

La gestión tiene una relación con la gobernabilidad municipal entendida como la estabilidad o inestabilidad política e ineficiencia administrativa asociada con la estabilidad del sistema político y municipios ante la demanda social, que se define cómo gobernarse “o realizar un Ley 2027, 2028, buen gobierno local, que *están* al borde de colapsar el poder burocrático, en el municipio y las subalcaldías en la administración pública de la ciudad.

El modelo de gestión municipal es sustentado por la ley N° 1178, es decir, administración y control gubernamental, norma y regla que permite generar reglamentos (atribuciones de los órganos rectores y la normatividad específica), atribución y responsabilidad de los máximos ejecutivos, se refiere al manejo de los asuntos públicos, las decisiones políticas respecto al desarrollo del gobierno local entran en decadencia, los cuales no cumplen a su la ley de cabalidad los mandatos y ahonda la crisis y decadencia administrativa burocrática en los distritos 6, 7 y 8.

El Concejo Municipal de legislación del gobierno municipal las veces actúa independientemente lejos de las leyes, acciones y visiones del ejecutivo municipal que provoca la crisis y la decadencia del poder burocrático estableciendo un divorcio entre estas dos instancias de gestión, ahí se produce la ingobernabilidad a conciencia del distanciamiento de estos dos momentos de gestión municipal, que no logran optimizar los programas políticos del gobierno local y la autovaloración de su acción aparente positiva demostrando la soberbia individualidad al no lograr consensos eficientes y se instaura la peor crisis de ingobernabilidad, la burocracia y su poder entra en decadencia en la administración pública (2003), es buena señal de la desburocratización y eliminación del poder burocrático en la administrativa pública en los municipios distritales de la ciudad de El Alto, a través de la aplicación rigurosa de los instrumentos jurídicos de administración pública.

PROPUESTA DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

La aplicación de los principios de P O A s, es fundamental en el uso de los principios de: Eficacia y eficiencia en la administración pública de las subalcaldías. La eficacia es el logro de los objetivos planificados, responde a la pregunta, en qué medida los resultados y efectos de las actividades realizadas contribuyen a las metas proyectadas. La eficiencia en sí, se refiere al uso óptimo de recursos, tiene que ver con la comparación entre los medios utilizados y los resultados alcanzados por las actividades. Por ello la medición de la eficiencia se realiza a través del análisis corto y mediano plazo en el uso de los recursos.

Los bienes públicos no son de libre disponibilidad, ni están sujetos al uso discrecional del Alcalde o cualquier funcionario publico. Estos recursos tienen un propósito definido, en otras palabras, lo que está destinado la inversión no puede ser desviada al pago de salarios, los recursos del HIPIC - II, no pueden ser utilizados de manera similar a los ingresos propios

Modelo boliviano de Municipio Productivo y Sostenible. Fidel Criales T. Pág. 77

del municipio, por tanto debe primar en el manejo, la eficiencia y la honestidad del responsable y se mencionan:

Los órganos centrales de una Unidad técnico administrativa municipal se reservan las funciones normativas de planificación, coordinación y control, manteniéndose la relación jerárquica en el

municipio y las subalcaldías a través de la aplicación rigurosa de los instrumentos ineficaces de administración burocrática en los municipios y acentuar la burocracia administrativa y para desbaratar la burocracia, aplicar con todo rigor las normas, y leyes jurídicas municipales y generar una gestión eficiente para lograr la desburocratización administrativa en las subalcaldías municipales.

Por otra parte los Manuales Administrativos son documentos jurídicos normativos establecidos que sirven como medios de comunicación y coordinación que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistematizada la información de una organización (antecedentes, legislación, estructura, objetivos, políticas, sistemas, procedimientos), así como las instrucciones y lineamientos que se consideren necesarios para el mejor desempeño de sus tareas de cada uno de los funcionarios, para alcanzar los objetivos señalados: Presentar una visión de conjunto de la organización individual o grupal. Precisar las funciones asignadas a cada unidad administrativa, para definir responsabilidades, evitar duplicaciones de funciones y detectar omisiones. Para lo cual existen: Manuales por su:

Contenido, funciones, puestos, de organización, políticas de procedimientos, para alcanzar la eficiencia administrativa municipal.

3.6. SISTEMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El departamento de Recursos Humanos, a través de sus profesionales, se sistematice las actividades administrativas y conformar un personal idóneo y eficiente para alcanzar una administración y gestión eficaz práctico y sistematizado, para. priorizar las demandas y ofertas, lejos del nepotismo., burocracia administrativa en el municipio de las subalcaldías.

3.7. POSEER INFRAESTRUCTURA PROPIA PARA EVITAR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS.

El Municipio de la ciudad, posee una infraestructura deficiente, alquilada por doquier para cumplir un trabajo eficaz y alcanzar los objetivos propuestos de manera satisfactorio para evitar problemas administrativos, para lo cual es preciso poseer terreno y construir una infraestructura apropiada para una administración coherente eficaz en el municipio y las subalcaldías de la ciudad.

3.8. EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO Y LAS SUBALCALDÍAS.

El Municipio y las subalcaldías distritales, es importante equipar en todos sus departamentos, y dependencias, especialmente, la infraestructura, automotores, maquinaria pesada en cada uno de los distritos para cumplir con eficiencia los trabajos emergentes al municipio y lograr los objetivos propuestos con satisfacer las necesidades de la población en los distritos municipales.

3.9, LA INAMOVILIDAD FUNCIONARIA EN EL MUNICIPIO.

Todos los funcionarios profesionales, técnicos, no profesionales y de servicios deben gozar de un trabajo permanente para garantizar una *gestión* municipal eficiente sin interrupción de las funciones a través de un convenio interno bajo la Ordenanza Municipal o resoluciones, para garantizar el trabajo continuo de los funcionarios en las obras los chico años bajo concurso de méritos y competencia de conocimientos profesionales para trabajos específicos acorde a las normas y leyes municipales vigentes en el gobierno local.

3.10. APLICACIÓN INFLEXIBLE DE MANUALES DE FUNCIONES ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

Aplicación rigurosa del Manual de Funciones> Organización, Procedimientos y normas jurídicas, para disminuir paulatinamente la burocracia administrativa, erradicar el nepotismo, política prebendalista, antes y después de las elecciones generales y municipales de las

Tomado de from Ma Weber: Seáis in Sociology, presentado y traducido por 1111. Perth y C. Wright MUIsopyright, 1946 Oxford University Press, Inc. Renovado en 1973 por Hans E. Penh.

autoridades. Ediles, deben conocer todos los detalles de los. Instrumentos de la administración, ética profesional, para disminuir y eliminar el poder burocrático en las administraciones públicas de las subalcaldías de la ciudad de El Alto para dar la solución al problema planteado y alcanzar logros de los **objetivos** propuestos.

3.11. INCENTIVOS SALARIALES A LA APLICACIÓN CORRECTA DE LAS NORMAS Y LEYES MUNICIPALES.

Para lograr la colaboración del obrero, Frederick Taylor y sus seguidores desarrollaron planes de incentivos salariales y de premios al cumplimiento de las normas y leyes municipales, estará motivada toda persona por las recompensas salariales, económicas y materiales, especialmente en todas las funciones públicas y privadas; incentivos vocacionales, en horas extras de trabajo, promoción de funciones a cargos de ascenso de jerarquía en la administración pública.

según Fundación Desarrolla democrático y Participación ciudadana, equidad de género en El Modelo de Gestión Munícipe ED Revisr4a In Pai Bolivia 2q (tct, P65 25-26.

CONCLUSIONES:

Una vez desarrollada la investigación referida a la Administración Pública en las sub alcaldías Municipales de la ciudad de El Alto, entre los años 2000 a 2004, se plantean las siguientes **conclusiones:**

1. CONCLUSIONES PRIMARIAS:

- *La* investigación demuestra, que la administración pública en las subalcaldías es insuficiente ya que van manifestando poco conocimiento de las normas jurídicas y técnicas que regulan la

administración pública en las subalcaldías y registran las diferencias significativas entre las subalcaldías de El Alto.

- Los factores más relevantes que influye en la aceleración de la burocratización administrativa en las subalcaldías es el nombramiento arbitrario de funcionarios públicos al calor político, donde los contratados carecen de profesionalidad, existe un predominio del nepotismo burocrático.
- En el proceso de investigación se pudo evidenciar que la mayoría de las subalcaldías tiene problemas de desburocratización por que la administración pública burocrática es insuficiente en las subalcaldías municipales.
- En la que respecta al crecimiento demográfico *acumulativo*, en. el crecimiento es más importante el crecimiento periódico, en otras palabras, las generaciones emigrantes anteriores dejaron sus descendientes en la ciudad y al hacerlo generan a procesos acumulativos a gran escala, desatando de este modo el crecimiento social.
- Con el crecimiento de la ciudad, va en aumento la demanda de atención de servicios básicos, la infraestructura, que generan más inversión para mano de obra.
- El empleo en la ciudad, en sus diversas formas: Microempresas y micro industrias, ferias y otros, sea asalariado, se identifica por un elevado carácter familiar en su composición, siendo el núcleo familiar el principal impulsor de la actividad, económica en la ciudad, es de manera voluntaria sin previa orientación técnica de los personeros municipales.
- A nivel de: los, empleados públicos en el municipio y las subalcaldías de *ka* administración pública, está sujeto a la maraña de la burocracia administrativa que a consecuencia del caso, la administración pública, crecimiento económico es deficiente, por que el favoritismo político se apodera antes y después de las elecciones, bajo condición a los empleados y funcionarios de *las* subalcaldías, 6, 7 y 8, por tanto, la seguridad laboral del trabajador corre riesgo de ser despedido de su trabajo, por otro, no competente, a condición política, compadrería, de ahí, que se acelera y se acentúa la burocratización funcionaria, que se ve aparentemente institucionalizado en la subalcaldía de la ciudad.

- * La transformación de valores y compartimientos sociales por valores, generales: Eficacia, eficiencia, economía y legalidad con estas exigencias existe mucho riesgo en la estabilidad de los funcionarios públicos en el trabajo.
- La politización y condicionalidad de la demanda y efes de los proyectos de obras mayores para la ejecución en el P O A en las gestiones respectivas son deficientes.

2. CONCLUSIONES SECUNDARIAS:

- Todas las migraciones aportan valores culturales y al hacerlo, atraviesan las estructuras sociales lingüísticas y demográficas las de las ciudades del interior, especialmente de la ciudad de El Alto.
- Debemos comprender los resultados cuantitativos y cualitativos,, en el marco de interrelaciones de flujos entrelazados de fenómenos múltiples, estructura social, lingüística, cultura y estructura demográfica, terminan definiendo *un campo* de afectaciones mutuas en las interrelaciones sociales.
- Al finalizar, se habla de una población notablemente joven, donde el 50 % de la población tienen menor a 19 años, este es el rasgo más característico desde el punto de vista demográfico. La mayoría de los pobladores se identifica como airará, *aunque* la estratificación de la lengua ha sufrido procesos de cambios a mestizaje, sobre Lodo se nota con claridad en las estrategias bilingües.
- La particular historia demográfica y urbana de El Alto, dibujó en su geografía expansiva una tipología barroca. La ciudad de El Alto es proletaria, que concentra a la clase trabajadora, esta urbe obrera *es el* espacio de rutas comerciales, convergiendo en ella el cronograma itinerario de las ferias por sus orígenes étnicos. El Alto contiene una memoria larga del Tahuasinsuyo, un lugar del archipiélago de los ayllus, sin embargo esta ciudad rebelde se deja seducir por los encantos de la modernidad, que la da malignamente los recuerdos de una civilización en decadencia, aunque dominante en la actualidad en el municipio y las subalcaldías en su administración pública.
- El Alto, un acontecimiento múltiple, tanto histórico como social, económico, política cultural, como demográfico, urbano territorial en la meseta Andina altiplánica.

- En un análisis de las fortalezas de las subalcaldías, da cuenta *que* esta ciudad tiene una gran potencial de crecimiento económico, no solo por el constante y acelerado crecimiento de su población, sino que, en los últimos años se constituyó en un centro político social de mucha importancia, por los acontecimientos de febrero y octubre del **2003**, *que originó* el referéndum de julio de 2004, que dio un nuevo rumbo político.

RECOMENDACIONES:

- * Se recomienda a las autoridades del gobierno municipal y subalcaldías de El Alto, tomar en cuenta la Administración Pública, en el manejo responsable de la eficiencia y eficacia para disminuir y eliminación paulatina de la burocracia administrativa en las subalcaldías.
- * Realizar futuras investigaciones en el área de administración pública y llevar adelante un estudio profundo a nivel comparativo entre distritos municipales de El Alto para alcanzar logros satisfactorios de los objetivos previstos, para la desburocratización administrativa en las subalcaldías.
- * Las autoridades del municipio y las subalcaldías, elaborar proyectos y estrategias para mejorar las deficiencias de la gestión administrativa en los distritos y llegar a las metas previstas para el logro de la eficiencia administrativa.
- * Muchas de las recomendaciones resultan obvias en virtud de los antecedentes y la legislación, es necesario no perderlas de vista y tratar de concretar su aplicación utilizando los incentivos (sistema de premios, condecoraciones, ascensos y sanciones) así habrá motivación por parte de los gobiernos locales y subalcaldías, para cumplir las normas jurídicas, reglamentos, manual de funciones, organización, procedimiento, organigramas y flujogramas.
- * En el caso de gobiernos municipales se deben identificar *las* responsabilidades del Alcalde y del Concejo, para determinar las sanciones por la infracción de las normas municipales y Constitución Política del Estado, especialmente la corrupción.
- * En la Ley municipal, introducir responsabilidades por los despidos del personal y las obligaciones generadas por esta causa, lo cual limitará la rotación permanente del personal de trabajo e

implementar la carrera administrativa bajo concurso de méritos, mediante exámenes de competencia y definición de planes de desarrollo institucional elaborados por los mismos gobiernos locales a concretarse en un corto, mediano y largo plazo, de manera que el tránsito del sistema de Ley General de Trabajo al estatuto del funcionario público no genere cargas funcionarias excesivas en los distritos municipales.

- * *Se hace* notar a las autoridades del municipio y las subalcaldías, implementar sanciones estrictas para aquellos ciudadanos que dañen el ornato de la ciudad, en el ámbito local, regional y nacional, con aporte económico, reparación de daños y si es posible con privación de la libertad.
- * Se recomienda., que los fondos se conviertan para el desarrollo municipal (crear Banco de Desarrollo Municipal u otro) con destino a financiar proyectos de desarrollo en municipios pequeños y subalcaldías.
- * Se recomienda a las autoridades municipales, abstenerse de seguir creando subalcaldías sin concretar un estudio topográfico, social y económico para el asentamiento humano organizado, sin afectar los ingresos económicos de otros distritos.
- * La expansión territorial del área urbana se debe realizar con cautela, realizando una administración *comparativa* con los municipios de las ciudades de los países vecinos.
- * Se recomienda, planificar la distribución del presupuesto anual (P D M) para planificar el (POA), tomando en cuenta la política pública acorde a las necesidades de los distritos.
- * Revisar la actual forma de asignar el presupuesto a cada uno de los distritos, acorde al número de habitantes, esta forma de asignación presupuestaria, posterga a los distritos periféricos y centrales con poca población.
- * Evitar la intromisión de la sociedad civil en la gestión administrativa de las subalcaldías en elaboración del (P O A).
- * Se recomienda a las autoridades pertinentes realizar campaña de conscientización permanente en todas las unidades de los municipios de los distritos de la ciudad de El Alto, para que los ciudadanos valoren su identidad cultural, en la presente investigación se demostró *que* la

administración pública en las subalcaldías es deficiente por falta de comunicación, profesionalismo, conocimiento y manejo de Manuales de “funciones, organización, procedimientos y financiero.

- * El manejo administrativo sea por funcionarios idóneos y meritorios en la conducción de la gestión administrativa pública en el municipio y las subalcaldías de la urbe.

BIBLIOGRAFIA

AMALLER, Vladimir “Diálogo para la Descentralización, provocaciones, avances y Desengaño” COSUDE La Paz 2002

ANDRADE, Iván. “La relación del Concejo Municipal en relación a cinco funciones. .Específicas VPEPP. La Paz 2001.

ARDAYA, Rubén “El Comité de Vigilancia al Auxilio de la Democracia Municipal” . . . ILDIS. La Paz, 1998.

AYO, Diego. “Los Partidos Políticos en la Coyuntura de la Descentralización”, en opinión y análisis, Fundemos, N° 30 1998.

BARRAGAN, Roxana “Espacio Urbano y Dinámica Étnica”. HISBOL. La Paz 1990
BIELSA Rafael. “Ciencia de la Administración 20 ED...Roque Depalma Bs. 1955.

BIELSA, Rafael, “Derecho Administrativo” 6 ED. TM. 1 Pág.41. ED. La ley Buenos Aires - Argentina, 1964

CALLE, Ricardo, Hernando calle, “Partidos Políticos y Municipios” Las decisiones Municipales 1995, ILDIS. La Paz 1996.

CASAGNE, Juan Carlos, “Derecho Administrativo” TM. II. P. 296. 2 ED. Pirrot Buenos Aires Argentina 1987.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO,” Ordenamiento Jurídico Nacional

CRIALES TICONA. FIDEL C. “Modelo boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (Municipios Rurales) Depósito Legal: 4-1-1790 —05, Editorial “Graphy Net” La Paz - Bolivia.

CRIALES TICONA FIDEL C. “El Municipalismo en la Perspectiva del Desarrollo Humano en Bolivia” 2da ED. 2006. La Paz — Bolivia.

DERMIZAKY PEREDO, Pablo.” Derecho Administrativo” 68 ED. Cbba Bolivia 2004.

DROIVII, José Roberto “Instituciones de Derecho Administrativo” ED. Astrea Bs. A. 1983 Pág. 253.

EL ALTEÑO, Publicación, jueves, viernes, Julio a Septiembre de 2004

ESCOBAR ALCÓN, Constantino” apuntes de Derecho Municipal” Depósito 1. 4- 1-1375- 03. Ed. Jurídica Temis. Septiembre. 2003 L. P. Bolivia

EQUIPO ‘TECNICO INICIATIVAS DEMOCRÁTICAS BOLIVIA. “Guía Legal para el ejercicio de participación Democrática y Control Social en el Municipio. ED. 2004 La Paz

FES-ILDIS, USAID/plural Editores 2004, Primera edición, septiembre 2004, La Paz Bolivia

FRANKLIN, F. ENRIQUE, Benjamín,” Organización de las Empresas” Edición México MÇ Hell Graw 1998.

<File://F:MERITOCRACIA/1 meritocracia> - Wikipedia, la enciclopedia libre.htm 09/01/ 2010.

GORDILLO, Agustín “Tratado de Derecho Administrativo” ED. Madrid 2 Reimpresión Bs. A. 1984.

GORVACHEV, Mijael “Perestroika” publicado en 1987

GUJA LEGAL, Para el ejercicio de Participación Democrática y control Social en el Municipio. La Paz. Bolivia. Octubre.

GREY, Jorge. “Construyendo Políticas Públicas locales en Bolivia “LTDAPSO. 1997

GOOGLE, “definición de Organización, conceptos de Organización WWW Organización”

HARALD KOONTZ, Heinz Wechirech.” Administración una Perspectiva Global” Pág. 245, 246, 266.

- HOYOS, Arturo “Justicia Contencioso” Administrativo, Derechos Humanos” en”
La Protección Jurídica del Ciudadano” TM. III. Pág.2617-2625, ED. Civitas Madrid
1993.
- INDABURO QUINTEROS, Rafael “Evaluación de la Ciudad de El Alto” ILDIS. ED. Ciudad de La
Paz, 22- X- 2004.
- LEY DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO. 2027, La Paz .Bolivia.
- LEY DE MUNJCLPALIDAES: 2028, La Paz .Bolivia. 28-X-1999, ED. UPS. 2001.
- LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, N° 1654, La Paz .Bolivia. Incluye otros Decretos
Supremos.
- LA CIUDAD PROMETIDA, POBLADORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL’ L ALTO. ILDIS.
1989.
- MAIVIAM CONDE, JULIO.”El Alto de un barrio a una ciudad Rebelde (Inédito).
- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, SECRETARÍA PARTICIPACIÓN
POPULAR. “Territorio y Participación Popular, 1ro ED. 1997, La Paz.
- MOLINA, CARLOS HUGO, URIOSTE MIGUEL Y LUIS BALDOMAR. Y OTROS
“La Participación Popular: Avance y Obstáculos” 1996, L P- Bolivia.
- FRIEDR1CH, EBERT, STTFTUNG.” MUNIC1PALIZACION: diagnóstico de una Década, Tomo
1. ED. Plural. 111315. USAID.
- OPORTO, Henry.”El difícil camino hacia la descentralización” ILDIS. La Paz 1998.
- PAR EL ALTO “Convenio Comisión de la Unión Europea — Gobierno Municipal De El Alto”
Bolivia FBI -3 10/97/0405
- RAM1REZ BERNAL, María Sandra “Curso a Distancia Gestión Municipal, Legislación Municipal”.
Depósito Legal N° 4-, 1- 157—99. ED. EFI. GRF. SRL. L P— Bol.
- SANDOVAL, Godofredo y sastres. “Ciudad Prometida, Pobladores y Organizaciones Sociales en El
Alto. ILDIS. 1989.
- SARAVIA, Joaquín.”El Alto Perfiles de su Realidad y Esperanza en La Paz- 450 Años H. A. M. La
Paz 1998
- ONX, María Luisa.” Ciudad de La Paz y su Entorno Rural” UMSA. L.P. 1999.
- UNION EUROPEA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO. “El Alto 9 Aspectos que
Configuran la ciudad”. Edición 2005 La Paz Bolivia.

UPS. Editorial s. r . “Ley N° 2027. Estatuto del Funcionario Público, Primera ED. Abril 2004 LP Bol

UPS. Editorial s. r. 1 *Ley N° 1654*”Descentralización Administrativa” primera ED. Mayo 2004
Impreso en Bolivia.

UPS. Editorial s.r.l. *Ley N° 2028. Ley de Municipalidades* ira. ED. Octubre 1999 La Paz- Bol
VELASCO CALVO, Ricardo” resumen de Derecho Administrativo y de Ciencia” de la
Administración 2 ED. Librería Bosch Barcelona 1930 Tomo 1. Pág. 173.